



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**CONSULTORIA NACIONAL PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA  
PARA EL CLUSTER ECOTURISTICO DE LA VEGA**

**Contrato No. 15-35-03**

**FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)**

**PRODUCTO 5.**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
MUNICIPIO DE CONSTANZA**

**Julio 2007**

Este informe fue escrito por **JULIO CESAR CORRAL** y reproducido por Chemonics International Inc. bajo el Programa de Competitividad y Políticas de la República Dominicana Contrato No. 517-C-00-03-00110-00.

**CONSULTORIA NACIONAL PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA  
PARA EL CLUSTER ECOTURISTICO DE LA VEGA**

**Contrato No. 15-35-03**

**FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)**

**PRODUCTO 5.**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
MUNICIPIO DE CONSTANZA**

**RENUNCIA**

Las perspectivas del autor expresadas en esta publicación no se ven obligadas reflejar las opiniones ni de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos ni del Gobierno de los Estados Unidos.

## TABLA DE CONTENIDOS

---

<b>Siglas</b>	<b>i</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>ii</b>
<b>SECCIÓN I. ALCANCES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</b>	<b>I-8</b>
A. OBJETIVOS	I-8
B. METODOLOGIA	I-10
C. MARCO CONCEPTUAL	I-12
<b>SECCIÓN II. OBJETIVOS DEL PLAN PARA EL POSICIONAMIENTO DE CONSTANZA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL</b>	<b>II-14</b>
A. EL ROL DE CONSTANZA EN EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	II-14
B. POSICIONAMIENTO DE CONSTANZA EN LAS RELACIONES DE DOMINIO-DEPENDENCIA	II-15
<b>SECCIÓN III. MODELO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>III-16</b>
A. FUNDAMENTOS	III-16
B. OBJETIVOS	III-18
C. ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTION TERRITORIAL	III-20
D. ETAPAS DEL PLAN	III-26
1. FORMULACION DE LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AREAS DE INTERVENCION Y MARCO LEGAL	III-28
3. CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA DE GESTION DEL PLAN.	III-29
4. OPERACIONALIZACION DEL PLAN.	III-31
5. MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN	III-33
<b>A NIVEL MUNICIPAL</b>	<b>IV-34</b>
A. ZONIFICACION TERRITORIAL	IV-34
▪ FUNDAMENTOS	IV-34
▪ CARACTERISTICAS DE LAS ZONAS	IV-36
B. MANEJO INTEGRAL DE LA PRACTICA AGRICOLA	IV-42
▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION	IV-42
▪ METAS Y COMPONENTES	IV-45
C. REORDENAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	IV-48
▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION	IV-48

▪ METAS Y COMPONENTES	IV-49
D. REFORESTACION ZONAS EROSIONADAS	IV-53
▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION	IV-53
▪ METAS Y COMPONENTES	IV-55
E. MANEJO INTEGRAL DE LAS CUENCAS DEL RIO TIREO Y PANTUFLAS	IV-57
▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION	IV-57
▪ METAS Y COMPONENTES	IV-59
F. MANEJO INTEGRADO DESARROLLO AGRICOLA-DESARROLLO TURISTICO	IV-62
▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION	IV-62
▪ METAS Y COMPONENTES	IV-64
G. MANEJO DESARROLLO AGROFORESTAL	IV-66
▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION	IV-66
▪ METAS Y COMPONENTES	IV-68
H. OPERACIONALIZACION DE LOS LINEAMIENTOS	IV-70
▪ CRONOGRAMA DE EJECUCION	IV-70
▪ ESQUEMA DE MONITOREO Y EVALUACION	IV-72
<b>SECCIÓN V. LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL URBANO</b>	<b>IV-76</b>
A. MARCO NORMATIVO	IV-76
▪ FUNDAMENTOS	IV-76
▪ CARACTERISTICAS DE LAS ZONAS	IV-76

---

## Resumen Ejecutivo

El presente Informe corresponde al **Producto 5** de la Consultoría Nacional para la elaboración de un *Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Constanza*, perteneciente al Cluster Turístico de Constanza. Se trata de una propuesta que contempla el interés del Ayuntamiento de Constanza y del Cluster Turístico de dicho municipio para implementar un proyecto en el cual participen todos los actores públicos y privados del municipio. Dado que el consultor funge como facilitador del proceso de planificación y gestión del POT, en este Informe se presentan los resultados alcanzados en la formulación del **Plan de Ordenamiento territorial** del Municipio de Constanza en general y, de la ciudad de Constanza, en particular, realizados con el grupo técnico y con el grupo consultivo, conformados como tales para el desarrollo de este proceso.

En esta oportunidad, los resultados alcanzados se derivan de los obtenidos en el producto 3 (Diagnóstico Territorial) y producto 4 (Escenarios Tendenciales y Posibles) y de su validación a partir de la realización de 18 talleres participativos. De este total, 15 encuentros se realizaron con los grupos consultivos de Constanza (áreas económicas-financiera, ambiental, social, de infraestructuras y servicios y partidos políticos), Tireo (productores, organizaciones comunitarias, junta distrital y comité de cuencas) y La Sabina (productores, junta distrital y organizaciones comunitarias), en los que participaron un total de 310 personas, y, 3 talleres con el equipo técnico en los cuales participaron un total de 25 personas. Estos procedimientos metodológicos permitieron cumplir con el objetivo de esta etapa de *Formular un Plan de de ordenamiento territorial en el municipio de Constanza, considerándolo como un sistema que demanda una distribución equitativa de los recursos y las inversiones públicas y privadas y una dinámica de sustentabilidad ambiental y competitividad económica del territorio municipal, en sí mismo y en relación con el contexto subregional con el que genera relaciones de intercambio.*

Las informaciones recopiladas durante este proceso se analizaron, seleccionaron y sintetizaron en el presente documento, denominado **Plan de Ordenamiento Territorial** del Municipio de Constanza. Se trata de un documento cuyo texto se ha acompañado de 21 mapas temáticos (2 del contexto regional, 10 del Municipio y 9 de la ciudad de Constanza) y 20 fotografías temáticas, que contrastan la realidad actual con la imagen a futuro que se espera de Constanza para el año 2017. Dada la complejidad de relaciones e interacciones que supone toda dinámica de ordenamiento territorial, la propuesta del Ordenamiento Territorial se formuló mediante un proceso de *concertación-investigación-capacitación*. La *concertación*, en tanto requerimiento fundamental para garantizar la activa participación de funcionarios municipales y del gobierno central y organizaciones de la sociedad civil, considerando la compatibilidad de intereses sectoriales e intersectoriales. La *investigación*, como un indiscutible camino para indagar progresivamente las características de la realidad objeto de la consultoría. La *capacitación*, como un

requisito ineludible en la construcción de capacidades en los recursos humanos en las organizaciones públicas y privadas del municipio.

El proceso adoptado es indicativo que el producto resultante no refleja la opinión particular del consultor, sino la percepción y la opinión de los actores sociales que participan activamente del desarrollo del territorio municipal. El consultor, se ha limitado a integrar las diferentes percepciones y enfoques sectoriales que tiene cada actor respecto a lo que propone o recomienda para cambiar y/o proteger la realidad del municipio y de la ciudad. En este sentido, se respeta lo expresado por cada uno de ellos en los talleres participativos, validándolo a través de las dinámicas implementadas en cada uno de los 15 talleres con los grupos consultivos de manera separada por área temática (economía, medio ambiente, social, de infraestructuras y servicios y partidos políticos) y por zonas de intervención territorial (7 en Constanza<sup>1</sup>, 5 en Tireo y 3 en La Sabina).

El involucramiento de los participantes a los talleres también se ha sostenido con los miembros del grupo técnico, con los cuales se han planificado todas las etapas del proceso, se han obtenido las informaciones necesarias para la formulación de las propuestas, se han aprovechado estos encuentros para divulgar los avances del proceso del Plan de Ordenamiento Territorial y se ha evaluado el cumplimiento de los objetivos y la metodología propuesta para esta consultoría.

Dentro de ello, cabe señalar como una experiencia interesante del proceso la validación de las propuestas con el Síndico, los regidores del Ayuntamiento de Constanza y los Presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos Municipales de Tireo y La Sabina. Esto representa un aval político a las mismas y una alta posibilidad de su implementación por la voluntad política manifestada por las principales autoridades del municipio.

El presente Informe se ha estructurado en 5 secciones. En la primera, se presentan los alcances de las propuestas del plan de ordenamiento territorial a partir de los objetivos, metodología y marco conceptual de la misma. En la segunda, se definen los objetivos del plan para el posicionamiento de Constanza a nivel regional y nacional. En la tercera, se propone el modelo del plan de ordenamiento territorial (fundamentos, objetivos, estructura y etapas). En la cuarta, se proponen lineamientos para el ordenamiento territorial a nivel municipal, considerando 6 áreas de intervención como una propuesta de zonificación para las intervenciones a realizar en la misma. En la quinta, se formulan los lineamientos para el ordenamiento territorial a nivel urbano de Constanza, considerando las áreas de intervención y el marco legal que orientará el plan de ordenamiento territorial.

---

<sup>1</sup> De los talleres de 7 talleres de Constanza, 2 se realizaron en El Limón-Los Corralitos y 5 en el propio pueblo). De los 5 talleres realizados en Tireo, 3 se hicieron en Suriel-La Altagracia, 1 en El Café y 1 en El Río. Finalmente, de los 3 realizados en La Sabina, 1 se hizo en Montellano, 1 en El Gajo del Mulo y otro en la sede del Distrito Municipal.

## SECCIÓN I

---

# ALCANCES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### A. OBJETIVOS

Los objetivos definidos para la formulación de este producto 5 de la consultoría, reflejan los alcances particulares de esta instancia del proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de Constanza. Aunque forman parte del objetivo general de esta consultoría, aluden a las particularidades propias de esta instancia metodológica. En este sentido, los objetivos específicos se han ordenado según el énfasis hacia lo cual están orientados, estos es, hacia la planificación o la gestión del territorio. Esta diferenciación se ha establecido en función del concepto de ordenamiento territorial que se sostiene en esta consultoría como *un proceso continuo de planificación y gestión*. Esto significa que, las propuestas de ordenamiento territorial no se reducen únicamente a señalar intervenciones a ejecutar sobre la realidad municipal y urbana en sus aspectos naturales, sociales y contruidos, sino también a establecer cuál es el modelo de gestión apropiado para implementar las mismas.

A partir de estas reflexiones conceptuales-metodológicas se concibieron los siguientes objetivos generales y específicos:

#### **Objetivo General**

- Formular un Plan de de ordenamiento territorial en el municipio de Constanza, considerándolo como un sistema que demanda una distribución equitativa de los recursos y las inversiones públicas y privadas y una dinámica de sustentabilidad ambiental y competitividad económica del territorio municipal, en sí mismo y en relación con el contexto subregional con el que genera relaciones de intercambio.

#### **Objetivos Específicos**

##### **De planificación territorial**

- Formular los objetivos del plan de ordenamiento territorial, en relación con el posicionamiento que se propone para Constanza a nivel regional y nacional.
- Proponer una zonificación del territorio municipal y urbano para la localización de las intervenciones, considerando los resultados alcanzados en el diagnóstico territorial y los escenarios posibles y tendenciales.
- Establecer una jerarquía de programas y proyectos a ser aplicados en el municipio y en la ciudad de Constanza, a partir de las estrategias de desarrollo territorial que se establezcan para tales fines.

- Elaborar un marco legal de apoyo al desarrollo de las líneas estratégicas del plan, aplicable a todo el municipio en general, y, al área urbana del valle de Constanza en particular.

### **De gestión territorial**

- Proponer recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión del territorio municipal, focalizado en el rol que asume en ello el ayuntamiento de Constanza.
- Sensibilizar a los actores sociales respecto a la importancia de articular coordinadamente entre ellos las propuestas emanadas del plan, a través de un modelo de gestión intersectorial y participativo.
- Capacitar a técnicos municipales, del sector privado, de entidades no gubernamentales y del gobierno central en los procesos de formulación de las propuestas del plan de ordenamiento territorial a nivel municipal y urbano.

Estos objetivos, se han formulado de acuerdo al propósito del Cluster Turístico, del Ayuntamiento y de los organismos nacionales (Consejo Nacional de Competitividad) y de las agencias internacionales de cooperación técnica (USAID-Chemonics y GTZ) de elaborar y aplicar estrategias de ordenamiento territorial racionalizando los recursos que invierte el Gobierno Nacional, el Gobierno Local y los actores económicos en el desarrollo local y regional; ordenando los intereses que impulsan las acciones de los actores sociales del municipio de Constanza y reorientando el modelo de gestión territorial que ha caracterizado el desarrollo territorial de Constanza hasta el presente.

En relación con ello, las propuestas de ordenamiento territorial se han orientado a partir de las siguientes hipótesis:

- Que el ordenamiento territorial del municipio de Constanza, aunque supone acciones comunes en el territorio (reforestación, prácticas agrícolas adecuadas, infraestructura vial eficiente, entre otras), exige intervenciones integrales fundamentadas en un modelo de gestión de una red articulada entre el sector privado (productores, operadores turísticos, organizaciones comunitarias, comerciantes, entre otros) y el ayuntamiento.
- Que esta red de gestión implica la estructuración de un núcleo centralizado intersectorial, con funciones técnicas, de capacitación y de gestión de proyectos, articulado a núcleos zonales conformados por asociaciones de productores, cooperativas y/u organizaciones comunitarias que garanticen la sostenibilidad del plan en cada una de ellas; y,
- Que la planificación de las intervenciones, la toma de decisiones, la priorización de los proyectos y las modalidades de monitoreo y evaluación de los procesos, se realice en el marco de una participación interactiva concertada y coordinada entre el núcleo intersectorial y los núcleos zonales.



## B. METODOLOGIA

La metodología diseñada y aplicada a los fines de esta Consultoría, estuvo orientada hacia una investigación municipal y urbana global, que profundiza tanto en la relación del municipio y la ciudad con su contexto regional con el que establece vínculos más estrechos y dinámicos, como en los procesos de conformación y desarrollo del propio territorio municipal y urbano. Esto implica una orientación hacia el posicionamiento que se pretende imprimir a Constanza en los próximos 10 años dentro del contexto regional y nacional. Esto significa revertir los aspectos negativos de la dinámica experimentada en los últimos 20 años en su existencia y desarrollo, disminuir las situaciones de dependencia respecto a otras ciudades y potencializar el capital local que promueve que otras ciudades dependan de los recursos naturales y la oferta agrícola y turística que ofrece Constanza.

La propuesta metodológica se ha estructurado en tres componentes interrelacionados entre sí: el enfoque metodológico, el proceso metodológico y los procedimientos metodológicos. El *enfoque metodológico*, alude a la orientación que se estableció a todo el proceso en la relación Consultor-equipo técnico-Cluster Turístico-Ayuntamiento-Agencias internacionales-Comunidad de Constanza. En relación con ello, se adoptó un enfoque de aproximaciones sucesivas a la realidad de manera participativa. Para la formulación de las propuestas, esto supuso indagaciones directas, mediante una interacción activa con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil de Constanza y de su contexto regional, y, muy especialmente con el Síndico, los regidores y los directivos de los principales partidos políticos de Constanza.

El *proceso metodológico*, se estructuró en una dinámica de trabajo fundamentado en *investigación-producción de conocimientos-validación ciudadana-producción de resultados finales*. Este proceso, se correlaciona con el enfoque adoptado, en tanto se reflexiona sobre la realidad (*investigación*), se selecciona y sintetiza la información en relación con los contenidos del estudio (*producción de conocimientos*), se presenta, discute y validan los conocimientos producidos con los principales actores que inciden en el desarrollo de Constanza y su contexto regional (*validación ciudadana*) y, finalmente, se ajustan los conocimientos elaborados a partir de los comentarios surgidos de los encuentros de validación (*resultados finales*).

Dado el reducido tiempo para la realización de esta instancia del estudio (2 meses), se ejecutaron acciones simultáneas de validación de las propuestas alternativas para el ordenamiento territorial a nivel municipal y de la ciudad de Constanza. En relación con ello, se formularon líneas estratégicas de ordenamiento territorial, áreas de intervención y un marco legal acorde a las mismas y se produjeron nuevas informaciones respecto al modelo de gestión territorial y los programas y proyectos de ordenamiento territorial a ejecutar en relación con el uso y ocupación del suelo, la protección de los recursos naturales, entre otras.

Las Etapas que comprendió el proceso metodológico para esta fase de la Consultoría, fueron las siguientes:

### 1. Revisión de los resultados de los Escenarios Tendenciales y Posibles

Los resultados alcanzados en el Documento de Escenarios Tendenciales y posibles, instancia prospectiva de la realidad municipal y urbana respecto a los recursos naturales, organización territorial, dinámica poblacional, base económica, infraestructura y servicios y rol de Constanza en el contexto regional y nacional, sirvieron de base para la formulación de las propuestas de ordenamiento territorial. Muchas de ellas fueron obtenidas de sesiones de discusión y análisis con especialistas vinculados a las áreas de trabajo. Por otra parte, esta formulación de las propuestas de ordenamiento territorial será incorporada al Documento Final de esta consultoría, que contendrá la última versión del Diagnóstico, Escenarios y Plan de ordenamiento territorial.

### 2. Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial municipal y urbano

La formulación de las Propuestas para el Ordenamiento Territorial a nivel municipal y urbano de Constanza, se realizó a través de un trabajo conjunto con el Equipo Técnico y los Grupos Consultivos que participan de este proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Constanza. Durante estos encuentros se validaron las propuestas de intervención en cada una de las zonas propuestas para la ejecución de programas y proyectos, los alcances del marco legal que sustentará el control por parte del ayuntamiento y el modelo de gestión que se utilizará para la implementación del Plan. En todas ellas, el consultor fungió como facilitador de este proceso, presentando en cada encuentro los resultados obtenidos a nivel municipal y urbano. Estos, fueron discutidos y ajustados según los comentarios de los participantes.

Todas las informaciones obtenidas durante los 2 meses de investigación-concertación ciudadana, se plasmaron en el presente documento. A los fines de una mayor comprensión de los alcances del plan, las propuestas se estructuraron en aspectos generales referidos a la formulación del plan, su validación, conformación de la estructura de gestión del plan, operacionalización y monitoreo y evaluación y, aspectos particulares a nivel municipal y urbano definidos por las áreas de intervención y líneas estratégicas, con sus correspondientes metas, acciones y recursos requeridos y disponibles para cada una de ellas.

Los resultados que se presentan en este Documento, incluyen un texto descriptivo acompañado de mapas temáticos de escala municipal y urbana, plasmados en la misma base cartográfica en la cual se realizaron los Escenarios Tendenciales y Posibles. Base cartográfica digitalizada a nivel urbano en el programa de Auto Cad por parte del Ayuntamiento y EDENORTE. En el caso de los mapas municipales, se procesaron a partir de informaciones elaboradas mediante el Sistema de Información Geográfica (SIG) por parte de la Dirección de Información Ambiental y de Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA).

## C. MARCO CONCEPTUAL

La formulación de un Plan es una instancia metodológica del proceso de ordenamiento que se propone desarrollar en un territorio determinado. En el caso de lo territorial, refiere a las intervenciones que se consideran fundamentales ejecutar para revertir las situaciones negativas y/o fortalecer las positivas detectadas en el Diagnóstico Territorial y en los Escenarios Tendenciales y Posibles. Todo ello en la búsqueda de anticiparse a los acontecimientos que se estima se producirán a corto, mediano y largo plazo y que impactarán a las interacciones entre el medio natural con el social y el construido y a la capacidad del territorio para asimilar nuevos grupos poblacionales y actividades económicas.

El Plan es *Instrumento* elaborado para promover y administrar una ocupación planificada del territorio, considerando la localización de las actividades económicas, la estructuración de la red de asentamientos humanos y la disposición de infraestructura, equipamientos y servicios en armonía con las condiciones físico-naturales, a fin de lograr altos niveles de calidad de vida de la población y calidad ambiental del territorio. En tanto instrumento, su construcción ha sido realizada en un momento determinado, por actores determinados y con propósitos determinados. Por lo cual, su revisión y actualización es ineludible a mediano plazo, en tanto es muy probable que hayan cambiado los actores, los intereses y los requerimientos del territorio sobre el cual se elaboró el plan.

Dado que es un instrumento, el plan sólo funge como orientador de las líneas directrices, los sistemas de instrumentación y los actores involucrados en las acciones gubernamentales y municipales, que se proponen para incidir en el desarrollo de la ciudad y el municipio. El plan de ordenamiento territorial constituye la base de los programas y proyectos a implementar a corto, mediano y largo plazo, tendientes a modificar los flujos de bienes, capital, personas e información en el espacio urbano–municipal y su contexto regional inmediato. Su importancia radica en el impacto que produce en las relaciones de la sociedad con el medio construido y el medio natural. Se trata de un instrumento que actúa sobre la dinámica de las estructuras, formas, funciones, inversiones, distribución poblacional y uso y conservación de los recursos naturales del territorio objeto del estudio.

El plan de ordenamiento territorial se fundamenta en principios de sustentabilidad ambiental, equidad social y competitividad económica, como garantía de la conservación de los valores socioeconómicos y ambientales del territorio urbano y municipal: (a) preservación y mejoramiento de su patrimonio cultural y natural; (b) redistribución equilibrada de los recursos humanos, tecnológicos, y económicos que generan los diferentes agentes sociales; y (c) fortalecimiento de los procesos de producción, distribución y comercialización de los bienes, capitales y servicios producidos.

El logro de estos propósitos, sólo es posible con la implementación de propuestas de ordenamiento territorial que superen las orientaciones coyunturales, segregativas y

sectoriales, adoptadas tradicionalmente como modelo para el desarrollo urbano y municipal. Un cambio en esta dirección, supone una política que contempla no sólo el corto plazo, sino que fundamenta su accionar considerando el mediano y largo plazo; una distribución equitativa de los recursos que produce o recibe el ámbito local, y una coordinación intersectorial de planes, programas y proyectos que garanticen la racionalización y eficientización en el uso de los recursos.

El diseño de un Plan de ordenamiento territorial, bajo estas orientaciones, define nuevos caminos en la metodología de planificación y gestión para la ciudad y el municipio. Esto incide en las funciones de administración, planificación, operacionalización, de servicios y capacitación, que caracterizan el rol de los gobiernos locales. De esta manera, el plan contempla la capacidad de todo el aparato administrativo, técnico y operativo de los Ayuntamientos, a fin de lograr una implementación exitosa.

El diseño del plan de ordenamiento territorial incluye 4 etapas fundamentales: las propuestas o lineamientos de intervención, la conformación de la estructura de gestión del plan, la operacionalización y el monitoreo y evaluación. Los lineamientos que se proponen presentan componentes de índole técnico (reconstrucción de caminos, reforestación de áreas degradadas, entre otras), institucional (conformación de estructuras de gestión por núcleos de intervención, capacitación a organizaciones comunitarias), de gestión (acuerdos interinstitucionales) y legal (diseño de ordenanzas de uso y ocupación del suelo).

La conformación de una estructura de planificación y gestión intersectorial implica la institucionalización de los procesos de implementación del plan, a través de la participación y el consenso en la toma de decisiones respecto a las intervenciones a realizar en el territorio municipal. Esta estructura es producto de los roles que definen la naturaleza de cada una de las entidades públicas y privadas y, de las propias organizaciones comunitarias intervinientes en ella.

La operacionalización del plan implica la profundización en las acciones que son necesarias para el cumplimiento de los proyectos y la definición de las responsabilidades de cada actor involucrado, los costos de los proyectos y los recursos necesarios y disponibles. Este proceso se completa con la elaboración de un cronograma de los proyectos para su ejecución. La etapa de operacionalización corresponde al trabajo que desarrollará la estructura de gestión definida por los actores involucrados. Esta etapa incluye procesos de validación del plan, a través de la metodología de un taller participativo en los que se procura no sólo validar los lineamientos y la operacionalización del plan, sino también la seguridad en el compromiso para un trabajo conjunto entre los involucrados.

Finalmente, la etapa de monitoreo y evaluación incluye los instrumentos a utilizar para el seguimiento de cada una de las líneas estratégicas propuestas en el plan, con sus correspondientes metas y proyectos a ejecutar y en ejecución. Este monitoreo estará a cargo de la unidad de planificación y gestión del Plan de Ordenamiento Territorial.

## SECCIÓN II

# OBJETIVOS DEL PLAN PARA EL POSICIONAMIENTO DE CONSTANZA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL

## A. EL ROL DE CONSTANZA EN EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Dentro del sistema de asentamientos humanos en el que se localiza Constanza, correspondiente a la región del Cibao Central<sup>2</sup>, las propuestas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) no revertirán su situación actual y la esperada para los próximos 10 años. Tal como se señalaba en los escenarios tendenciales, Constanza continuará comportándose como un centro terciario del sistema urbano de su contexto regional. Aunque el Plan inducirá a revertir la degradación ambiental, la localización inadecuada de las comunidades urbanas y rurales, entre otras, y a fortalecer el aprovechamiento racionalizado de los recursos naturales y su potencial turístico, no incidirá en el rol que tiene Constanza en el contexto regional y nacional por el crecimiento de los otros centros primarios y secundarios.

Para el año 2017, la ciudad de Constanza tendrá 44,000 habitantes aproximadamente y una oferta de equipamiento urbano de menor magnitud que la de los centros de mayor jerarquía localizados en la región, como Santiago, San Francisco de Macorís, La Vega y Moca. Para constituirse en un centro de esta jerarquía, Constanza debería ser un municipio cabecera de provincia<sup>3</sup>, como el caso de La Vega, concentrar importantes funciones comerciales (comercio especializado, tiendas por departamentos, mercados de alcance provincial, ferias de carácter regional) y una mayor oferta de servicios especializados en salud (clínicas privadas especializadas) y educación (universidades, liceos).

Aunque el Plan de Ordenamiento Territorial propone el incremento en calidad y cantidad de la oferta de estos servicios, no es lo suficiente como para revertir el rol de Constanza para los próximos 10 años en el sistema de asentamientos humanos. A ello se agrega la localización geográfica de Constanza, que se encuentra alejada del sistema vial principal representado por la autopista Duarte. Esto incide notablemente en que ninguno de los centros urbanos de rango medio requerirá de los servicios de salud y educación que se oferten en Constanza. Esto significa que, los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial sólo incidirán en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Constanza y en la recuperación y fortalecimiento de su capital local (recursos naturales, desarrollo agrícola y turístico), pero no en el cambio de su rol respecto a las ciudades localizadas en su entorno regional.

---

<sup>2</sup> Se incluyen dentro de ella la ciudad de Santiago como centro primario, las ciudades de La Vega, Bonao, San Francisco de Macorís y Moca como centros secundarios y Constanza, Cotuí, Jarabacoa, Tamboril y Salcedo como centros terciarios.

<sup>3</sup> Un análisis de esta naturaleza se señala en Corral, Julio César y otros (2000), Lineamientos de Políticas de Desarrollo Urbano de La Vega. Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU). Santo Domingo, República Dominicana.

## **B. POSICIONAMIENTO DE CONSTANZA EN LAS RELACIONES DE DOMINIO-DEPENDENCIA**

A pesar que el plan de ordenamiento territorial no promoverá a Constanza como un centro secundario de incidencia municipal e intermunicipal en la oferta de equipamientos, infraestructuras y servicios, si lo reposicionará como un centro fundamental en el abastecimiento de productos agrícolas, ornamentales, medicinales y forestales y en la oferta de atractivos turísticos tanto a nivel nacional como internacional. Las propuestas de reforestación de las zonas degradadas, reordenamiento del sistema vial, manejo integral del desarrollo agrícola, manejo de las cuencas de los ríos Tireo y Grande, reordenamiento de los asentamientos humanos y mejoramiento y ampliación de la infraestructura turística (hotelería y servicios auxiliares del turismo), contribuirán a compatibilizar el rescate de los recursos naturales con el incremento del capital local (agricultura y turismo).

Todas estas iniciativas no sólo están dirigidas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sino también a preparar a la ciudad y al municipio para las situaciones socioeconómicas y ambientales que se estima se presentarán en los próximos 10 años. Si Constanza se reposiciona como un centro agrícola fundamental en República Dominicana y El Caribe, como lo promueve el Plan de ordenamiento territorial, atraerá más población, flujos de transporte, inversiones e infraestructuras de soporte al desarrollo económico (entidades financieras, centros comerciales, carreteras mejoradas, aeropuerto con una aduana de cobertura nacional e internacional, nuevas tecnologías para las prácticas agrícolas, entre otras).

Para todo ello, el Plan de ordenamiento territorial sí ofrece una respuesta, en tanto procura evitar los impactos negativos que se han sucedido en los últimos 20 años por el incremento de las riquezas generadas por el desarrollo agrícola. Las propuestas de orientar la expansión de la ciudad de Constanza y los asentamientos humanos de Tireo y La Sabina, de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y de reorientar el tránsito y transporte público urbano e interurbano, son ejemplos de propuestas del POT que contribuirán al reposicionamiento de Constanza compatibilizando el desarrollo agrícola con la conservación ambiental.

No obstante estas iniciativas de posicionamiento de Constanza, el POT no incidirá para que Constanza deje de depender política y administrativamente de La Vega, Moca, Cotuí y San Francisco de Macorís en las decisiones sobre seguridad ciudadana, justicia, pago de impuestos y trámites de registros de títulos, propiedad intelectual y expedición de pasaportes. Esta dependencia es ajena a los objetivos del POT, ya que forman parte de iniciativas externas de reforma del Estado en los procesos que se impulsan hacia la descentralización. Algo similar ocurrirá con la dependencia de Constanza en el abastecimiento de productos de consumo masivo y en la oferta de los servicios de comunicación y energía eléctrica y de los especializados en educación y salud, que ofrecerán La Vega, Bonao, Santiago y Santo Domingo. Todos éstos también escapan a los alcances del POT y al desarrollo que experimenten estos centros urbanos.

## SECCIÓN III

# MODELO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

---

## A. FUNDAMENTOS DEL PLAN

Los fundamentos del Plan de Ordenamiento Territorial aluden a los principios éticos, gerenciales y referenciales que orientarán a las soluciones que se proponen como respuestas a los problemas detectados en el Diagnóstico Territorial y en los Escenarios Tendenciales y Posibles. Estos fundamentos son ejes transversales que justifican a cada uno de los lineamientos para el ordenamiento territorial a escala municipal y urbana. Reflejan, además, los valores que subyacen en ellos como un modo de clarificar porqué se proponen esas propuestas y no otras. Estos fundamentos son los siguientes:

- **Pertenencia**, o representatividad de un territorio con recursos naturales y conjuntos urbanos que lo definen como propio de un ámbito cultural determinado. El sentido de pertenencia supone una identificación de la sociedad con el ámbito territorial en el que habita, en el cual se han producido históricamente hechos y procesos culturales que merecen ser preservados como parte de la herencia cultural de un pueblo. Es la expresión paisajística y funcional en la vida de un pueblo.
- **Habitabilidad** o seguridad en el uso del territorio y la construcción de infraestructuras capaces de generar armonía entre el medio natural y construido. Es un principio que orienta acciones tendientes a mejorar el desarrollo humano y la calidad de vida de un territorio. Este principio procura un manejo que considera el mejoramiento integral del hábitat, más allá de una intervención que sólo evite la destrucción y/o deterioro de los recursos naturales.
- **Corresponsabilidad** en la contribución de todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales para ordenar el territorio. Esto es posible cuando todos los actores involucrados se sienten corresponsables de los problemas y las acciones posibles de implementar para su solución. Este principio busca revertir el proceso desarrollado hasta el presente en el cual cada uno de los actores ha actuado de manera independiente. La corresponsabilidad obliga y compromete a una actuación conjunta, ya que el problema y la solución es de todos.
- **Participación** de todos los actores en los procesos de planificación, toma de decisiones, ejecución y monitoreo de todas las intervenciones que se realicen en pos del ordenamiento territorial del municipio de Constanza. Producto de la no consideración del otro en la búsqueda de soluciones, las entidades públicas han intervenido independientemente sin asociarse unas con otras. Estas actuaciones independientes necesariamente deben revertirse mediante procesos participativos e integrados en el marco de un modelo de gestión territorial articulado y descentralizado.

- **Equidad** o acceso universal de todas las comunidades a los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, alcantarillado sanitario, recolección de los desechos sólidos), especialmente de aquellos que viven o crecen en condiciones de exclusión y postergación social. La provisión de servicios a los barrios pobres, especialmente a los localizados en el entorno del Río Pantuflas, del Río Tireo y de los caminos vecinales, se ha presentado como un déficit en la gestión de los gobiernos locales y central. La equidad es un principio fundamental en el ordenamiento territorial, ya que garantiza que todos los sectores sociales accedan a la infraestructura básica para mejorar su calidad de vida.
- **Gobernabilidad** o acuerdos concertados en el desarrollo de los niveles de coordinación como garantía de que las metas y actividades propuestas para el ordenamiento territorial, se realicen de manera transparente y participativa. Hasta el presente se ha desarrollado un proceso de gestión territorial que genera conflictos entre los productores, los propietarios de terrenos de explotación forestal, la Subsecretaría de Recursos Forestales, entre otros. Esto se expresa en la no credibilidad de unos hacia otros, generando una falta de confianza que genera tensiones que pueden socavar cualquier intento de ordenamiento territorial. En tal sentido, la propuesta del plan de ordenamiento territorial incluye este principio básico de aceptación del otro y una consecuente concertación de lo que se decida implementar a nivel municipal y urbano.
- **Sustentabilidad** ambiental y de los procesos de gestión participativa que se proponen para el plan de ordenamiento territorial. Esto supone que todas las intervenciones que se ejecuten en le presente se sostengan a través del tiempo para el disfrute y goce de las futuras generaciones. Las acciones independientes, sin participación ni concertación entre todos los actores ha orientado la dinámica de intervenciones puntuales en el territorio. Estas acciones esporádicas, coyunturales e inediatistas, no han garantizado la sustentabilidad de las condiciones de vida de las comunidades. Esto significa que se han tratado de paliativos que no resuelven la causa del problema ni tampoco sus consecuencias. En relación con ello, el principio de sustentabilidad procura que todo lo indicado en el plan de ordenamiento territorial se sostenga en el tiempo, tanto en la dinámica de los procesos que se desarrollen como en las intervenciones físicas que se efectúen dentro del mismo.

Todos estos fundamentos intentan no sólo justificar los alcances del Plan de ordenamiento territorial sino también revertir la dinámica de gestión que se ha desarrollado hasta el presente. Esto indica que no sólo se trata de inducir soluciones técnicas para el ordenamiento territorial, sino también modificar las modalidades de actuación de cada uno de los actores involucrados en ello. El sólo hecho de formular un plan, es indicativo que se busca *anticiparse* a la agudización de los problemas presentados hasta el presente; *organizar* medidas correctivas y recursos para evitar dicha situación; *establecer metas* en el tiempo y en el espacio de las intervenciones que se propongan y *concertar* y *coordinar* actuaciones beneficiosas para todos los actores que participan del destino del territorio.



## **B. OBJETIVOS DEL MODELO PROPUESTO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Los objetivos del modelo de ordenamiento territorial que se propone, se sustentan en los fundamentos señalados precedentemente y procuran constituirse en metas a lograr a corto y mediano plazo. De esta manera, constituyen las aspiraciones de todos los actores involucrados en el ordenamiento territorial del municipio de Constanza. A modo de lo que supone una “*gerencia por resultados*”, los objetivos que se presentan se han redactado siguiendo esta línea de trabajo. Esto significa, objetivos redactados como propósitos logrados a partir de las etapas y procesos que se presentan como parte de este documento. En relación con ello, los objetivos del modelo de ordenamiento territorial son los siguientes:

### **Objetivo General**

- El Municipio de Constanza se encuentra ordenado en el manejo de sus recursos naturales, sus actividades productivas y sus asentamientos humanos, producto de la implementación de procesos de planificación y gestión articulada y participativa entre el Consejo de Desarrollo Municipal y los actores que participan activamente del desarrollo territorial.

### **Objetivos Específicos**

#### **A Escala Municipal**

- Los recursos naturales (agua, suelo, aire, flora y fauna) son preservados y rescatados a partir de un manejo integral que compatibiliza la conservación ambiental con el desarrollo productivo.
- Las prácticas agrícolas se realizan de acuerdo a requerimientos de un manejo racionalizado en el uso del agua y los agroquímicos y tecnologías apropiadas que respetan la cobertura vegetal de los ecosistemas.
- Las zonas erosionadas y utilizadas inadecuadamente a través del desarrollo agrícola, se encuentran reforestadas y controladas por la red de gestión intersectorial del territorio municipal.
- Los atractivos turísticos del Municipio de Constanza son revalorizados y conservados por intervenciones conjuntas entre el Cluster Turístico, el ayuntamiento y las comunidades localizadas en su entorno.
- Un nuevo modelo de gestión territorial, estructurado a partir de un núcleo central intersectorial y núcleos zonales conformados por organizaciones comunitarias y/o productivas, se encuentra implantado para orientar los lineamientos del plan de ordenamiento territorial.

- El municipio se ha zonificado en función de la estructura del nuevo modelo de gestión territorial y para orientar las inversiones del ayuntamiento, el gobierno central y el sector privado.

### **A Escala Urbana**

- El gobierno central y el ayuntamiento reordenan el sistema vial, jerarquizándolo y mejorándolo en función de la demanda del flujo vehicular y el crecimiento poblacional.
- Las cuencas de los Ríos Pantuflas y Tireo se encuentran conservadas mediante un manejo integral participativo entre la Secretaría de Medio Ambiente, el Ayuntamiento y las comunidades localizadas en su entorno.
- El vertedero municipal de Constanza se encuentra localizado en un sitio que garantiza la conservación de los recursos naturales.
- El ayuntamiento ejecuta un marco normativo apropiado para el ordenamiento territorial, conservando los valores del patrimonio natural, turístico y urbanístico-arquitectónico.

Según se observa, el objetivo general alude al logro de un municipio con un patrimonio natural, turístico y urbanístico-arquitectónico conservado gracias a la articulación de los actores involucrados en los procesos de planificación y gestión del mismo. Este escenario deseable se focaliza en los objetivos específicos relacionados al desarrollo turístico, manejo integral de cuencas y reforestación. Por otra parte, este objetivo induce a un ordenamiento que relaciona entre sí el manejo de los recursos naturales, las prácticas agrícolas y la estructuración de los asentamientos humanos.

Los objetivos específicos refieren a dos escalas de orientación del Plan: la municipal y la urbana. En la primera, el énfasis se focaliza en las áreas de intervención que resultan de la zonificación establecida a los fines de la gestión del territorio. Cada una de ellas presenta particularidades tales como el desarrollo agrícola (valle de Constanza y Tireo), la compatibilidad entre el desarrollo turístico y agrícola (Valle Nuevo, La Culata), el desarrollo agroforestal (Montellano-El Castillo y Los Corralitos-El Limón) y el desarrollo cafetalero y de plantas ornamentales (corredor La Cotorra-Arroyo Frío). En la segunda, se enfatizan resultados esperados en intervenciones particularizadas en el reordenamiento del sistema de tránsito urbano (acceso a Constanza y vías de circunvalación a la ciudad), de los asentamientos humanos localizados en las márgenes de los ríos Pantuflas y Tireo y de aquellos que presentan deficientes condiciones de vida (El Cercado y El Gajo), y, en la reubicación del vertedero municipal. en otra zona que no impacte negativamente.

Ambas escalas tienen en común un marco legal de apoyo a cada una de las intervenciones y a las nuevas modalidades en el uso y ocupación del territorio, y una estructura de gestión que coordinará todas las acciones que se implementen en las dos escalas territoriales.

### C. ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTION TERRITORIAL

El modelo de ordenamiento territorial desarrollado hasta el presente se ha fundado en una gestión territorial de manera coyuntural, sectorial y segregativa y una estructuración del territorio con áreas renovadas integralmente y otras conservadas en su patrimonio y modalidades de uso y ocupación del suelo. La **gestión territorial** se ha fundado en acciones *sectoriales*, producto de la propia planificación de las instituciones involucradas, *coyunturales*, en función de la demanda que tiene cada sector en particular, y *segregativas*, en relación al sector social y al territorio hacia el cual se dirigen las inversiones propias o, se alientan las del sector no gubernamental. Menos aún, estos actores han plasmado procesos de gestión territorial vinculados al resto de los actores tradicionales no gubernamentales. La participación ciudadana no ha estado presente en el diseño del marco jurídico vigente ni en la toma de decisiones de las intervenciones implementadas desde los ámbitos gubernamentales. El modelo de gestión vigente y tendencial es de tipo **centralizado**, dado que la planificación, toma de decisiones, y ejecución, evaluación y monitoreo de las acciones, se realiza unidireccionalmente “desde arriba hacia abajo”.

En relación con ello, y visto que este modelo de gestión territorial ha generado desórdenes territoriales (contaminación, deforestación, descontrol urbano, entre otros), se propone un Modelo de Gestión Territorial **descentralizado** en la planificación, toma de decisiones y ejecución de acciones para el ordenamiento territorial. Las pautas que orientarán este modelo serán las siguientes:

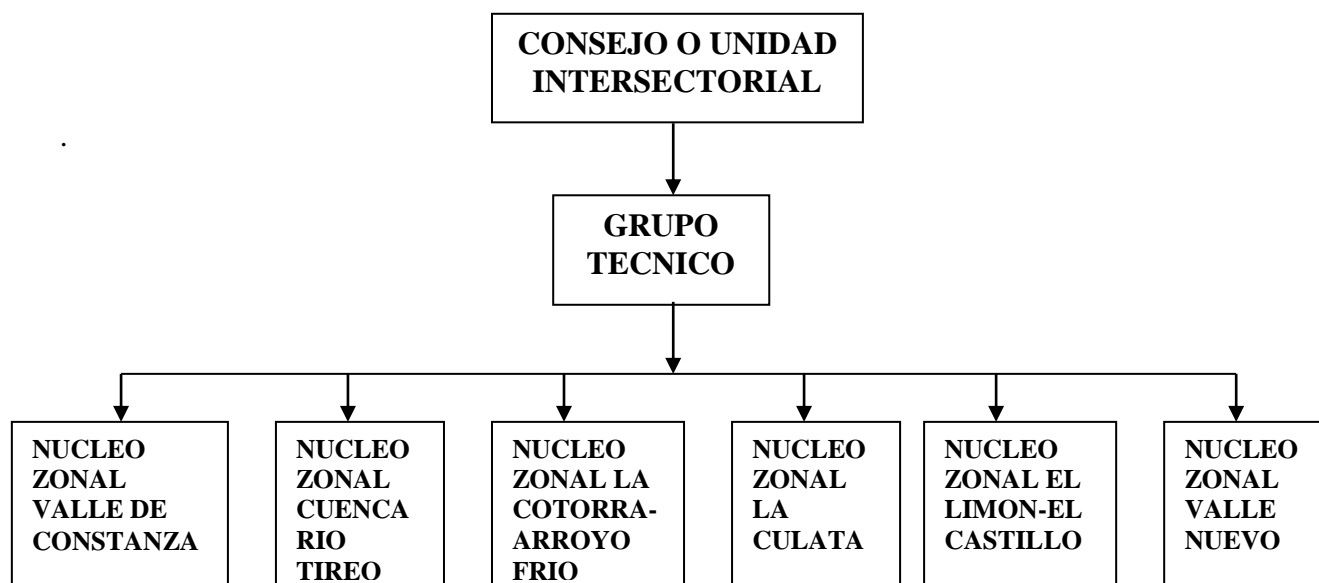
#### a) Estructura de coordinación intersectorial para la planificación y gestión territorial del Municipio.

El Grupo Gestor constituido a los fines de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial es la base de la estructura intersectorial apropiada para garantizar el ordenamiento territorial del municipio. Se trata de una estructura de la cual participan todos los actores que hacen vida y/o que tienen intereses en el territorio de Constanza. Este espacio de poder facilita la concertación de percepciones diferenciadas entre los mismos y la coordinación de acciones que garanticen la integralidad y la sustentabilidad del territorio. Sin embargo, esta estructura formal debe adquirir una denominación de Consejo, Núcleo o Unidad, e incluir una instancia de coordinación, constituida por las organizaciones de los sectores productivos, turísticos, forestales, ayuntamiento y organizaciones de la sociedad civil, un instancia técnica, conformada por representantes de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano, Oficina Técnica y Unidad de Gestión Ambiental del Ayuntamiento, del Cluster Turístico y Hortícola de Constanza y de las entidades prestadoras de servicios como SEMARENA, INAPA, INDRHI, EDENORTE, entre otras, y, finalmente, una instancia ejecutora zonal, conformada por representantes de organizaciones productivas, Ong’s u organizaciones comunitarias representativas de los intereses de cada una de las zonas en las cuales se propuso la organización del territorio municipal, a los fines de la implementación de las propuestas. Esto significa que los

roles tradicionales de los actores se reorientarán en función de las decisiones que adopte el Consejo, Núcleo o Unidad Intersectorial.

Se trata de tres instancias de trabajo diferenciadas entre sí por las responsabilidades que tendrán que asumir durante el proceso. En el siguiente Esquema se observan las relaciones vinculantes entre unos y otros.

### ESTRUCTURA DE GESTION TERRITORIAL



Según se observa en el Esquema, el Consejo o Unidad Intersectorial es el responsable final del desarrollo de los procesos de ejecución del POT del municipio de Constanza y está constituido por las instituciones que firmaron el Convenio de colaboración mutua para la formulación e implementación del POT. El grupo técnico depende de éste y lo conforman representantes técnicos de las instituciones que conforman el Consejo. Finalmente, los núcleos zonales están constituidos por representantes de organizaciones productivas y comunitarias u ONG's con énfasis en las áreas ambientales, sociales, económicas y de infraestructuras y servicios.

En términos operativos el que conduce el proceso de manera continua es el grupo técnico, ya que es el encargado de programar las actividades del proceso del POT, convocar a los núcleos zonales de acuerdo a lo establecido previamente en el Plan. A su vez, es el enlace entre el Consejo Intersectorial y los núcleos zonales en el proceso de toma de decisiones respecto a los distintos momentos en que se ejecuta el POT. No obstante estas diferenciaciones de roles, y, en vista a la promoción de un proceso participativo entre todos los actores este Esquema no supone que el Consejo Intersectorial es el que toma las decisiones finales, sino que éstas se consensúan con los núcleos zonales.

Las funciones del **Consejo Intersectorial** son de índole representativa y operativa, en tanto es el que *representa* al POT ante cualquier gestión institucional que se

realice con entidades nacionales e internacionales y *operativiza* los flujos de recursos humanos, económicos y de equipamiento que son necesarios y requeridos para la ejecución del POT. Las características de estas funciones son las siguientes:

#### Funciones Representativas

- Representar al POT ante cualquier gestión de recursos y/o de divulgación que se realice con entidades públicas y privadas del nivel nacional e internacional.
- Representar al POT para la firma de Convenios particulares que surjan durante el proceso de ejecución del POT con instituciones nacionales e internacionales.

#### Funciones Operativas

- Proporcionar los recursos humanos (personal técnico y administrativo), económicos (contratación de consultorías cortas, refrigerios y materia gastable) y logísticos (equipos de audio, salón de conferencia) que sean requeridos por el equipo técnico para el desarrollo del POT.
- Aprobar las notas de prensa o cualquier otro documento de divulgación pública del POT, que sea preparado por el grupo Técnico con el propósito de mantener informada a la población.
- Aprobar los informes parciales y finales que brinde el equipo Técnico respecto a los avances del proceso de ejecución del POT.
- Convocar reuniones mensuales a sus miembros y al Equipo Técnico para evaluar los avances periódicos experimentados en la formulación del POT.

Las funciones del **Grupo Técnico** son de índole técnica y operativa, en tanto es el que *genera todas las informaciones técnicas* necesarias para la ejecución del POT y *operativiza* las actividades programadas para la elaboración de programas y proyectos de ordenamiento territorial. Las características de estas funciones son las siguientes:

#### Funciones Técnicas

- Recopilar, procesar y sintetizar todas las informaciones básicas que se requieren para el diseño de proyectos y programas identificados para el plan de ordenamiento territorial.
- Revisar las bases técnicas propuestas para el marco normativo que regirá el ordenamiento territorial del municipio de Constanza.
- Diseñar las dinámicas de trabajo y los contenidos de cada uno de los talleres que se realicen con los núcleos zonales.

- Participar de todo el proceso de capacitación continua que implemente el Consejo Intersectorial en acuerdo con los núcleos zonales.

### Funciones Operativas

- Convocar a todas las instituciones que integran las distintas áreas temáticas de los núcleos zonales para los encuentros que se programen en la ejecución y seguimiento al POT del municipio de Constanza.
- Redactar todos los Informes Técnicos que sean solicitados por el Consejo Intersectorial y/u otras instituciones que colaboren en la ejecución del POT.

Las funciones de los **Núcleos Zonales** son de índole representativa y operativa, en tanto es el que *representa* a las distintas zonas que conforman el territorio municipal y *operativiza* los flujos de recursos humanos e informaciones que son necesarios y requeridos para la ejecución del POT. Las características de estas funciones son las siguientes:

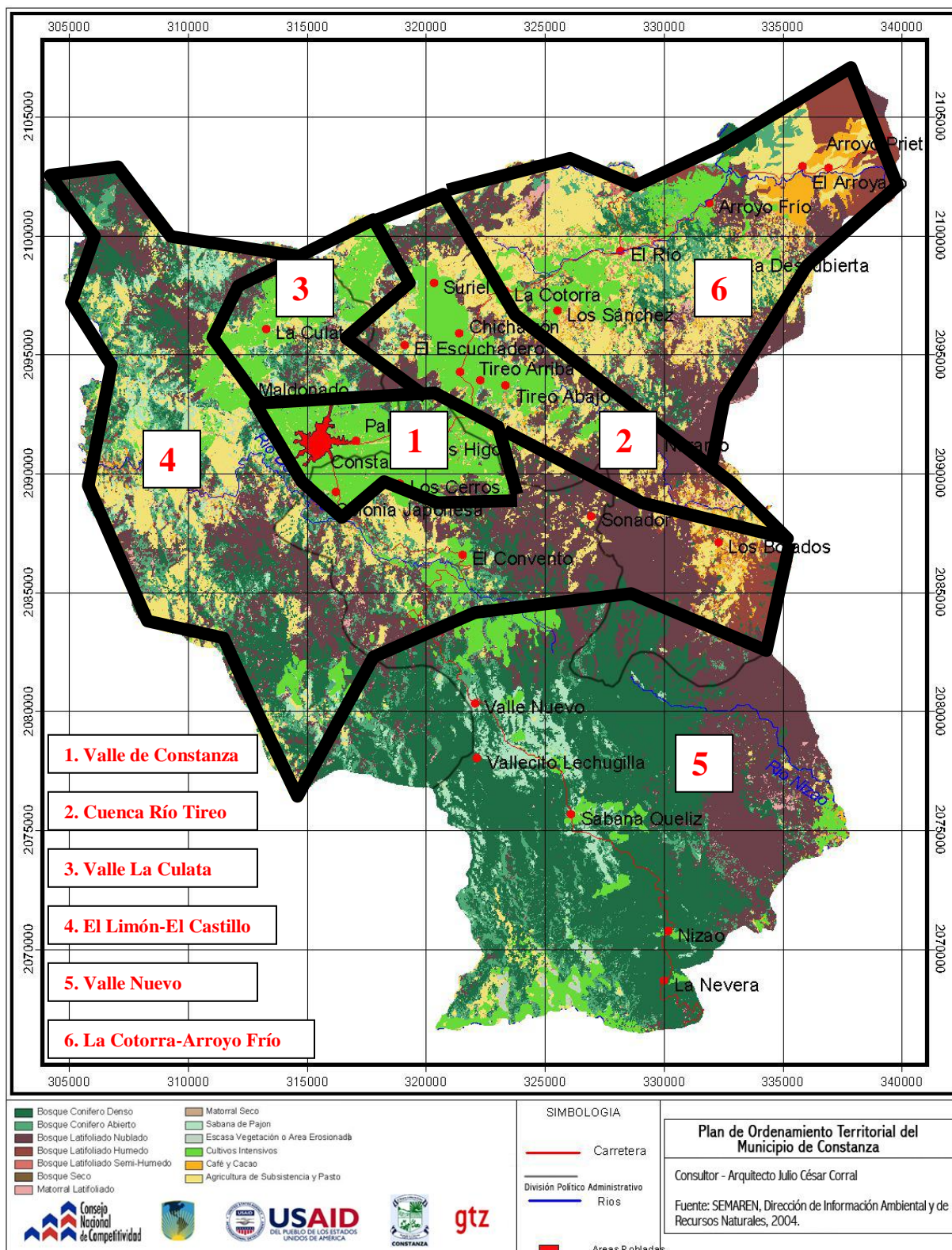
### Funciones Representativas

- Representar a la sociedad civil y/o a entidades gubernamentales en las distintas zonas de ejecución del POT.
- Representar al POT para la formulación de proyectos zonales toda vez que el Consejo Intersectorial lo requiera ante las gestiones que realice con instituciones nacionales e internacionales.

### Funciones Operativas

- Proporcionar los recursos humanos (personal técnico y de apoyo) para su participación en todos los encuentros que sean convocados por el equipo técnico y/o gestor del POT.
- Aprobar los Documentos parciales y finales que brinde el equipo Técnico respecto a los avances del proceso de ejecución del POT para cada una de las zonas.
- Participar de todas aquellas reuniones extraordinarias que sean convocadas por el Equipo Técnico y/o Gestor en el marco de la formulación del POT.

Esta estructura de gestión territorial es la base para impulsar el POT propuesto en esta consultoría. La estructura garantiza el involucramiento de todos los sectores e intenta promover nuevas modalidades en la toma de decisiones. Aunque esto no supone una dependencia de parte de las entidades del gobierno central y local a las decisiones del Consejo Intersectorial, lo que busca es que toda vez que estas instituciones realicen sus planes sectoriales sean consensuados y coordinados con los impulsados desde el Consejo.



**Mapa N° 1. Núcleos Zonales para la Gestión Territorial de Constanza.**

**b) Participación ciudadana garantizada en el marco normativo que regule el ordenamiento territorial.**

La participación de la ciudadanía en los destinos del territorio municipal de Constanza se incorporará a la normativa vigente que se propone como marco legal de esta propuesta de ordenamiento territorial, en acuerdo con el ayuntamiento. En tal sentido, se propone incluir los siguientes artículos:

**Artículo 1.** Basados en los principios de la gobernabilidad local, el Ayuntamiento creará, instrumentará y facilitará todos aquellos mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el logro del objeto del Plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Constanza. La promoción de cabildos abiertos, mini cabildos, centros de promoción comunitaria y cualquier otro mecanismo de participación consultiva y de toma de decisiones podrán ser algunas de las formas posibles que garanticen dicha participación.

**Artículo 2.** Las organizaciones de base territorial (Juntas vecinales, cooperativas, asociaciones intermedias, organizaciones no gubernamentales, entre otros) podrán solicitar al Ayuntamiento asistencia técnica - social en el diseño y ejecución de proyectos de preservación, conservación y mejoramiento ambiental. Este proceso de gestión ambiental podrá o no representar una erogación económica para el Ayuntamiento, como así también, todo proyecto educativo y cultural desarrollado en el ámbito formal y/o informal que garantice la concientización ambiental en la comunidad en general.

**Artículo 3.** Toda actuación urbanística relacionada con la preservación, conservación y mejoramiento ambiental, que suponga una inversión del sector privado, será pasible de incentivos promovidos por el Ayuntamiento u otras instituciones no gubernamentales.

El propósito de estos artículos es abrir un espacio de participación permanente que permita consensuar intereses contrapuestos entre los actores. En el caso del territorio municipal, por ejemplo, cuando se implementen nuevas prácticas agrícolas compatibles con la conservación de la cobertura vegetal, cuando se reordene las cuencas de los ríos Tireo y Pantuflas reasentando aquellas familias que se encuentran en altos niveles de vulnerabilidad frente a amenazas naturales, el sistema de tránsito y transporte público urbano e interurbano, o, cuando se limite las alturas de las edificaciones y el tipo de materiales a utilizar en ellas.

Por otra parte, estos artículos están orientados a promover nuevos incentivos a los propietarios u organizaciones de la sociedad civil que procuran rescatar y/o preservar el patrimonio natural, turístico, urbanístico/arquitectónico. Incentivos tales como la exoneración impositiva o la proporción de asistencia técnica, entre otros, contribuirán a lograr la meta de preservar y rescatar el patrimonio cultural y natural y a articular al ayuntamiento con las organizaciones de la sociedad civil en este propósito.



## D. ETAPAS DEL PLAN

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es un instrumento que permite orientar las acciones que se implementen para solucionar los desórdenes territoriales. Pero, como todo instrumento no se limita únicamente a las propuestas técnicas, ni puede entenderse como tal sino es a través de otras instancias que son claves para el éxito de las mismas. Es por ello que para entender los alcances del plan hay que considerar 4 etapas secuenciales e interrelacionadas entre ellas:

- a) formulación de los lineamientos del plan y las áreas de intervención;
- b) conformación de la estructura de gestión;
- c) implementación del plan;
- d) monitoreo y evaluación del plan

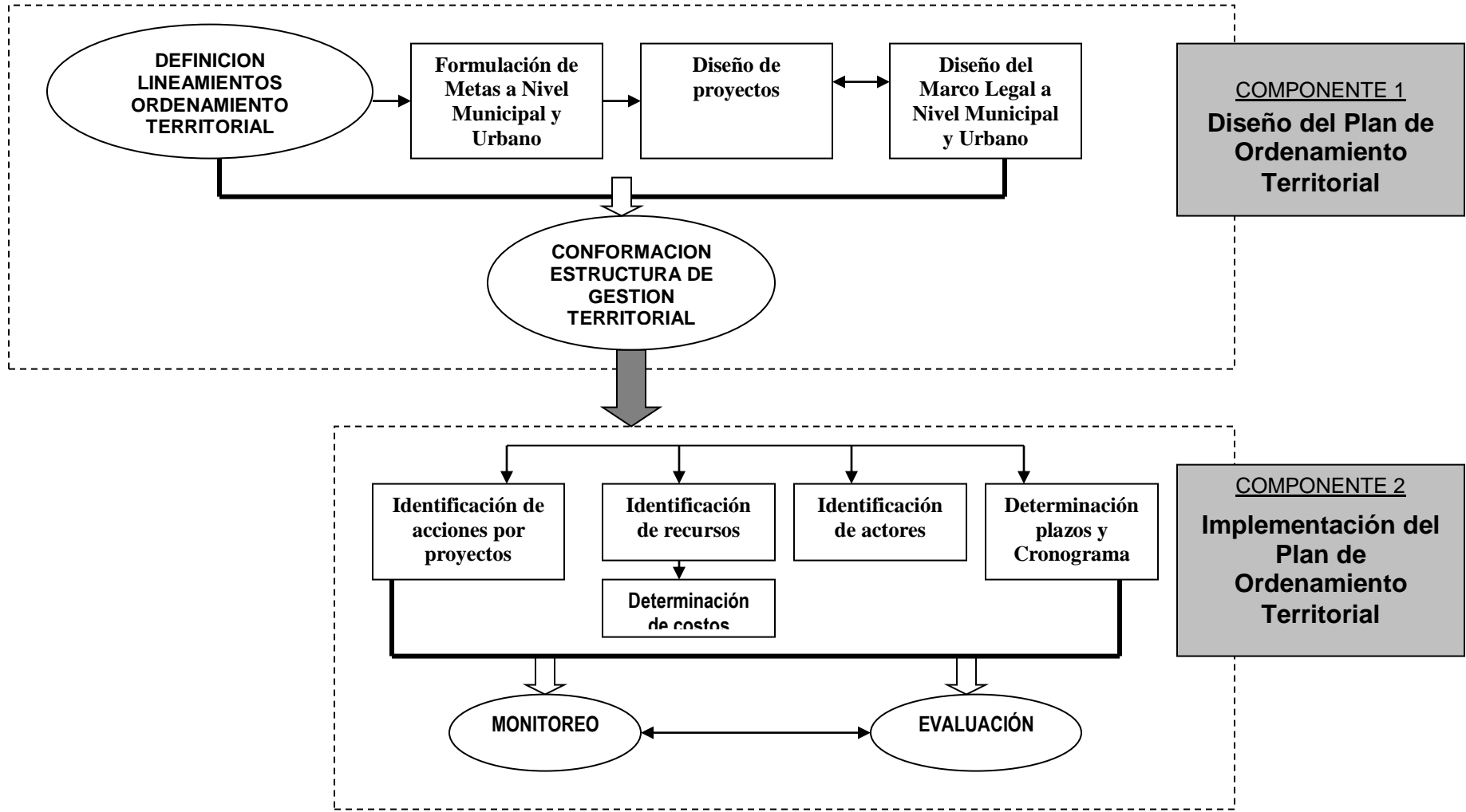
La primera etapa del plan, refiere a los lineamientos que se proponen para el ordenamiento territorial, considerando la problemática que se procura resolver, las metas que se pretende alcanzar y los proyectos que deben ejecutarse para el cumplimiento de esas metas. Estos lineamientos definen hacia dónde canalizar los recursos, esfuerzos e intereses de las entidades públicas y privadas involucradas en ello.

La segunda etapa, enfatiza en la estructura de planificación y gestión intersectorial que promoverá la participación y el consenso en la toma de decisiones respecto a las intervenciones a realizar en el territorio municipal. Esta estructura es producto de los roles que definen la naturaleza de cada una de las entidades públicas y privadas y, de las propias organizaciones comunitarias intervinientes en ella. La conformación jurídica de esta estructura será definida en esta etapa, a partir de los compromisos asumidos por los involucrados en la etapa anterior.

La tercera etapa, define los mecanismos para la implementación u operacionalización del Plan de Manejo Ambiental. Esto supone profundizar en las acciones que son necesarias para el cumplimiento de los proyectos y determinar las responsabilidades de cada actor involucrado, los costos de los proyectos y los recursos necesarios y disponibles. Este proceso se completa con la elaboración de un cronograma de los proyectos para su ejecución. La etapa de operacionalización corresponde al trabajo que desarrollará la estructura de gestión definida por los actores involucrados. Finalmente, la cuarta etapa indica un conjunto de pautas a seguir para el monitoreo y evaluación de la implementación del plan. Ello incluye instrumentos (planillas) para el seguimiento de cada una de los lineamientos de ordenamiento territorial propuesto, con sus correspondientes metas y proyectos a ejecutar y en ejecución. Este monitoreo estará a cargo de la unidad de planificación y gestión del Consejo Intersectorial.

Estas etapas son sucesivas y complementarias entre sí, en tanto una etapa no puede realizarse si no se ha concluido la anterior. Sin embargo, si durante el proceso surgen nuevas sugerencias a la propuesta original, ésta puede modificarse con el consenso de todos los participantes.

## ETAPAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA



## **Etapa 1. Formulación de los Lineamientos de Ordenamiento Territorial, las Áreas de Intervención y el Marco Legal.**

El objetivo de esta etapa es definir no sólo las acciones que hay que ejecutar para solucionar los problemas manifestados en los desórdenes territoriales, sino también las áreas dónde se implementarán los mismos. En relación con ello, a Escala Municipal se proponen los siguientes lineamientos<sup>4</sup>:

- Manejo integral del desarrollo agrícola.
- Reordenamiento del sistema vial y de asentamientos humanos
- Reforestación de áreas erosionadas
- Manejo integral de las cuencas de los Ríos Tireo y Pantuflas
- Manejo integrado desarrollo agrícola-desarrollo turístico
- Desarrollo agroforestal

Cada uno de estos lineamientos es una respuesta apropiada a diferentes problemáticas que se han detectado en la elaboración del Diagnóstico Territorial y de los Escenarios Tendenciales y Posibles. En relación con ello, se establecen las metas que se esperan cumplir a corto, mediano y largo plazo y los proyectos que permitirán el cumplimiento de las mismas. En el caso de las metas, se ha considerado un nivel de factibilidad de su cumplimiento de acuerdo a las capacidades vigentes en las estructuras de gestión del sector público (gobierno central y ayuntamiento), del sector privado y de las organizaciones comunitarias. Por su parte, para los proyectos se han tomado en cuenta aquellos que mejor responden a las expectativas de los actores y a su posibilidad de ejecutarlos.

En el análisis realizado a Escala Urbana se proponen los siguientes lineamientos que contribuirán al ordenamiento territorial<sup>5</sup>:

- Reordenamiento urbanístico del entorno del Río Pantuflas, El Cercado y El Gajo.
- Reforestación del entorno natural de Constanza.
- Mejoramiento del acceso a Constanza.

Cada uno de estos lineamientos está orientado a revertir una situación problemática en distintos sectores de la ciudad de Constanza y su entorno inmediato. Al igual que en la escala municipal, se orientan hacia metas concretas que se presentan con sus correspondientes proyectos para su ejecución. En ambos casos, los lineamientos de ordenamiento territorial se proponen en relación con áreas de intervención determinadas y se apoyan en un marco legal que se ha propuesto también como parte de este plan de ordenamiento territorial.

---

<sup>4</sup> Estos lineamientos se presentan de manera más detallada en el Capítulo IV (nivel municipal) de este documento.

<sup>5</sup> Estos lineamientos se presentan de manera más detallada en el Capítulo V (nivel urbano) de este documento.

## **Etapa 2. Conformación de la Estructura de Gestión del Plan.**

El objetivo de esta etapa es constituir y poner en funcionamiento el Consejo Intersectorial, el grupo técnico y los núcleos zonales de gestión territorial. El propósito de esta estructura de gestión es institucionalizar los procesos de gestión de los lineamientos propuestos para el ordenamiento territorial, con sus proyectos definidos para cada área de intervención. Este proceso incluye cuatro momentos complementarios y sucesivos entre sí:

- a) Divulgación y validación de la estructura de planificación y gestión a nivel intersectorial;
- b) Conformación de Consejo Intersectorial y el grupo técnico.
- c) Conformación de los núcleos zonales
- d) Definición de las modalidades de articulación entre el Consejo Intersectorial y los Núcleos Zonales.

La *divulgación y validación*, supone presentar a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de Constanza la estructura de gestión que implementará el Plan de Ordenamiento Territorial. La metodología que se utilizará para ello será la de talleres participativos dirigidos por un facilitador que se desarrollará bajo el siguiente esquema:

- Presentación de los objetivos, contenidos y metodología del taller;
- Presentación de la estructura de gestión y las funciones representativas y operativas de cada uno de los núcleos de trabajo.
- Discusión grupal de las propuestas presentadas;
- Plenaria de presentación de las observaciones de los grupos de trabajo;
- Conclusiones y final del taller.

Con las observaciones derivadas de los encuentros interinstitucionales se pasa al segundo momento de *conformación del Consejo Intersectorial*. Se trata de una instancia en la que se definen los cargos y responsabilidades de cada uno de los núcleos, los reglamentos y estatutos de la estructura. A partir de la juramentación de sus miembros se pone en funcionamiento primeramente el Consejo Intersectorial. Posteriormente, este Consejo designará el grupo técnico, de acuerdo a las sugerencias emanadas del proceso de validación de la estructura de gestión. Dentro de este proceso se decidirá si el Consejo Intersectorial adquiere o no su personería jurídica según lo establezcan sus miembros participantes, o ser simplemente un espacio de planificación, Gestión y toma de decisiones intersectoriales.

El tercer momento de este proceso implica la *conformación de los núcleos zonales* de acuerdo a la zonificación propuesta para la gestión territorial. La metodología a utilizar para ello será la de talleres participativos, dirigidos por un facilitador que se desarrollará bajo el siguiente esquema:

- Presentación de los objetivos, contenidos y metodología del taller;

- Presentación de los lineamientos de ordenamiento territorial para cada área de intervención definida en el plan.
- Presentación de la estructura de gestión y las funciones representativas y operativas del núcleo zona.
- Plenaria de Discusión de las propuestas presentadas;
- Constitución del núcleo zonal
- Conclusiones y final del taller.

En esta etapa se trabajará de manera simultánea en las 6 zonas en las cuales se dividió el territorio a los fines de aplicación de un nuevo modelo de gestión territorial<sup>6</sup>. La conformación del núcleo zonal no necesariamente será la misma para cada una de las zonas de gestión territorial, debido a las características que presentan las instituciones productivas y comunitarias localizadas en cada una de ellas. En el caso de no existir alguna institución que se responsabilice de la implementación del plan, tal como se manifestó en el sector de La Sabina o en El Limón<sup>7</sup>, se impulsará un proceso de constitución de una nueva entidad con una naturaleza y propósitos determinada por las comunidades participantes de estos encuentros. Esto significa que podrán constituirse cooperativas, asociaciones, juntas de vecinos o cualquier otro tipo de entidad, de acuerdo a los intereses y aspiraciones de los miembros participantes.

El cuarto momento de este proceso implica la *definición de las modalidades de articulación entre el Consejo Intersectorial y los Núcleos Zonales*. La metodología a utilizar para ello será la de talleres participativos, dirigidos por un facilitador que se desarrollará bajo el siguiente esquema:

- Presentación de los objetivos, contenidos y metodología del taller;
- Presentación de las modalidades de articulación entre el Consejo Intersectorial y los Núcleos Zonales para cada área de intervención definida en el plan.
- Discusión grupal de las propuestas presentadas;
- Plenaria de presentación de las observaciones de los grupos de trabajo;
- Conclusiones y final del taller.

El objetivo de estos encuentros es definir cómo articulará el Consejo Intersectorial con cada uno de los núcleos Zonales, sin que se sustituya el rol de cada uno de ellos, ni su identidad ni su autonomía para tomar decisiones. Este cuarto momento lo que pretende es establecer acuerdos de cooperación y colaboración, orientados hacia la implementación de lineamientos de ordenamiento territorial. La dinámica de trabajo que se propone es de tipo asociativa, en la cual el Consejo apoya al núcleo zonal en sus iniciativas pero *no le resuelve* sus problemas. De allí la importancia de estos encuentros que permitirán acordar entre ambos no sólo los roles de cada uno, sino también las modalidades de articulación.

---

<sup>6</sup> Estas zonas comprenderán los siguientes núcleos: Valle de Constanza, Cuenca del Río Tireo, Valle de La Culata, El Limón-El Castillo, Valle Nuevo y Corredor La Cotorra-Arroyo Frío.

<sup>7</sup> Estas observaciones se propusieron durante el desarrollo de los talleres participativos de La Sabina, realizado el 06/06/07 y en El Limón el 13/06/07.

### **Etapa 3. Operacionalización del Plan.**

La implementación del plan sólo es posible una vez definida la Estructura de Planificación y Gestión para el ordenamiento territorial; instancia correspondiente a la etapa anterior. Esta tercera etapa incluye todos aquellos elementos que son necesarios para la implementación del plan: acciones, recursos, costos y actores involucrados en cada uno de los proyectos. Esto es, elementos propios de cada meta y que son fundamentales para su cumplimiento. La diferencia con la etapa 1 (lineamientos para el ordenamiento territorial), previamente descrita, es que aquí se detallan cada uno de los proyectos que fueron señalados en aquél. Más aún, se establecen los plazos para el cumplimiento de cada meta y un cronograma de ejecución de cada uno de los proyectos con sus fechas de inicio y finalización.

Todo ello se completará con la cuarta etapa, correspondiente al monitoreo y evaluación del cumplimiento de cada una de las metas y del nivel de ejecución de los proyectos. En relación con ello, el plazo de una meta es el espacio de tiempo que se requerirá para la ejecución de los proyectos que forman parte de ella. Mientras que el plazo de un proyecto, es el espacio de tiempo necesario para completar todas las acciones que permite la ejecución del mismo.

Los plazos de tiempo de las metas se establecen a partir de la experiencia que tienen los actores involucrados para la ejecución de las mismas. Es por esta razón que se presentan metas de corto plazo, que son aquellas que requieren un período de tiempo de un año o menos para ser alcanzada en su totalidad, metas de mediano plazo que comprenden entre uno y cuatro años para su consecución, o, metas de largo plazo, que abarcan un período entre 5 y 10 años. Se trata de metas cuyas acciones son complejas, en tanto implican su ejecución de forma escalonada (unas tienen que lograrse para iniciar las otras), el cambio de actitudes de los actores involucrados, o la implementación de mecanismos técnicos, entre otros.

Para fines de comprensión de esta etapa, en este documento<sup>8</sup> se presenta una propuesta de los alcances de la operacionalización de las metas, a partir de los lineamientos de ordenamiento territorial definidos en la etapa 1. Esto se presenta mediante planillas descriptivas de cada una de ellas, con sus correspondientes metas y proyectos y las acciones, recursos y actores para cada uno de ellos. Aunque en las mismas se mencionan los costos, en esta propuesta no se los incluye porque su análisis excede el marco de esta consultoría. Este instrumento facilita una lectura ágil de cuáles son las acciones que se deben ejecutar para cada uno de los proyectos de las metas priorizadas. Pero, a los fines de que resulten más operativas, se señalan para cada acción los recursos que son necesarios y los recursos que disponen los actores involucrados.

---

<sup>8</sup> En el capítulo IV se presenta la propuesta de operacionalización de los lineamientos de ordenamiento territorial referidos a la escala municipal. Algo similar se realiza para la escala urbana en el capítulo V.

Respecto a los recursos, se consideraron los tres recursos principales con los que cuentan los involucrados: el recurso humano, que se refiere a la disponibilidad y capacidad de las personas involucradas; el recurso financiero, que incluye la cantidad de dinero disponible; y los recursos de equipos y materiales, que son los medios físicos con los que se ejecutarán las acciones. La definición de los recursos para el logro de cada meta derivada del Diagnóstico Territorial, se realiza a partir del análisis de los *recursos necesarios* que se requieren para lograr lo deseado. Una vez realizado este ejercicio, se determinan los costos que representa la ejecución de los proyectos planteados para alcanzar las metas.

Después de la evaluación de los recursos necesarios y los costos de los proyectos, se identifican todos los recursos que disponen los involucrados para abordar la ejecución de los proyectos. Pero, para el caso de aquellos recursos necesarios que no están al alcance de los actores involucrados, se identificarán actores externos al Consejo Intersectorial que pueden facilitarlos, ya sea a través de donaciones, préstamos o de colaboración interinstitucional (*recursos externos*).

En relación con esto, el Consejo Intersectorial requiere del apoyo externo de instituciones como universidades, organismos no gubernamentales y/o gubernamentales vinculadas al ordenamiento territorial para:

- la asesoría técnica en la capacitación para implantar el modelo de gestión territorial, conformar los núcleos zonales, manejar integralmente el desarrollo agrícola y agroforestal (estudio de mercados, producción y comercialización), reordenar urbanísticamente el entorno del Río Pantuflas y Tireo y reubicar el vertedero municipal.

Complementariamente a ello, se requiere de este tipo de asesoría para el Fortalecimiento Institucional de las Oficinas municipales involucradas (Planeamiento urbano, técnica y unidad de gestión ambiental) y la Sala Capitular en aspectos relacionados al seguimiento a las normativas de ordenamiento territorial propuestas en este documento y para el diseño y gestión de los proyectos propuestos en el plan de ordenamiento territorial.

- el apoyo económico en la ejecución de los proyectos del plan de ordenamiento territorial por parte de organismos internacionales, tales como la Agencia de Cooperación Japonesa, GTZ, Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo y/o la AID, especialmente para el financiamiento de las asesorías técnicas, el fortalecimiento institucional del Consejo Intersectorial, las organizaciones productivas y comunitarias y el ayuntamiento de Constanza.
- la ejecución de obras de reubicación del vertedero y el reordenamiento del sistema vial por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Secretaría de Estado de Obras Públicas y/o Turismo respectivamente. En estos casos, se trata de instituciones que cuentan con presupuesto propio en los cuales se podrían incluir dichas obras.

#### **Etapa 4. Monitoreo y Evaluación del Plan.**

Esta última etapa del proceso de ejecución del Plan es tan importante como las anteriores, en tanto representa el momento en el que se da seguimiento (monitoreo) a todos los lineamientos propuestos y se evalúa (evaluación) no sólo el logro de las metas sino también el comportamiento de los actores. Más aún, en el caso particular de Constanza, resultará de sumo interés esta etapa, dado que no existen otros antecedentes en el país<sup>9</sup> de planes de ordenamiento territorial a nivel municipal.

El monitoreo previsto para la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de Constanza, se realizará a partir de una relación lógica entre metas, proyectos, plazos estimados para el cumplimiento de los mismos, responsables de su planificación, gestión y ejecución e indicadores de monitoreo de los proyectos<sup>10</sup>. Para cada uno de ellos se seleccionarán dos momentos de monitoreo y evaluación<sup>11</sup>. Se recomiendan plazos de 6 meses entre uno y otro, de manera que anualmente se realicen dos etapas de reflexión sobre los avances del proceso.

Esta instancia de monitoreo, es un procedimiento por el cual se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución de un proyecto, identificando sus logros y atrasos en el tiempo y las fortalezas y debilidades del modelo de gestión adoptado para el diseño y gestión de los proyectos. De acuerdo a las conclusiones de este análisis, se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto. En este caso, se trata de evaluar en qué magnitud se han revertido las situaciones problemáticas detectadas en el Diagnóstico Territorial y las previstas en los Escenarios Tendenciales y Posibles.

Para una mayor comprensión de esta etapa aplicada al caso de Constanza, en este documento<sup>12</sup> se presenta una propuesta de planilla descriptiva para cada una de las metas sugeridas en este POT, con los componentes señalados precedentemente. Esta propuesta es un documento base que servirá de punto de partida para la divulgación del plan y el lanzamiento de la estructura de gestión del mismo. Su visualización en el tiempo, especialmente el corto y mediano plazo, facilita la comprensión de la dinámica en la gestión de proyectos. De esta manera, se podrá monitorear y evaluar cuál ha sido el comportamiento de la estructura de gestión frente a proyectos que se habían previsto realizar. Como toda propuesta está sujeta a reajustes cuando se conforme la estructura de gestión del plan.

---

<sup>9</sup> Aunque se cuenta con el antecedente del Plan de Ordenamiento Territorial de Jarabacoa, entregado a las autoridades en el año 2006, no cuenta con una propuesta de instrumentos para etapas de esta naturaleza (monitoreo y evaluación). Por otra parte, como todavía no se ha implementado, no se ha realizado la práctica del monitoreo y la evaluación.

<sup>10</sup> Estos indicadores se establecen enunciando los proyectos en forma de resultados obtenidos.

<sup>11</sup> En el caso del presente plan, se presenta en los capítulos IV y V propuestas de monitoreo a los proyectos municipales y urbanos para los años 2008 y 2009.

<sup>12</sup> En el capítulo IV se presenta la propuesta de monitoreo y evaluación de los lineamientos de ordenamiento territorial referidos a la escala municipal. Algo similar se realiza para la escala urbana en el capítulo V.



## SECCIÓN IV

# **LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL MUNICIPAL**

### **A. ZONIFICACION TERRITORIAL (MAPA N° 2)**

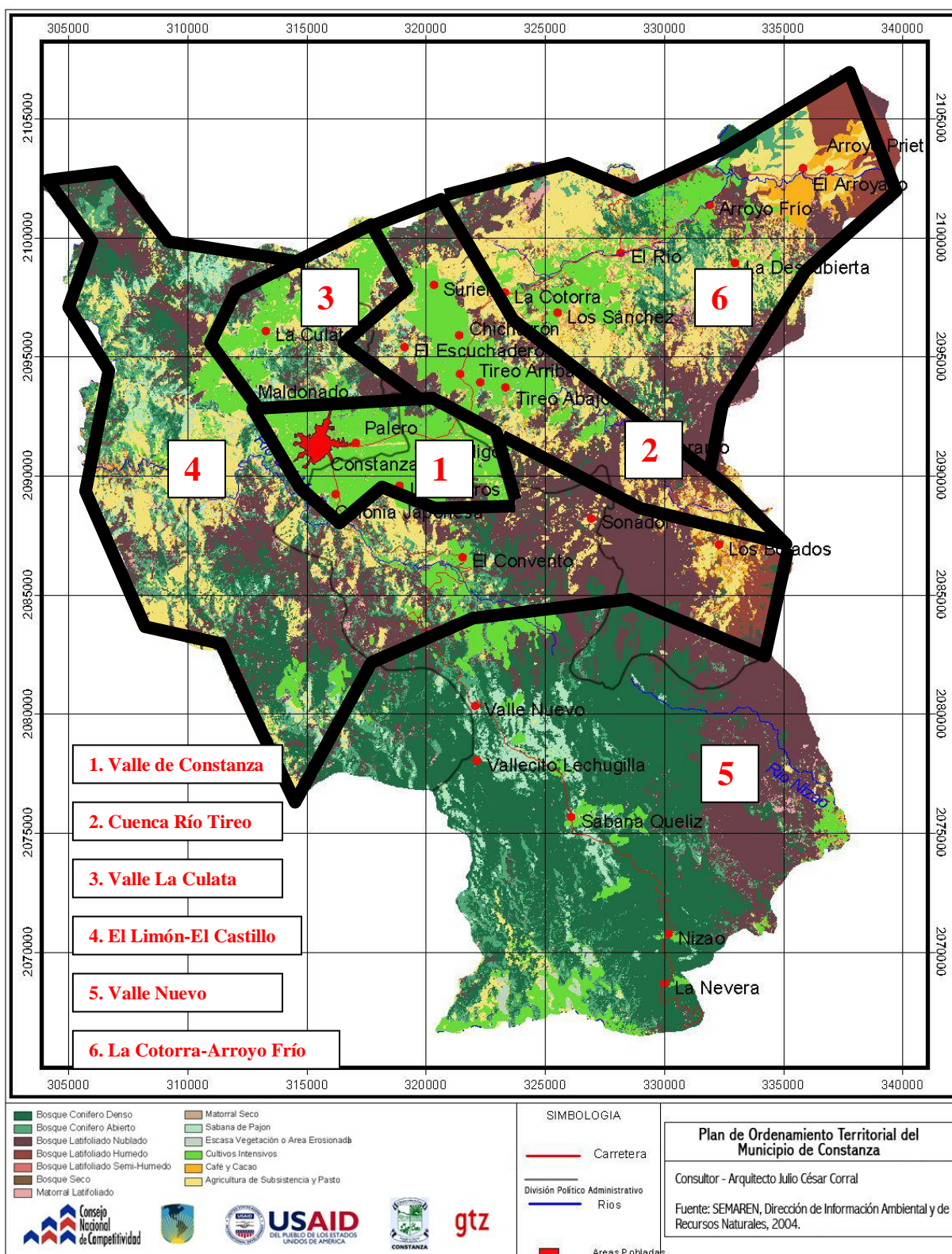
#### **▪ FUNDAMENTOS**

La propuesta de zonificación del territorio municipal, se fundamenta en la intención de definir áreas de intervención que presentan problemáticas territoriales similares e intereses comunes entre los actores del sector productivo y las organizaciones comunitarias que actúan en cada una de estas áreas. Esta definición, a su vez, permite focalizar las inversiones y los proyectos que se requieren en el territorio, establecer un modelo de gestión territorial fundado en las aspiraciones y expectativas de los actores sociales, y, aplicar un marco normativo ajustado a las particularidades que presenta cada porción del territorio municipal.

Todos estos aspectos se han detectado en la elaboración del Diagnóstico Territorial, especialmente en los talleres participativos realizados con representantes del sector productivo y de las organizaciones comunitarias de El Limón-Los Corralitos; Valle de Constanza y La Culata; El Castillo-Montellano; El Río, La Sabina y Tireo, como así también con representantes de las instituciones del gobierno central como SEMAREN, INAPA, SEA e INDRHI. Aunque con ellos no se han cubierto la totalidad de las comunidades de Constanza, son ejemplos demostrativos de los intereses y requerimientos que prevalecen en las distintas zonas del territorio.

La zonificación es una modalidad de instrumentación del plan para dar respuestas concretas a problemas concretos de un territorio determinado. Es por ello que lo que ocurre en una zona no necesariamente sucede en otra. En este sentido, la propuesta de zonificación debe revisarse a mediano plazo (4 años) en función de los resultados obtenidos con la aplicación del plan que deberían haber revertido la situación actual. Esto significa que, la zonificación puede modificarse en el tiempo según lo que acontezca en la dinámica de intervención de los actores y el comportamiento de la estructura de gestión del plan.

En el caso de la zonificación municipal, se han establecido 6 zonas que, aunque en algunos casos presentan problemáticas similares (por ejemplo, las inadecuadas prácticas agrícolas, la contaminación de los ríos y la deforestación, entre otras), se caracterizan por tener problemas particulares que generan desórdenes focalizados y particularizados en cada una de estas porciones del territorio. La denominación de las zonas responde a sitios geográficos que representan a un área determinada. Es por ello que se han establecido como zonas El Valle de Constanza, la Cuenca del Río Tireo, el Valle de La Culata, El Limón-Los Corralitos y Montellano-El Castillo; Valle Nuevo y el corredor La Cotorra-Arroyo Frío.



**Mapa N° 2. Zonificación Territorial del Municipio de Constanza.**

## ▪ **CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS**

Cada una de las zonas presenta características particularizadas que las diferencian con las restantes. Considerando sus potencialidades y limitaciones socioeconómicas y ambientales y las estructuras de gestión vigentes, las zonas se caracterizan de la siguiente manera:

### **Valle de Constanza**

Esta zona comprende las comunidades de Constanza, La Sabina, Palero y Colonia Japonesa. Su potencialidad radica en las características de sus suelos para el desarrollo agrícola, aunque requiere de un uso intensivo de agroquímicos. Su limitación se focaliza en la tendencia a la disminución de la cantidad y calidad del agua para riego. Como una respuesta a estos dos componentes (agroquímicos y déficit de agua) allí se implementan nuevas prácticas agrícolas desarrolladas en invernaderos. Esta modalidad disminuye las posibilidades de contaminación ambiental, racionaliza el uso del agua y produce vegetales de excelente calidad.

Aunque estas características se observan también en otras zonas, presentan la particularidad de asentamientos humanos de progresivo crecimiento como la propia Constanza; una infraestructura aeroportuaria propia; un entorno natural atractivo para la localización de infraestructura turística (hotelería, restaurantes, entre otros); una actividad comercial floreciente y un sistema de servicios gubernamentales (justicia, educación, salud, seguridad, entre otros), financieros y auxiliares de la actividad agrícola (almacenes, depósitos), que la destacan del resto de las zonas.

Precisamente, por esta concentración de oportunidades se generan problemas de circulación del tránsito vehicular que proviene de la zona de La Culata y Valle Nuevo, especialmente del transporte de cargas que obligatoriamente debe pasar por el valle para trasladarse a sus destinos finales. Sin embargo, parte de esos productos también se almacenan en los depósitos ubicados en la ciudad y/o se comercializan en el mercado municipal. A nivel general de esta zona<sup>13</sup>, los principales lineamientos de ordenamiento territorial que se proponen en el plan son:

- Manejo integral de la práctica agrícola.
- Reordenamiento del sistema vial y de asentamientos humanos
- Reforestación de áreas erosionadas
- Manejo integral de la cuenca del Río Pantuflas

Los alcances de cada uno de ellos se especifican en el desarrollo detallado que se propone más adelante. Finalmente, las estructuras de gestión en esta zona se expresan a través de la presencia del ayuntamiento, organizaciones de los sectores productivos y comunitarios y dependencias del gobierno central.

---

<sup>13</sup> No se incluyen en este listado las correspondientes a la ciudad de Constanza que se proponen en particular en los lineamientos de ordenamiento territorial a nivel urbano (Capítulo V).

## **Cuenca del Río Tireo**

Esta zona comprende las comunidades de Tireo Arriba, Tireo al Medio, Tireo Abajo, Sonador y Suriel. Su potencialidad radica en las características de los suelos localizados en el valle de Tireo para el desarrollo agrícola, aunque, al igual que el de Constanza requiere de un uso intensivo de agroquímicos. Su limitación se focaliza en la tendencia a la disminución de la cantidad del agua para riego, ya que las tierras agrícolas son regadas solamente por el Río Tireo y en la deforestación de la cuenca alta de éste para el desarrollo de las actividades agrícolas. Aunque en menor medida que en el valle de Constanza, también se están desarrollando invernaderos. Sin embargo, en la mayor parte del territorio de la cuenca se desarrollan prácticas agrícolas *a cielo abierto*.

Aunque estas características son similares a otras zonas como el valle de Constanza o La Culata, presentan la particularidad de la presencia de asentamientos humanos de progresivo crecimiento a lo largo de la carretera principal del Abanico-Constanza y del propio Río Tireo, especialmente desde Suriel hasta dicha carretera; un entorno natural atractivo para la localización de infraestructura turística (hotelería, restaurantes, entre otros); una actividad comercial en proceso de crecimiento y un sistema de servicios gubernamentales (educación, salud y seguridad), financieros y auxiliares de la actividad agrícola (almacenes, depósitos) de menor jerarquía que en Constanza, que la destacan del resto de las zonas.

La paulatina consolidación de estas oportunidades genera problemas de localización de los asentamientos humanos y circulación del tránsito vehicular, principalmente en los caminos vecinales que se vinculan con la carretera principal que atraviesa Tireo. Las comunidades se han estructurado de manera lineal a lo largo de los estrechos caminos vecinales y en las márgenes del Río Tireo. Mientras en aquél impiden una ampliación de los caminos, en éste contaminan su cauce por las descargas directas de sus aguas cloacales, ante la falta de un sistema de alcantarillado sanitario.

A nivel general de esta zona, los principales lineamientos de ordenamiento territorial que se proponen en el plan son:

- Manejo integral de la práctica agrícola.
- Reordenamiento del sistema vial y de asentamientos humanos
- Reforestación de áreas erosionadas
- Manejo integral de la cuenca del Río Tireo
- Desarrollo agroforestal

Los alcances de cada uno de ellos se especifican en el desarrollo detallado que se propone más adelante. Finalmente, las estructuras de gestión en esta zona se expresan a través de la presencia de la Junta del Distrito Municipal, y organizaciones de los sectores productivos y comunitarios. Una mención especial de éstas es la conformación y puesta en funcionamiento de un Comité de Cuenca del Río Tireo.

## **Valle de La Culata**

Esta zona comprende las comunidades de La Culata y Maldonado. Su potencialidad radica en las características de los suelos localizados en el valle de La Culata para el desarrollo agrícola, aunque, al igual que el de Constanza requiere de un uso intensivo de agroquímicos. Su limitación se focaliza en la tendencia a la disminución de la cantidad del agua para riego, y en la deforestación de las zonas montañosas para el desarrollo de las actividades agrícolas.

Aunque estas características son similares a otras zonas como el valle de Constanza o Tireo, presentan la particularidad de la presencia de asentamientos rurales en paulatino crecimiento a lo largo del camino vecinal que une La Culata con Constanza y un atractivo turístico focalizado en las cuevas letreadas. Este atractivo la define como una zona que compatibiliza el desarrollo agrícola con el turístico, aunque este último no se haya desarrollado con una infraestructura apropiada para ello (hotelería, senderos de interpretación, entre otros).

El creciente desarrollo de las actividades agrícolas exige de un sistema vial que no es el apropiado para ello. La estrechez de los caminos constituyen una limitación que puede incidir en el transporte de cargas a futuro, especialmente si se incrementan las visitas a los lugares turísticos y se incrementa la producción agrícola. Las comunidades se han estructurado de manera lineal a lo largo de los estrechos caminos vecinales impidiendo su ampliación y consolidación.

Aunque la tendencia al crecimiento poblacional para esta zona no superará los 2.000 habitantes para el año 2017, lo cual no exige grandes inversiones en equipamiento de salud y educación<sup>14</sup>, sí resulta fundamental un mejoramiento de las viviendas que se encuentran en malas condiciones por el uso de materiales inapropiados y por su falta de mantenimiento, ante la promoción de acciones de desarrollo turístico que realizará el cluster turístico a corto y mediano plazo. Estas intervenciones, conjuntamente con el mejoramiento de los caminos y la instalación de una infraestructura de apoyo al turismo, sí representan acciones claves para el ordenamiento territorial de esta zona. A nivel general de esta zona, los principales lineamientos de ordenamiento territorial que se proponen en el plan son:

- Manejo integrado desarrollo agrícola-desarrollo turístico
- Reordenamiento del sistema vial y de asentamientos humanos
- Reforestación de áreas erosionadas

Los alcances de cada uno de ellos se especifican en el desarrollo detallado que se propone más adelante. Finalmente, las estructuras de gestión en esta zona se expresan a través de la presencia de las organizaciones de los sectores productivos y comunitarios.

---

<sup>14</sup> En el caso de educación porque hay una presencia de 3 escuelas del nivel primario, y, en salud por la proximidad con el centro de Constanza.

### **El Limón-Los Corralitos y El Castillo-Montellano**

Esta zona comprende dos sectores territoriales, que, aunque no están conectados entre sí a través de carreteras, presentan características similares en su problemática y en los mecanismos de gestión que utilizan los actores allí localizados. Ambos se ubican al oeste y al sur de la ciudad de Constanza. Mientras aquél está integrado por las comunidades de El Limón, El Limoncito, Cayetano y Los Corralitos, éste se encuentra conformado por las de Montellano, El Castillo y El Convento.

Su potencialidad radica en la presencia de un bosque conífero denso y otro latifoliado húmedo, que lo define como una zona de eminente vocación forestal. Sin embargo, su mayor limitación es que estos bosques han sido devastados para dar paso a una agricultura de subsistencia, con el agravante de haber sido desarrollada en áreas con un predominio de pendientes superiores al 32%. Esto trae como consecuencia una erosión progresiva, con la consecuente degradación de sus suelos y la sedimentación del Río Grande. A su vez, en algunos casos como El Corralito, a estas limitaciones se agrega el déficit de agua para riego por la ausencia de ríos que aporten a la misma y de un acueducto construido para tales fines.

Dentro de esta realidad, cabe señalar además las deficientes prácticas de producción y comercialización que desarrollan los productores, que, por no tener una asistencia técnica continua sobreutilizan el recurso agua y la cantidad de agroquímicos que usan para los cultivos. Con el agravante, además, de que, por no tener apoyo técnico en el conocimiento de la demanda de los mercados y de mecanismos más eficientes para la comercialización, pierden dinero en sus inversiones para el desarrollo agrícola.

Aunque estas características son similares a otras zonas como Valle Nuevo, presentan la particularidad de la presencia de asentamientos rurales en paulatino crecimiento a lo largo del camino vecinal que se vincula con la ruta Constanza-Valle Nuevo (al sur) y con la ruta El Limón-Constanza (al oeste). El creciente desarrollo de las actividades agrícolas exige de un sistema vial que no es el apropiado para ello. La estrechez de los caminos constituye una limitación que puede incidir en el transporte de cargas a futuro, especialmente si se incrementa la producción agrícola. Las comunidades se han estructurado de manera lineal a lo largo de los estrechos caminos vecinales impidiendo su ampliación y consolidación. A nivel general de esta zona, los principales lineamientos de ordenamiento territorial que se proponen en el plan son:

- Reordenamiento del sistema vial y de asentamientos humanos
- Reforestación de áreas erosionadas
- Desarrollo agroforestal

Los alcances de cada uno de ellos se especifican en el desarrollo detallado que se propone más adelante. Finalmente, las estructuras de gestión en esta zona se expresan a través de la presencia de las organizaciones de los sectores productivos y comunitarios.

## **Valle Nuevo**

Esta zona, declarada como Área Natural Protegida, comprende las comunidades de Valle Nuevo, Vallecito, Lechuguita, Nizao, La Nevera y Sabana Queliz. Su potencialidad radica en las características de los suelos localizados en una limitada zona del valle Nuevo y en el bosque conífero denso y en el latifoliado húmedo. Su limitación se focaliza en la tendencia a la disminución de la cantidad del agua para riego, y en la deforestación de las zonas montañosas para el desarrollo de las actividades agrícolas. Sin embargo, dentro de esta práctica cabe señalar además las deficientes prácticas de producción y comercialización que desarrollan los productores, que, por no tener una asistencia técnica continua sobreutilizan el recurso agua y la cantidad de agroquímicos que usan para los cultivos. A esto se agrega la pérdida de dinero en las inversiones que realizan los productores por un desconocimiento del mercado más apropiados a su realidad.

Aunque estas características son similares a otras zonas como el valle de La Culata, presentan la particularidad de la presencia de asentamientos rurales en paulatino crecimiento a lo largo del camino vecinal que une Valle Nuevo con Constanza y un atractivo turístico focalizado en el Salto de Aguas Blancas y en la pirámide de La Nevera. Estos atractivos la definen como una zona que compatibiliza el desarrollo agrícola con el turístico, aunque este último no se haya desarrollado con una infraestructura apropiada para ello (hotelería, señalizaciones, senderos de interpretación, entre otros).

El creciente desarrollo de las actividades agrícolas exige de un sistema vial que no es el apropiado para ello. La estrechez de los caminos constituyen una limitación que puede incidir en el transporte de cargas a futuro, especialmente si se incrementan las visitas a los lugares turísticos y se incrementa la producción agrícola. Las comunidades se han estructurado de manera lineal a lo largo de los estrechos caminos vecinales impidiendo su ampliación y consolidación. A ello se suma las malas condiciones de las viviendas, por lo que, ante las iniciativas del cluster turístico de fortalecer el atractivo turístico del Salto de Aguas Blancas, es fundamental un programa de mejoramiento de las mismas. Estas intervenciones, conjuntamente con el mejoramiento de los caminos y la instalación de una infraestructura de apoyo al turismo, sí representan acciones claves para el ordenamiento territorial de esta zona. A nivel general de esta zona, los principales lineamientos de ordenamiento territorial que se proponen en el plan son:

- Manejo integrado desarrollo agrícola-desarrollo turístico
- Reordenamiento del sistema vial y de asentamientos humanos
- Reforestación de áreas erosionadas

Los alcances de cada uno de ellos se especifican en el desarrollo detallado que se propone más adelante. Finalmente, las estructuras de gestión en esta zona se expresan a través de la presencia de las organizaciones de los sectores productivos y comunitarios.

### **Corredor La Cotorra-Arroyo Frío**

Esta zona comprende las comunidades de La Cotorra, Los Sánchez, El Río, La Descubierta, Arroyo Frío y La Palma. Su potencialidad radica en las características de los suelos localizados en ambos márgenes de la ruta del Abanico-Constanza para el desarrollo de los cafetales y la floricultura, principalmente. Aunque esto, de ninguna manera limita las posibilidades para el desarrollo de otras prácticas agrícolas como la de los vegetales, papa y fresas. Al igual que en el Valle de Constanza todas ellas requieren de un uso intensivo de agroquímicos. Su limitación se focaliza en la tendencia a la disminución de la cantidad del agua para riego, y en la deforestación de las zonas montañosas para el desarrollo de las actividades agrícolas.

Sin embargo, a esto se agregan otras limitaciones propias de las prácticas sin un conocimiento apropiado de parte de los productores. Especialmente en el desarrollo de la horticultura y la floricultura y en algunos casos de los cafetales, los productores incurren en deficientes prácticas de producción y comercialización, que, por no tener una asistencia técnica continua sobreutilizan el recurso agua, que en algunas zonas como El Río y La Descubierta no cuentan con acueductos apropiados, y la cantidad de agroquímicos que usan para los cultivos. A esto se agrega la pérdida de dinero en las inversiones que realizan los productores por un desconocimiento del mercado y de procesos de comercialización más apropiados a su realidad.

Aunque estas características son similares a otras zonas, presentan la particularidad de la presencia de asentamientos rurales en paulatino crecimiento a lo largo de la ruta principal La Cotorra-Arroyo Frío y de los caminos vecinales que se unen a ésta y de empresas del sector secundario como Pollo Cibao (La Joya). La estrechez de los caminos constituye una limitación que puede incidir en el transporte de cargas a futuro, especialmente si se incrementa la producción agrícola. Las comunidades se han estructurado de manera lineal a lo largo de la ruta principal y de los estrechos caminos vecinales impidiendo su ampliación y consolidación. Dentro de las mismas se observa una tendencia de un creciente número de viviendas en malas condiciones por el uso de materiales inapropiados y por su falta de mantenimiento, lo cual exige iniciativas para su mejoramiento y mantenimiento.

A nivel general de esta zona, los principales lineamientos de ordenamiento territorial que se proponen en el plan son:

- Reordenamiento del sistema vial y de asentamientos humanos
- Reforestación de áreas erosionadas
- Desarrollo agroforestal y de floricultura

Los alcances de cada uno de ellos se especifican en el desarrollo detallado que se propone más adelante. Finalmente, las estructuras de gestión en esta zona se expresan a través de la presencia de las organizaciones de los sectores productivos y comunitarios.



## **B. MANEJO INTEGRAL DE LA PRÁCTICA AGRÍCOLA**

### **▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION**

La agricultura ha sido y será para los próximos 10 años el motor de la economía del municipio de Constanza. Constituye el sustento económico para la mayoría de la población de la misma, sobretodo en las zonas donde se concentra una gran población rural. Este sector, además, ha recibido y continuará recibiendo una creciente demanda de productos como la papa, el ajo, los vegetales, entre otros, al igual que mejores facilidades de financiamiento de parte de los bancos oficiales y privados. En este último caso, en relación con la construcción de invernaderos, nuevos sistemas de riego como los microaspersores, maquinarias agrícolas y financiamiento de las cosechas.

Sin embargo, la tendencia a un incremento de la producción agrícola genera frecuentemente excedentes para la demanda del mercado nacional en distintos productos según las épocas (lechuga, coliflor, papa, ajo). Esto obliga a que se vendan los mismos a bajo precio, por la cantidad de producción, lo cual incide en pérdidas económicas para los productores ya que lo venden por debajo de sus costos de producción. Esta situación es producto de que no existe un sistema de información, ni estudios de mercados, ni sistemas de comercialización con menos intermediarios en la cadena que va desde el productor al consumidor, ni control sobre la siembra por parte del Estado y el sector privado. Los productores siembran de acuerdo a su experiencia y no al conocimiento que tienen de la demanda del mercado.

Esta situación, históricamente recurrente en el municipio de Constanza, establece un círculo vicioso en el que los más perjudicados son los productores más pobres, que cuentan con menos tareas, menos dinero para invertir y menos recursos tecnológicos y de equipamiento. Ante las pérdidas económicas, no pueden pagar los préstamos adquiridos en el Banco Agrícola u otro banco comercial, en el caso de aquellos que lo tomaron para sus cosechas, convirtiéndose en clientes morosos para el banco. O, en el caso de los que no lo tomaron porque no tienen el respaldo de bienes muebles, inmuebles o capital suficiente para tomar un préstamo. Cualquiera de estas situaciones, los ponen en desventajas nuevamente frente a los productores más solventes, con los cuales no pueden competir.

En vista al interés de todos los sectores productores de potencializar su capital local, fundado en las bondades de sus recursos naturales (agua, suelo, flora), esta modalidad vigente en el desarrollo agrícola exige un cambio, en tanto atenta contra el ordenamiento territorial. Amenaza que no sólo se vislumbra en términos económicos por la estabilidad en los altos niveles de pobreza, a pesar del incremento de los volúmenes de producción en los últimos 4 años, sino también en la utilización de más agua y agroquímicos para intentar tener productos de mayor calidad, en la quema y tumba de árboles para sembrar productos agrícolas que requieren menos inversión, aunque más cantidad de tierras para que sea rentable,

como el caso de los guandules, en el uso de sistemas deficientes de riego que incrementan las pérdidas en los acueductos disponibles para ello y en la destrucción de la cobertura vegetal para “probar” nuevas tierras para la práctica agrícola<sup>15</sup>.

Lo más grave de estas soluciones encontradas al problema de la producción agrícola, señalado precedentemente, es que se destruye la cobertura vegetal, se incrementan las tierras erosionadas, con su consecuente arrastre de sólidos hacia las cuencas acuíferas, se contaminan las aguas subterráneas, se disminuye la captación de agua para las mismas y se reduce la capacidad de captación de agua en las tomas instaladas para los sistemas de riego.

Frente a esta realidad manifiesta año tras año, es que se propone este lineamiento de **manejo integral de la práctica agrícola**. Integralidad que se expresa en propuestas para todo el proceso de producción agrícola y que incluye iniciativas de capacitación, concientización, financiamiento, estudios de mercados y concertación en nuevas alternativas de comercialización. La *capacitación y concientización* incluyen distintas modalidades<sup>16</sup> y temas<sup>17</sup>, aprovechando las experiencias realizadas en Constanza por parte del Instituto de Investigaciones Agroforestales (IDIAF), en Jarabacoa y el noroeste del municipio de Constanza por parte de PROCARYN (Programa de Conservación de la Cuenca Alta del Río Yaque del Norte), en la Cuenca Alta del Río Tireo por parte del IRG/AID, entre otros.

Por su parte, las propuestas de *financiamiento* para los productores más desfavorecidos se orientan hacia nuevos apoyos, pero condicionados a la realización de la práctica agrícola con asesoría técnica y bajo la modalidad de cooperativas u otro mecanismos asociativo. Lo que se busca es que lo que se preste sea garantizado con una apropiada práctica agrícola. Esto, a su vez, está relacionado con los *estudios de mercados y concertación* directa de los productores con los que venden directamente al consumidor, de manera de lograr mejores precios en la venta. Finalmente, todos estos aspectos procuran conciliar la tendencia de un desarrollo agrícola fundado en un modelo agro exportador, y un modelo de agricultura tradicional competitiva frente a la demanda del mercado nacional y los desafíos que impone el Tratado de Libre Comercio.

---

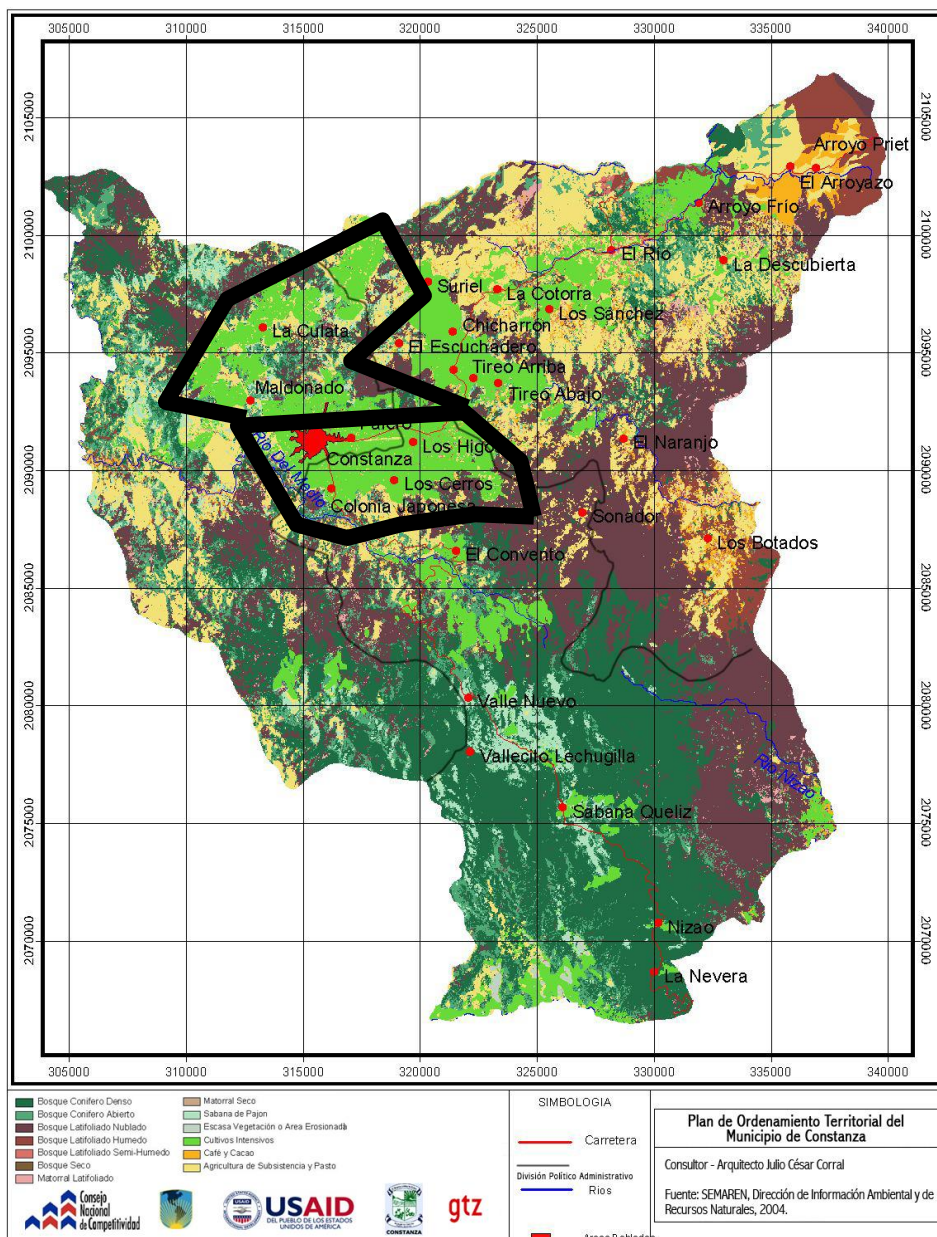
<sup>15</sup> La invasión de productores que viven en el Valle de Constanza a zonas como Montellano, El Castillo, La Culata, El Limón, El Convento, entre otras, es producto de que al no haber tierras disponibles para el desarrollo de la agricultura en el valle, se trasladan a esos sitios para realizar este tipo de actividades. Pero, para ello, se ven obligados a deforestar lomas y montañas para sembrar en pendientes mayores al 16%.

<sup>16</sup> La capacitación está dirigida a los productores, especialmente a los más pobres y de menor conocimiento en las prácticas agrícolas, bajo las modalidades de talleres y cursos en aula y en servicio o, lo que es lo mismo, mientras se desarrolla la práctica agrícola cotidiana.

<sup>17</sup> La temática de la capacitación será definida por el grupo técnico y los núcleos zonales, según las demandas prioritarias de éstos. Cabe señalar entre ellos, el uso de sistemas de riego apropiados, la conservación de los suelos, incorporación de nuevos cultivos (por ejemplo frutales) a la práctica tradicional, análisis de factibilidad de los cultivos escogidos, alternativas de nuevos mercados, técnicas para el logro de mayores rendimientos, uso de agroquímicos, entre otros.

En el caso de la concientización, se orientará fundamentalmente hacia el manejo apropiado del recurso agua, especialmente en las zonas dónde tiene control la Junta de Regantes/INDRHI.

Las **Áreas de Intervención** dónde se proponen aplicar este lineamiento de ordenamiento territorial son fundamentalmente el Valle de Constanza y La Culata. Corresponden a zonas apropiadas para el desarrollo agrícola y que requieren de estas intervenciones por concentrar la mayor producción agrícola en el municipio de Constanza. Sin embargo, como se señala en otros lineamientos, estas propuestas son factibles de aplicar a otras zonas en las cuales se propone compatibilizar la práctica agrícola con el turismo (Valle Nuevo), con el desarrollo forestal (El Limón-Los Corralitos, Montellano-El Castillo. La Cotorra-Arroyo Frío) o, con la protección de las cuencas (Río Tireo y el propio Valle Nuevo).



**Mapa N° 3. Áreas de intervención Manejo Integral Agrícola.**

## ▪ METAS Y COMPONENTES

Los cuadros siguientes sintetizan las metas que se pretenden conseguir a corto y mediano plazo y los proyectos y acciones que se proponen implementar para el logro de estas metas, así como los recursos necesarios para ello. Frente a esta propuesta se evalúan los costos y los recursos disponibles para el desarrollo de los proyectos. Dado que la implementación de este lineamiento involucra a distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales, se presenta un listado de los posibles actores que participarían en el desarrollo de estos proyectos.

### **META 1: 1,000 productores del valle de Constanza y La Culata se encuentran capacitados en manejo integral de la práctica agrícola**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación en el uso de nuevas tecnologías para la producción (sistema de riego, semillas locales, abono orgánico). (6 meses)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar asesoramiento</li> <li>Seleccionar productores a capacitar</li> <li>Definir contenido capacitación</li> <li>Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoría técnica.</li> <li>Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RD\$ 600,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa PATCA y FOMIN del Banco Interamericano de Desarrollo</li> <li>Personal técnico del IDIAF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>UNAFAM</li> <li>Consultores privados</li> <li>Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>Secretaría de Agricultura</li> <li>CEDAF</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación en la producción agrícola en invernaderos (3 meses)</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>RD\$ 400,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de AID y Banco Agrícola</li> </ul>	

**META 2: 1,000 productores del valle de Constanza y La Culata son concientizados en el manejo del agua de riego**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de concientización en el uso apropiado y la cultura del pago del agua de riego.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>(4 meses)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Seleccionar productores</li> <li>▪ Definir contenido capacitación</li> <li>▪ Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RD\$ 300,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal técnico del INDRHI y Junta de Regantes</li> <li>▪ Programa PATCA del Banco Interamericano de Desarrollo</li> <li>▪ Personal técnico del IDIAF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNAFAM</li> <li>▪ Consultores privados</li> <li>▪ Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>▪ Secretaría de Agricultura</li> <li>▪ CEDAF</li> </ul>

**META 3: 1,000 productores del valle de Constanza y La Culata conocen la oferta y demanda del mercado agrícola**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio y divulgación de la oferta y demanda del mercado frutihortícola a nivel nacional e internacional.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>(6 meses)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Elaborar estudio</li> <li>▪ Definir contenido capacitación</li> <li>▪ Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RD\$ 1,900,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal técnico del Consejo Nacional de Competitividad, IDIAF y Secretaría de Agricultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNAFAM</li> <li>▪ Consultores privados</li> <li>▪ Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>▪ Secretaría de Agricultura</li> <li>▪ CEDAF</li> </ul>

**META 4: 500 productores del valle de Constanza y La Culata aplican nuevas modalidades de comercialización.**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de concertación en nuevas modalidades de comercialización.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>(9 meses)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Elaborar estudio comercialización</li> <li>▪ Definir contenido capacitación</li> <li>▪ Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RD\$ 1,350,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal técnico del Consejo Nacional de Competitividad, IDIAF y Secretaría de Agricultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNAFAM</li> <li>▪ Consultores privados</li> <li>▪ Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>▪ Secretaría de Agricultura</li> <li>▪ CEDAF</li> </ul>

**META 5: 100 productores del valle de Constanza y La Culata participan de nuevos sistemas de financiamientos**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de financiamiento a productores hortícolas en situaciones vulnerables.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>(2 meses)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Seleccionar productores beneficiarios y fuentes de financiamiento</li> <li>▪ Ejecutar programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RD\$ 3,000,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal técnico del Consejo Nacional de Competitividad, IDIAF y Secretaría de Agricultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNAFAM</li> <li>▪ Consultores privados</li> <li>▪ Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>▪ Secretaría de Agricultura</li> <li>▪ CEDAF</li> </ul>

## C. REORDENAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

### ▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION

La conformación de los asentamientos humanos, producto del auge del desarrollo agrícola, se ha realizado a partir de la localización de edificaciones a lo largo de las vías de comunicación. Esta tendencia continuará para los próximos 10 años, ya que no existen iniciativas de normativas, planes y/o mecanismos de control para evitar su distribución desordenada en el territorio. Esta modalidad de ocupación del suelo urbano y rural, además de generar situaciones de hacinamiento<sup>18</sup>, impide la ampliación de las principales vías de comunicación porque se encuentran al borde las mismas. O, en caso de hacerlo, significaría procesos de reasentamiento de esas poblaciones en otros sitios menos vulnerables.

Mientras por un lado, las vías de comunicación se han ido formalizando a partir de antaño caminos vecinales, los asentamientos se han localizado siguiendo la alternativa más fácil, que es ocupar las márgenes de las vías. De esta manera, la conformación final es la de conjuntos lineales distribuidos de manera espontánea. Frente a esta realidad que se agrava por el incremento del transporte de carga y del tránsito público y privado, es que se propone este lineamiento de **reordenamiento del sistema vial y los asentamiento humanos**. Dos aspectos interrelacionados entre sí que incluyen iniciativas de ejecución de obras, reordenamiento urbanístico, financiamiento de viviendas y definición de nuevos sitios para los asentamientos humanos

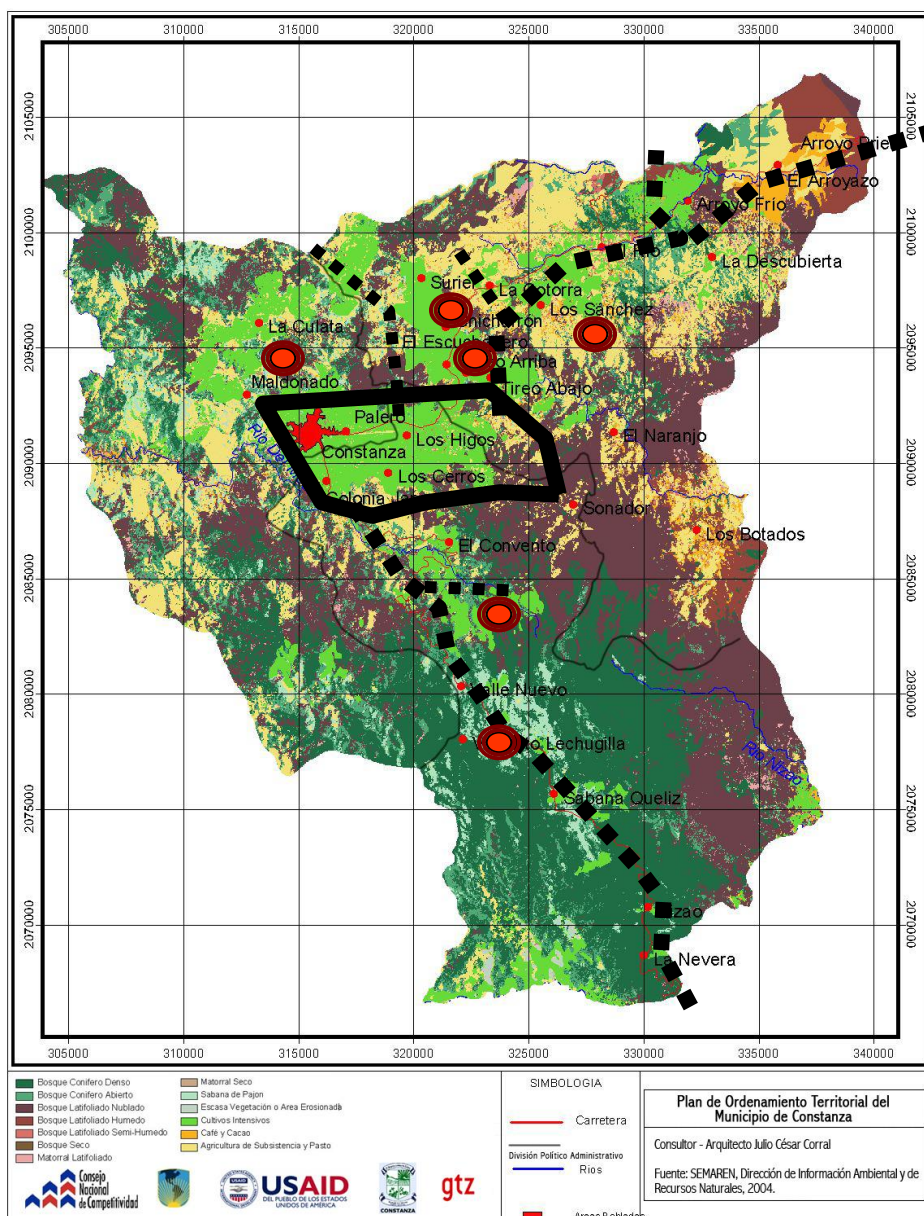
La *ejecución de obras* incluye tanto el mejoramiento y mantenimiento de los caminos como la ampliación de las vías principales y las más transitadas de las vías secundarias. Para ello se cuenta con las iniciativas impulsadas por la Secretaría de Estado de Turismo, Medio Ambiente y Obras Públicas, respecto a intervenciones en las rutas hacia Jarabacoa, San José de Ocoa y El Abanico, respectivamente. En el caso del ayuntamiento, sus exiguos presupuestos sólo le permiten mantener caminos vecinales y/o reparar parte de las vías principales

Las propuestas de *reordenamiento urbanístico* están orientadas a reasentamientos involuntarios en zonas críticas para el desarrollo económico de Constanza, tales como las localizadas en las proximidades del Salto Aguas Blancas. Como este tipo de intervenciones suponen inversiones para la construcción de nuevas edificaciones e infraestructuras, se incluyen propuestas de financiamiento y de *definición de nuevos sitios* para las urbanizaciones y/o conjuntos de viviendas. La aplicación de este lineamiento favorecerá un mejor sistema de circulación vehicular y una adecuada distribución de las edificaciones en el territorio.

---

<sup>18</sup> Ejemplo de ello cabe citar a los barrios localizados en las márgenes del Río Pantuflas y Tireo, sobre la carretera principal de Constanza-Arroyo Frío y sobre los caminos vecinales que se vinculan a ésta.

Las **Áreas de Intervención** dónde se proponen aplicar este lineamiento de ordenamiento territorial son fundamentalmente el Valle de Constanza, La Culata, Tiro y los corredores Constanza-Valle Nuevo y La Cotorra-Arroyo Frío. Este último incluye su necesaria continuidad hasta el Abanico, donde se vincula con la Autopista Duarte. Se trata de zonas con intenso flujo de tránsito y transporte de productos y personas que requieren de estas intervenciones previniendo el crecimiento futuro. Estas zonas incluyen las carreteras principales señaladas y los caminos vecinales que se vinculan con éstas, como el caso de Suriel, El Convento Los Sánchez y la conexión con Jarabacoa. Las intervenciones sobre el sistema vial traen aparejado un reordenamiento de los asentamientos humanos localizados en sus entornos.



**Mapa N° 4. Áreas de intervención Reordenamiento del Sistema Vial y Asentamientos Humanos**



## ▪ METAS Y COMPONENTES

Los cuadros siguientes sintetizan las metas que se pretenden conseguir a corto y mediano plazo y los proyectos y acciones que se proponen implementar para el logro de estas metas, así como los recursos necesarios para ello. Frente a esta propuesta se evalúan los costos y los recursos disponibles para el desarrollo de los proyectos. Dado que la implementación de este lineamiento involucra a distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales, se presenta un listado de los posibles actores que participarían en el desarrollo de estos proyectos.

### **META 1: 100 kms de carreteras principales y 50 kms de las secundarias se encuentran ampliados y mejorados**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliación y mejoramiento de las carreteras Abanico-Constanza y Constanza-La Nevera. <i>(12 meses)</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar Inversiones públicas.</li> <li>▪ Diseñar los proyectos de caminos.</li> <li>▪ Licitación de obras</li> <li>▪ Ejecutar obras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A SER ESTIMADO POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presupuesto municipal.</li> <li>▪ Presupuesto Secretarías de Estado de Turismo, Medio Ambiente y Obras Públicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretarías de Estado de Turismo, Medio Ambiente y Obras Públicas.</li> <li>▪ Agencias internacionales</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliación y mejoramiento de los caminos vecinales de Tiro, La Culata, El Convento, Los Sánchez y La Descubierta. <i>(12 meses)</i></li> </ul>					

**META 2: 100 has. de asentamientos humanos de las carreteras principales y secundarias son reordenados**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reordenamiento urbanístico de asentamientos humanos localizados en las carreteras principales y secundarias.</li> </ul> <p>(24 meses)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar Inversiones públicas.</li> <li>▪ Diseñar los proyectos de reordenamiento.</li> <li>▪ Licitación de obras</li> <li>▪ Ejecutar obras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A SER ESTIMADO POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presupuesto municipal.</li> <li>▪ Presupuesto Instituto Nacional de la Vivienda y Oficina Supervisora del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto Nacional de la Vivienda.</li> <li>▪ Agencias internacionales</li> <li>▪ Oficina Supervisora del Estado</li> </ul>

**META 3: 500 familias acceden a sistemas de financiamiento para su reasentamiento a sitios menos vulnerables**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Financiamiento a familias localizadas en las carreteras principales y secundarias.</li> </ul> <p>(24 meses)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar Sistemas de financiamiento.</li> <li>▪ Diseñar los proyectos de reordenamiento.</li> <li>▪ Solicitar financiamiento</li> <li>▪ Ejecutar obras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A SER ESTIMADO POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presupuesto municipal.</li> <li>▪ Presupuesto Instituto Nacional de la Vivienda y Oficina Supervisora del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto Nacional de la Vivienda.</li> <li>▪ Agencias internacionales</li> <li>▪ Oficina Supervisora del Estado</li> </ul>



SITUACION ACTUAL



Resultado esperado con la aplicación del lineamiento de reordenamiento del sistema vial de las carreteras principales de Constanza. Ejemplo ilustrativo para el caso de Tiro al Medio.

## D. REFORESTACION ZONAS EROSIONADAS

### ▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION

En los últimos 40 años la práctica agrícola en terrenos con pendientes superiores al 16%, se ha incrementado en una superficie aproximada de 200 km<sup>2</sup> aproximadamente. El 74% (560km<sup>2</sup>) del territorio municipal de Constanza presenta pendientes superiores al 32%, lo que lo definen con una vocación de suelos para la actividad forestal. Sin embargo, prácticamente el 55% de su territorio está dedicado a cultivos intensivos, café y agricultura de subsistencia. Esta modalidad de uso del territorio incrementa las zonas erosionadas por la eliminación de la cobertura boscosa y el manto vegetal superficial. Esto se observa principalmente en las zonas de Valle Nuevo, Vallecito Lechuguita, Sabana Queliz, La Nevera y la Culata y Maldonado.

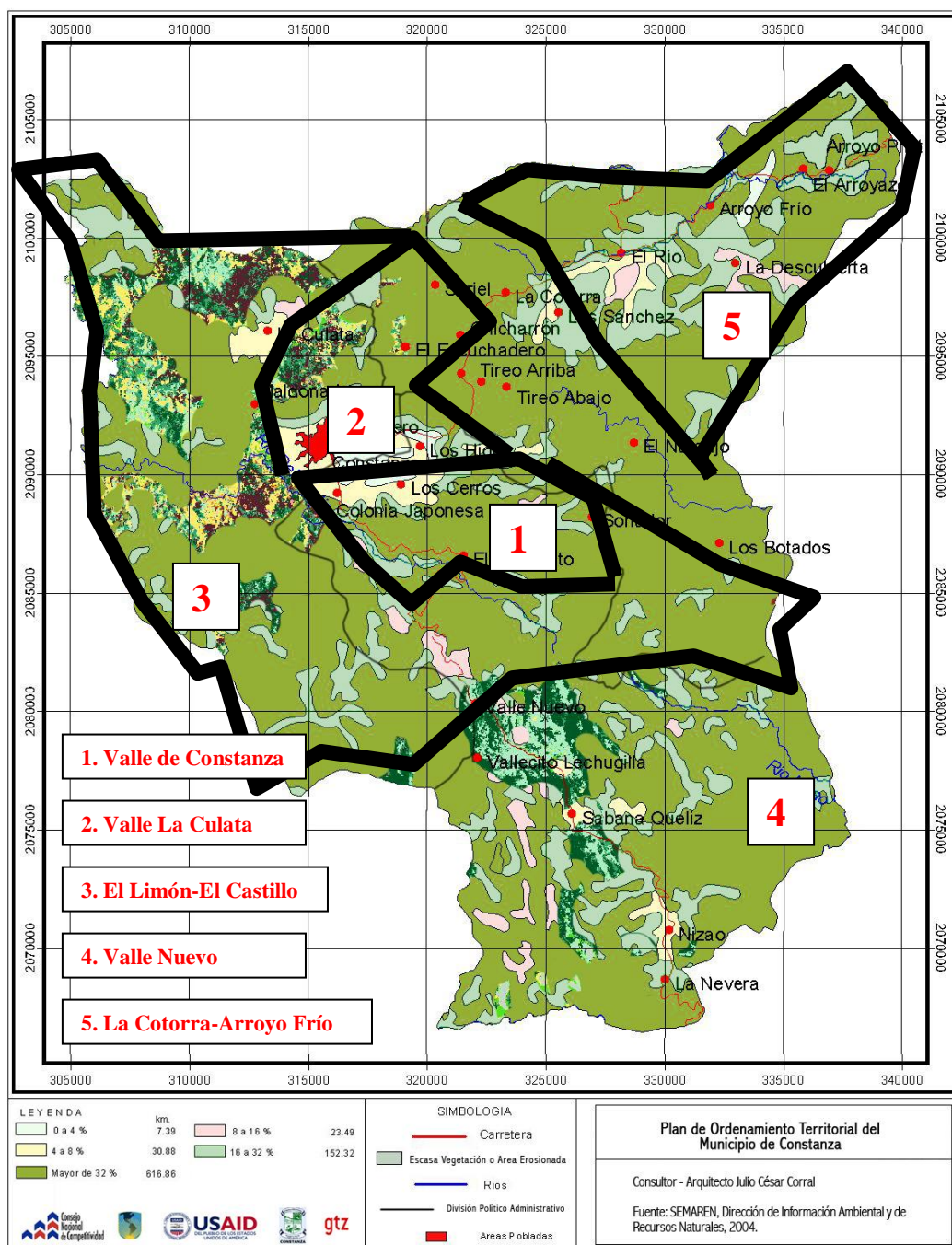
De acuerdo al incremento de las áreas erosionadas observado en los últimos 40 años, con un ritmo acelerado en los últimos 20 años de 10 km<sup>2</sup>/año, se estima que para el año 2017 la superficie de áreas erosionadas se incrementará en 50 km<sup>2</sup> más de las que tiene actualmente. Esta tendencia sólo puede revertirse con nuevas modalidades de gestión del territorio, tal como se plantea en este documento del Plan de Ordenamiento Territorial. En este caso, procurando reforestar lo erosionado y controlando que no aparezcan nuevas zonas en procesos de erosión por la práctica agrícola inadecuada.

Frente a esta realidad es que se propone este lineamiento de **reforestación de áreas erosionadas**. Se trata de una propuesta que busca recatar la vocación forestal que tiene el 75% del territorio municipal de Constanza. La aplicación de este lineamiento incluye iniciativas de ejecución de planes de reforestación y capacitación a las organizaciones de productores y comunitarias en el manejo de la erosión. Las iniciativas desarrolladas por Procaryn en el corredor de La Cotorra-Arroyo Frío y por el IDRG/USAID en la cuenca alta del Río Tireo, son ejemplos de prácticas posibles a desarrollar en esta dirección.

Los planes de *reforestación* incluyen un inventario más detallado de la situación de las áreas erosionadas, la planificación del proceso de reforestación y la ejecución de la reforestación propiamente dicha. De acuerdo a la concertación entre el Consejo Intersectorial y los Núcleos Zonales, esta práctica podrá realizarse con especies maderables, cafetales (en los casos apropiados para ello) y/o árboles frutales. Cualquiera de estas modalidades cuenta con antecedentes en Constanza.

Por su parte, la *capacitación* a los productores y/o líderes comunitarios supone instancias de sensibilización y prácticas concretas de reforestación en las comunidades localizadas en las áreas problemas. El desarrollo de la misma tiene como antecedentes experiencias similares realizadas por la Subsecretaría de Recursos Forestales, Mujeres en Desarrollo (MUDE), Procaryn y el IRG/USAID. Esto significa que la aplicación del lineamiento es factible por los resultados exitosos obtenidos de estos antecedentes.

Las **Áreas de Intervención** dónde se proponen aplicar este lineamiento de ordenamiento territorial son fundamentalmente el Valle de Constanza, La Culata, El Limón-El Castillo, Valle Nuevo y el Corredor La Cotorra-Arroyo Frío. Corresponden a zonas de vocación forestal que se han modificado mediante una intensa práctica agrícola mediante cultivos intensivos y de subsistencia. Las propuestas de reforestación incluyen planes de manejo, prácticas agroforestales y/o reforestación con sin explotación económica.



**Mapa N° 5. Áreas de intervención Reforestación Zonas Erosionadas**

## ▪ METAS Y COMPONENTES

Los cuadros siguientes sintetizan las metas que se pretenden conseguir a corto y mediano plazo y los proyectos y acciones que se proponen implementar para el logro de estas metas, así como los recursos necesarios para ello. Frente a esta propuesta se evalúan los costos y los recursos disponibles para el desarrollo de los proyectos. Dado que la implementación de este lineamiento involucra a distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales, se presenta un listado de los posibles actores que participarían en el desarrollo de estos proyectos.

### **META 1: 100 km<sup>2</sup> de áreas erosionadas son reforestadas con árboles maderables, cafetales y/o frutales**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de capacitación en el manejo de zonas erosionadas <i>(6 meses)</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Seleccionar productores y comunidades a capacitar</li> <li>▪ Definir contenido capacitación</li> <li>▪ Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RD\$ 1,600,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa PATCA y FOMIN del Banco Interamericano de Desarrollo</li> <li>▪ Personal técnico del IDIAF y SEMAREN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNAFAM</li> <li>▪ Consultores privados</li> <li>▪ Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>▪ Secretaría de Agricultura</li> <li>▪ CEDAF</li> <li>▪ SEMAREN</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de reforestación de zonas erosionadas <i>(10 meses)</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Inventariar áreas a reforestar.</li> <li>▪ Ejecutar programa reforestación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A ESTIMAR POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de AID y BID.</li> </ul>	



SITUACION ACTUAL



Resultado esperado con la aplicación del lineamiento de reforestación de zonas erosionadas del entorno de Constanza (Unidad Ambiental de Conservación Activa).

## E. MANEJO INTEGRAL DE LAS CUENCAS DEL RIO TIREO Y PANTUFLAS

### ▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION

Las cuencas de los Ríos Tireo y Pantuflas se han visto afectada en los últimos 20 años por el auge del desarrollo agrícola y la consecuente localización en sus márgenes reasentamientos humanos de manera espontánea y sin planificación. En ambos casos, el problema de la contaminación se ha incrementado debido a las descargas directas de aguas cloacales de las viviendas localizadas en sus riberas; al uso de bombas a combustible para extraer agua para riego localizadas en el mismo río; a la presencia de animales a las orillas del río que lo contaminan con sus heces fecales; a la ausencia de carreteras consolidadas próximas al río, que, cada vez que llueve el agua arrastra parte de la tierra de la carretera hacia el río y, al arrastre de los residuos de agroquímicos de los terrenos próximos al río toda vez que llueve.

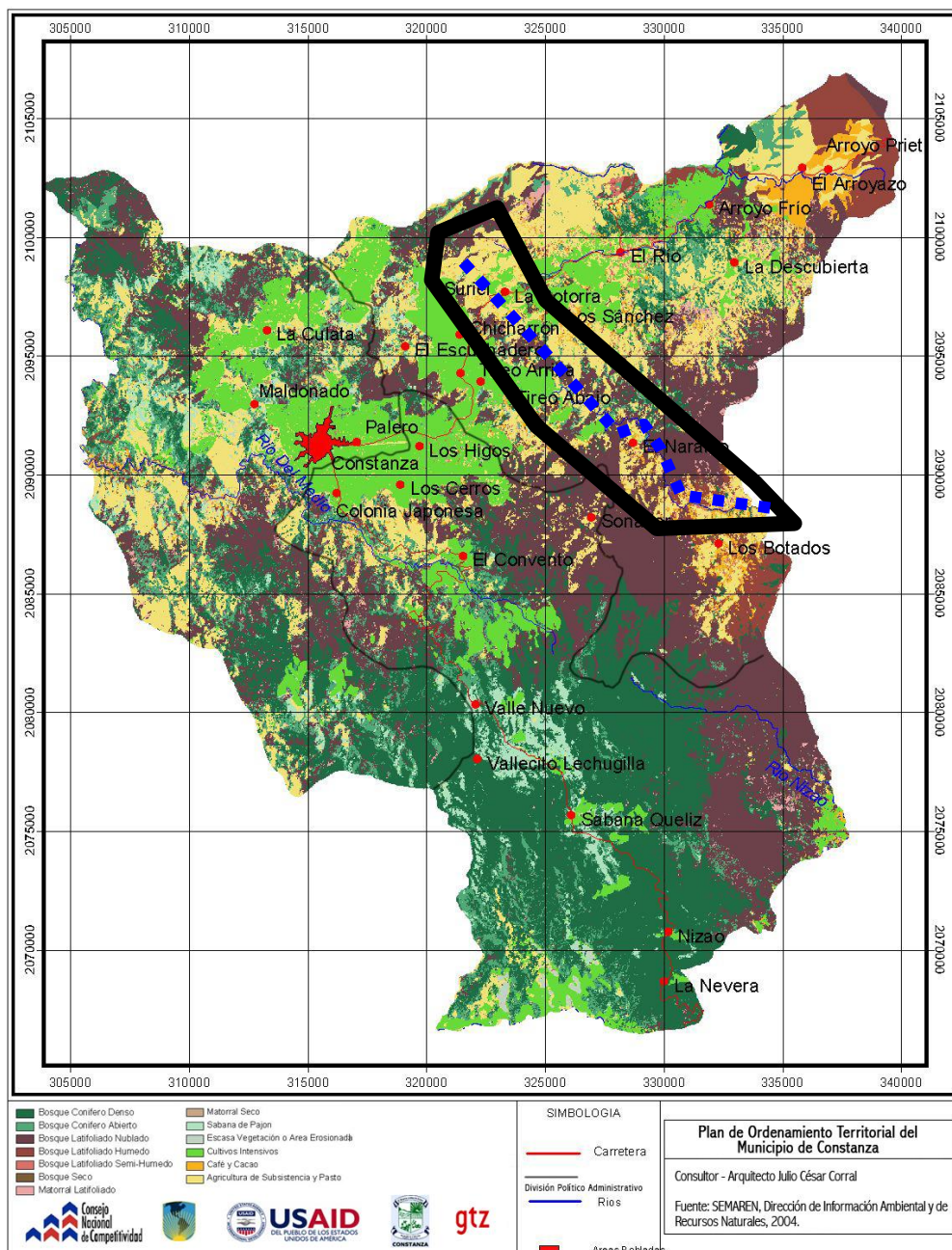
Todo ello ha conducido en el caso de la Cuenca del Río Tireo, a impulsar iniciativas intersectoriales como el proyecto de manejo ambiental entre el IRG/USAID y el Comité de la Micro Cuenca del Río Tireo y el apoyo interinstitucional del Instituto Agrario Dominicano (IAD), el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA), la Secretaría de Estado de Agricultura (SEA) y la Junta Municipal de Tireo. Con éste, se busca que en los próximos 10 años se capten más terrenos para forestar, debido a que el proyecto incluye la entrega de árboles frutales (limón, aguacate, naranjo, tomatillo, entre otros) para sembrar a 80 campesinos localizados en la misma.

Frente a la problemática señalada y a este tipo de iniciativas tendientes al ordenamiento territorial, es que se propone este lineamiento de **manejo integral de las cuencas de los Ríos Tireo y Pantuflas**. Se trata de una propuesta que busca reordenar el territorio del entorno de estos ríos, conjugando el reasentamiento de las edificaciones localizadas en su entorno y la reforestación de las mismas. La aplicación de este lineamiento incluye iniciativas de ejecución de planes de reforestación, la capacitación a las organizaciones de productores y comunitarias en el manejo ambiental de la cuenca y el reasentamiento de viviendas inadecuadamente localizadas en el entorno.

Los planes de *reforestación* incluyen un inventario más detallado de la situación de las áreas erosionadas, la planificación del proceso de reforestación y la ejecución de la reforestación propiamente dicha. De acuerdo a la concertación entre el Consejo Intersectorial y los Núcleos Zonales, esta práctica podrá realizarse con especies maderables, cafetales (en los casos apropiados para ello) y/o árboles frutales. Cualquiera de estas modalidades cuenta con antecedentes en Constanza. Por su parte, la *capacitación* a los productores y/o líderes comunitarios supone instancias de sensibilización y prácticas concretas de reforestación en las márgenes de los ríos. Las propuestas de *reordenamiento urbanístico* están orientadas a reasentamientos involuntarios en zonas menos vulnerables a inundaciones y/o deslizamientos como las que se encuentran actualmente y financiamiento y de *definición de nuevos sitios* para las urbanizaciones y/o conjuntos de viviendas.



El **Área de Intervención** dónde se proponen aplicar este lineamiento de ordenamiento territorial es la Cuenca del Río Tiro, como un modelo a ser aplicado a las del Río Pantuflas y a la del Río Grande o Constanza. Corresponde a un área con identidad propia, manifestada a través de un recurso natural fundamental para el consumo doméstico y el riego, una topografía con suelos eminentemente de vocación forestal, especialmente en la cuenca alta, que ha sufrido las alteraciones propias de las prácticas agrícolas que sustituyen la cobertura vegetal del bosque. Las iniciativas en desarrollo en dicha área, con proyectos agroforestales y pequeños invernaderos, son un ejemplo a desarrollar en el resto de la cuenca.



**Mapa N° 6. Áreas de intervención Manejo Cuenca del Río Tiro**

## ▪ METAS Y COMPONENTES

Los cuadros siguientes sintetizan las metas que se pretenden conseguir a corto y mediano plazo y los proyectos y acciones que se proponen implementar para el logro de estas metas, así como los recursos necesarios para ello. Frente a esta propuesta se evalúan los costos y los recursos disponibles para el desarrollo de los proyectos. Dado que la implementación de este lineamiento involucra a distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales, se presenta un listado de los posibles actores que participarían en el desarrollo de estos proyectos.

### **META 1: 10 kms de los Ríos Tireo y Pantuflas se encuentran reforestados en las zonas liberadas de edificaciones**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de capacitación en el manejo ambiental <i>(6 meses)</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Seleccionar productores y comunidades a capacitar</li> <li>▪ Definir contenido capacitación</li> <li>▪ Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RD\$ 1,200,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa PATCA y FOMIN del Banco Interamericano de Desarrollo</li> <li>▪ Personal técnico del IDIAF y SEMAREN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNAFAM</li> <li>▪ Consultores privados</li> <li>▪ Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>▪ Secretaría de Agricultura</li> <li>▪ CEDAF</li> <li>▪ SEMAREN</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de reforestación de las márgenes de los ríos Tireo y Pantuflas <i>(10 meses)</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Inventariar áreas a reforestar.</li> <li>▪ Ejecutar programa reforestación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A ESTIMAR POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de AID y BID.</li> </ul>	

**META 2: 50 has. de las márgenes de los ríos Tiro y Pantuflas son reordenados**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reordenamiento urbanístico de asentamientos humanos localizados en las márgenes de los ríos Tiro y Pantuflas.</li> </ul> <p>(24 meses)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar Inversiones públicas.</li> <li>▪ Diseñar los proyectos de reordenamiento.</li> <li>▪ Licitación de obras</li> <li>▪ Ejecutar obras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A SER ESTIMADO POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presupuesto municipal.</li> <li>▪ Presupuesto Instituto Nacional de la Vivienda y Oficina Supervisora del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto Nacional de la Vivienda.</li> <li>▪ Agencias internacionales</li> <li>▪ Oficina Supervisora del Estado</li> </ul>

**META 3: 200 familias acceden a sistemas de financiamiento para su reasentamiento a sitios menos vulnerables**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Financiamiento a familias localizadas en las márgenes de los ríos Tiro y Pantuflas.</li> </ul> <p>(24 meses)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar Sistemas de financiamiento.</li> <li>▪ Diseñar los proyectos de reordenamiento.</li> <li>▪ Solicitar financiamiento</li> <li>▪ Ejecutar obras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A SER ESTIMADO POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presupuesto municipal.</li> <li>▪ Presupuesto Instituto Nacional de la Vivienda y Oficina Supervisora del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto Nacional de la Vivienda.</li> <li>▪ Agencias internacionales</li> <li>▪ Oficina Supervisora del Estado</li> </ul>



SITUACION ACTUAL



Resultado esperado con la aplicación del lineamiento de Manejo Integrado de la Cuenca del Río Tiroo y reforestación de zonas erosionadas. En esta imagen se incluye además un tratamiento para la localización de nuevos asentamientos humanos.

## MANEJO INTEGRADO DESARROLLO AGRICOLA-DESARROLLO TURISTICO

### ▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION

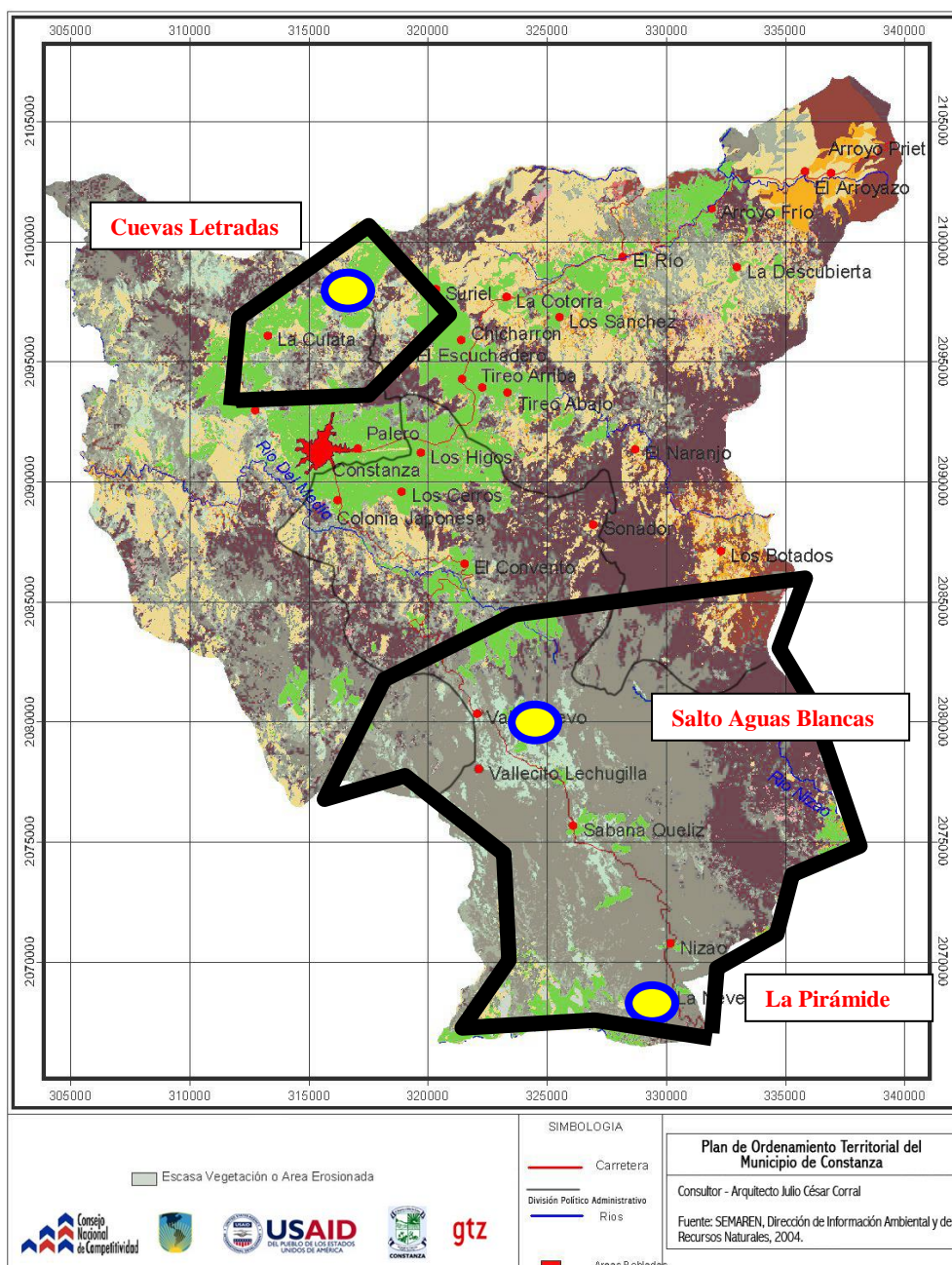
La diversidad de recursos naturales del contexto municipal de Constanza, hacen posible que se encuentren en la zona una gran variedad de áreas de gran atractivo para el turismo y el ecoturismo, para la preservación de la flora y la fauna, así como para conservación del patrimonio histórico. Estos atractivos se completan con las áreas naturales que han sido declaradas Áreas Protegidas como las reservas científicas del Ébano Verde y la de Valle Nuevo declaradas como tales para conservar recursos y procesos naturales singulares y para mantener la integridad ecológica de uno o más ecosistemas de gran relevancia o belleza escénica, en sus respectivas localidades. A su vez, zonas como La Culata y La Nevera poseen atractivos culturales (cuevas letradas y pirámide respectivamente) que pueden potencializarse aún más para el desarrollo turístico de Constanza.

No obstante ello, las inadecuadas prácticas agrícolas en zonas de montañas, con su correspondiente localización inadecuada de asentamientos humanos vinculados a ellas, constituyen una amenaza para el desarrollo mencionado. Aunque el turismo de Constanza continuará siendo de fines de semana y focalizado en el turismo nacional, ya que no hay planes ni políticas de promoción de parte del Estado y el sector privado para incrementar esta demanda de parte del turismo internacional, se verá incrementado por las iniciativas impulsadas por el Cluster turístico de Constanza y la consolidación del corredor ecológico que une Jarabacoa, Constanza, San José de Ocoa, San José de las Matas, Jánico y Monción. Ambas iniciativas incrementarán el turismo de montaña y el ecoturismo y favorecerá el aumento del número de visitantes al Salto de Aguas Blancas y a las cuevas letradas.

En vista a esta tendencia es que se propone este lineamiento de **manejo integrado desarrollo agrícola-desarrollo turístico**. Dos elementos que pueden conjugarse a través de un manejo concertado y coordinado entre los actores que representan a ambos sectores. Esta modalidad incluye iniciativas de manejo integral de las prácticas agrícolas (capacitación, estudios de mercados y concertación en nuevas alternativas de comercialización) y turísticas (mejoramiento infraestructura, concientización a las comunidades localizadas en el entorno de las áreas o atractivos turísticos), en función del desarrollo económico esperado para cada una de las zonas involucradas en este proceso de ordenamiento territorial.

La *capacitación y la concientización* están orientadas tanto a mejorar integralmente las prácticas agrícolas como a conservar las riquezas naturales como atractivos turísticos. Por su parte, los *estudios de mercados y concertación* directa de los productores con los que venden directamente al consumidor, procura que éstos logren mejores precios en la venta. Finalmente, el *mejoramiento de la infraestructura turística* incluye iniciativas que impulsa actualmente el Cluster como construcción de miradores, señalización y mejoramiento paisajístico del entorno de las áreas donde se encuentran los atractivos turísticos.

Las **Áreas de Intervención** dónde se proponen aplicar este lineamiento de ordenamiento territorial son las zonas de La Culata y Valle Nuevo. Corresponden a aquellas áreas que presentan atractivos turísticos como las Cuevas Letradas (La Culata), el Salto de Aguas Blancas (Valle Nuevo) y la Pirámide (La Nevera). Atractivos, que sumados a la belleza paisajística de sus recursos naturales, le otorgan una identidad propia que la diferencia de otras zonas. Sin embargo, las alteraciones propias de las prácticas agrícolas que allí se desarrollan, tienden progresivamente a sustituir el área boscosa, aunque se trate de un área natural protegida, como el caso de Valle Nuevo.



**Mapa N° 7. Áreas de intervención Desarrollo Agrícola-Turístico**

## ▪ METAS Y COMPONENTES

Los cuadros siguientes sintetizan las metas que se pretenden conseguir a corto y mediano plazo y los proyectos y acciones que se proponen implementar para el logro de estas metas, así como los recursos necesarios para ello. Frente a esta propuesta se evalúan los costos y los recursos disponibles para el desarrollo de los proyectos. Dado que la implementación de este lineamiento involucra a distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales, se presenta un listado de los posibles actores que participarían en el desarrollo de estos proyectos.

### **META 1: 800 productores de La Culata y Valle Nuevo se encuentran capacitados en manejo integral de la práctica agrícola**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación en el uso de nuevas tecnologías para la producción (sistema de riego, semillas locales, abono orgánico). (6 meses)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar asesoramiento</li> <li>Seleccionar productores a capacitar</li> <li>Definir contenido capacitación</li> <li>Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoría técnica.</li> <li>Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RD\$ 600,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa PATCA y FOMIN del Banco Interamericano de Desarrollo</li> <li>Personal técnico del IDIAF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>UNAFAM</li> <li>Consultores privados</li> <li>Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>Secretaría de Agricultura</li> <li>CEDAF</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación en la producción agrícola en invernaderos (3 meses)</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>RD\$ 400,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de AID y Banco Agrícola</li> </ul>	

**META 2: La infraestructura y servicios turísticos de La Culata y Valle Nuevo son ampliadas y mejoradas**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y servicios turísticos de La Culata y Valle Nuevo.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>(12 meses)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar Inversiones públicas.</li> <li>▪ Diseñar los proyectos turísticos.</li> <li>▪ Licitación de obras</li> <li>▪ Ejecutar obras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A SER ESTIMADO POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presupuesto municipal.</li> <li>▪ Presupuesto Secretarías de Estado de Turismo, Medio Ambiente y Obras Públicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretarías de Estado de Turismo, Medio Ambiente y Obras Públicas.</li> <li>▪ Agencias internacionales</li> </ul>

**META 3: 800 productores de La Culata y Valle Nuevo conocen la oferta y demanda del mercado agrícola**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio y divulgación de la oferta y demanda del mercado frutihortícola a nivel nacional e internacional.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>(6 meses)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Elaborar estudio</li> <li>▪ Definir contenido capacitación</li> <li>▪ Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RD\$ 1,900,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal técnico del Consejo Nacional de Competitividad, IDIAF y Secretaría de Agricultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNAFAM</li> <li>▪ Consultores privados</li> <li>▪ Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>▪ Secretaría de Agricultura</li> <li>▪ CEDAF</li> </ul>



## G. MANEJO DESARROLLO AGROFORESTAL

### ▪ FUNDAMENTOS Y AREAS DE INTERVENCION

Aunque Constanza depende básicamente de la agricultura, presenta también un potencial forestal compuesto principalmente por especies de caoba, pino, roble, sabana, ébano y cedro. En relación con ello, una de las debilidades observadas en la gestión del territorio ha sido el descontrol de las zonas forestales por la falta de recursos, según lo manifiestan los representantes de la Secretaría de Medio Ambiente en Constanza. La deforestación ha generado un tráfico ilegal de madera como el ébano, sabina y cedro, especialmente en las zonas de Sonador, Los Mañaguises, Pinar Parejo y El Naranjo. Zonas en las cuales se ha impulsado la idea de establecer entre 3 y 4 casetas de vigilancia, ubicadas a la salida de esos lugares para solucionar el problema de la deforestación.

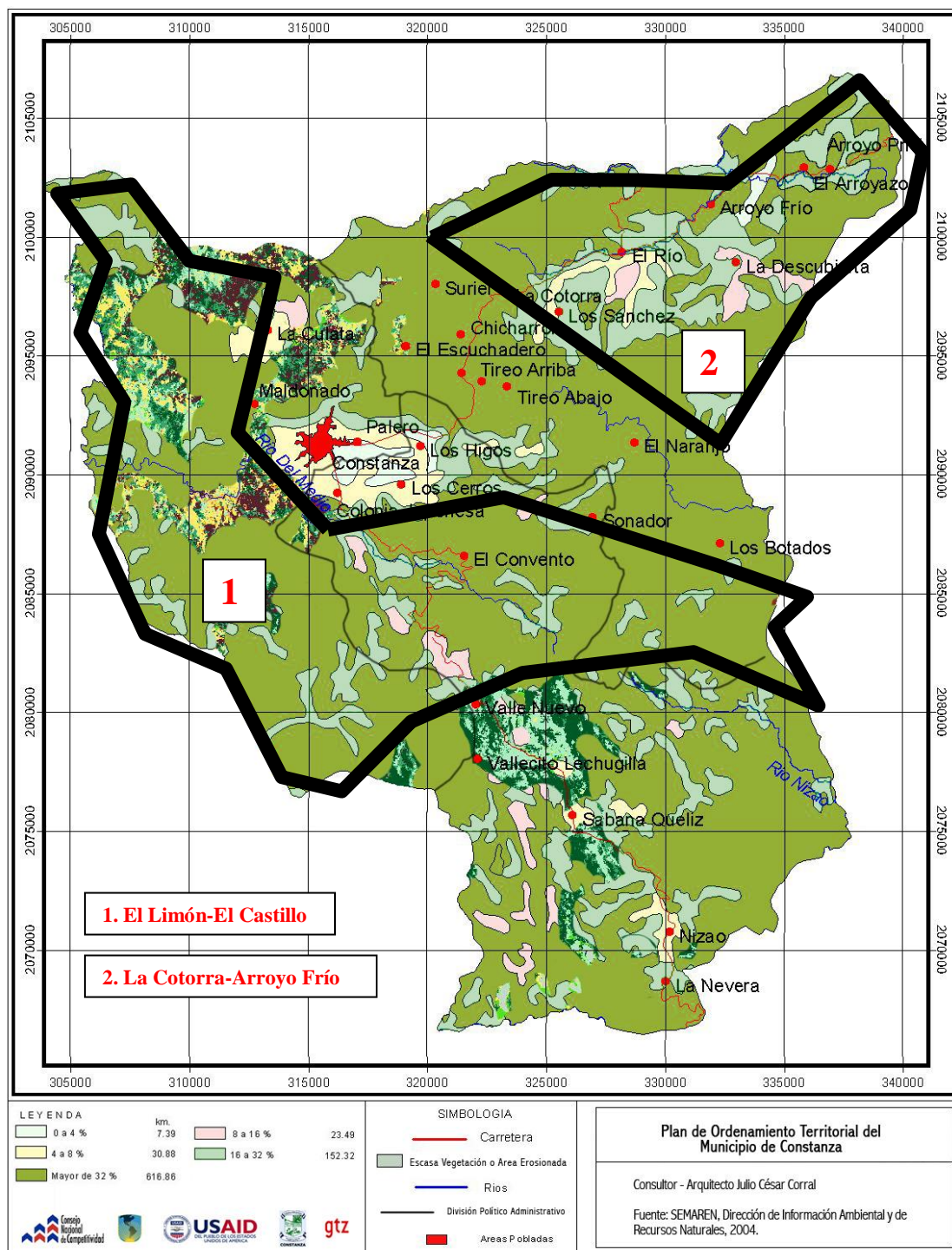
Esta situación se manifiesta también crítica en la Cuenca Alta en el sector de Los Corralitos, Los Limoncitos y Montellano-El Castillo. Como una de las soluciones alternativas a resolver la deforestación, la SEMAREN impulsa la constitución de cooperativas de conservación, constituidas por brigadas de control y reforestación, así como un desarrollo agroforestal más intensivo. De esta manera, se procura compatibilizar la conservación ambiental con el desarrollo económico.

Frente a esta realidad es que se propone este lineamiento de **manejo del desarrollo agroforestal**. Se trata de una propuesta que busca recatar la vocación forestal compatibilizándola con los requerimientos del 40% de la población económicamente activa que se dedica a la agricultura de subsistencia. La aplicación de este lineamiento incluye iniciativas de ejecución de planes de reforestación y capacitación a las organizaciones de productores y comunitarias en el manejo agroforestal. Para ello, se cuenta con experiencias desarrolladas por Procaryn en el corredor de La Cotorra-Arroyo Frío y por el IDRG/USAID en la cuenca alta del Río Tireo.

Los planes de *reforestación* incluyen un inventario más detallado de la situación de las áreas que requieren ser reforestadas, la planificación del proceso de reforestación y la ejecución de la reforestación propiamente dicha. De acuerdo a la concertación entre el Consejo Intersectorial y los Núcleos Zonales, esta práctica podrá realizarse con especies maderables, cafetales (en los casos apropiados para ello) y/o árboles frutales.

Por su parte, la *capacitación* a los productores y/o líderes comunitarios supone instancias de sensibilización y prácticas concretas de tipo agroforestal en las comunidades localizadas en las áreas problemas. El desarrollo de la misma tiene como antecedentes experiencias similares realizadas por la Subsecretaría de Recursos Forestales, Mujeres en Desarrollo (MUDE), Procaryn y el IRG/USAID. Esto significa que la aplicación del lineamiento es factible por los resultados exitosos obtenidos de estos antecedentes.

Las **Áreas de Intervención** dónde se proponen aplicar este lineamiento de ordenamiento territorial son fundamentalmente las zonas de El Limón-El Castillo y el Corredor La Cotorra-Arroyo Frío. Corresponden a zonas de vocación forestal que se han modificado mediante una intensa práctica agrícola mediante cultivos intensivos y de subsistencia.



**Mapa N° 8. Áreas de intervención Desarrollo Agroforestal**

## ▪ METAS Y COMPONENTES

Los cuadros siguientes sintetizan las metas que se pretenden conseguir a corto y mediano plazo y los proyectos y acciones que se proponen implementar para el logro de estas metas, así como los recursos necesarios para ello. Frente a esta propuesta se evalúan los costos y los recursos disponibles para el desarrollo de los proyectos. Dado que la implementación de este lineamiento involucra a distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales, se presenta un listado de los posibles actores que participarían en el desarrollo de estos proyectos.

### **META 1: 80 km2 de las zonas ambientalmente críticas ejecutan programas de desarrollo agroforestal**

PROYECTOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS	COSTOS	RECURSOS DISPONIBLES	ACTORES EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de capacitación en el manejo agroforestal <i>(6 meses)</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Seleccionar productores y comunidades a capacitar</li> <li>▪ Definir contenido capacitación</li> <li>▪ Ejecutar capacitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoría técnica.</li> <li>▪ Financiamiento del programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ RD\$ 1,800,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa PATCA y FOMIN del Banco Interamericano de Desarrollo</li> <li>▪ Personal técnico del IDIAF y SEMAREN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNAFAM</li> <li>▪ Consultores privados</li> <li>▪ Agencias de Cooperación Internacional</li> <li>▪ Secretaría de Agricultura</li> <li>▪ CEDAF</li> <li>▪ SEMAREN</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de desarrollo agroforestal en zonas erosionadas <i>(10 meses)</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar asesoramiento</li> <li>▪ Inventariar áreas para el desarrollo agroforestal.</li> <li>▪ Ejecutar programa agroforestal</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>A ESTIMAR POR EL CONSEJO INTERSECTORIAL</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de AID y BID.</li> </ul>	



SITUACION ACTUAL



Resultado esperado con la aplicación del lineamiento de reforestación y promoción de un desarrollo agroforestal en la zona de Cayetano (Núcleo zonal de El Limón-Los Corralitos).

## H. OPERACIONALIZACION DE LOS LINEAMIENTOS.

### ▪ CRONOGRAMA DE EJECUCION

El presente cronograma de proyectos es el calendario de trabajo en el que se especifican las fechas de inicio y término de cada uno de los propuestos en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Constanza. Todos los proyectos se listan en el orden de las metas priorizadas en los Talleres participativo. Con la elaboración del cronograma se establece un compromiso implícito de cumplir con la ejecución de cada proyecto dentro del plazo que se ha determinado que este duraría. En este caso, desde Enero del 2008 hasta Diciembre del 2009 como períodos definidos a corto plazo.

PROYECTOS / AÑOS Y MESES	2007												2008											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación en el uso de nuevas tecnologías para la producción (sistema de riego, semillas locales, abono orgánico). (6 meses)</li> </ul>	■	■	■	■	■	■																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación en la producción agrícola en invernaderos (3 meses)</li> </ul>					■	■	■																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de concientización en el uso apropiado y la cultura del pago del agua de riego. (4 meses)</li> </ul>							■	■	■															
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio y divulgación de la oferta y demanda del mercado frutihortícola a nivel nacional e internacional. (6 meses)</li> </ul>					■	■	■	■	■															
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de concertación en nuevas modalidades de comercialización. (9 meses)</li> </ul>			■	■	■	■	■	■	■	■														
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de financiamiento a productores hortícolas en situaciones vulnerables. (2 meses)</li> </ul>											■	■												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación y mejoramiento de las carreteras Abanico-Constanza y Constanza-La Nevera. (12 meses)</li> </ul>										■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■



▪ **ESQUEMA DE MONITOREO Y EVALUACION**

<b>METAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>PLAZO DEL PROYECTO (Meses)</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>	<b>INDICADORES DE MONITOREO</b>	<b>EJECUTADO JULIO 2008 (%)</b>	<b>EJECUTADO DICIEMBRE 2008 (%)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1,000 productores del valle de Constanza y La Culata se encuentran capacitados en manejo integral de la práctica agrícola</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de capacitación en el uso de nuevas tecnologías para la producción (sistema de riego, semillas locales, abono orgánico).</li> </ul>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Intersectorial</li> <li>▪ Núcleos zonales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de productores capacitados en el manejo integral de la práctica agrícola</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de capacitación en la producción agrícola en invernaderos</li> </ul>	3		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de productores capacitados en la producción agrícola en invernaderos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1,000 productores del valle de Constanza y La Culata son concientizados en el manejo del agua de riego</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de concientización en el uso apropiado y la cultura del pago del agua de riego.</li> </ul>	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Intersectorial</li> <li>▪ Núcleos zonales</li> <li>▪ Junta de Regantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de productores capacitados en el manejo del agua de riego.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1,000 productores del valle de Constanza y La Culata conocen la oferta y demanda del mercado agrícola</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio y divulgación de la oferta y demanda del mercado frutihortícola a nivel nacional e internacional.</li> </ul>	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Intersectorial</li> <li>▪ Núcleos zonales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de productores concientizados sobre la oferta y demanda del mercado agrícola</li> <li>▪ Un estudio concluido sobre la oferta y demanda del mercado agrícola</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 500 productores del valle de Constanza y La Culata aplican nuevas modalidades de comercialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 500 productores del valle de Constanza y La Culata aplican nuevas modalidades de comercialización.</li> </ul>	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Intersectorial</li> <li>▪ Núcleos zonales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de productores que aplican nuevas modalidades de comercialización de los productos agrícolas.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 100 productores del valle de Constanza y La Culata participan de nuevos sistemas de financiamientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de financiamiento a productores hortícolas en situaciones vulnerables.</li> </ul>	2		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de productores participando del programa de financiamiento en el desarrollo hortícola..</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 100 kms de carreteras principales y 50 kms de las secundarias se encuentran ampliados y mejorados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliación y mejoramiento de las carreteras Abanico-Constanza y Constanza-La Nevera.</li> </ul>	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Intersectorial</li> <li>▪ Núcleos zonales</li> <li>▪ Ayuntamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de kms de carreteras principales u secundarias construidas</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliación y mejoramiento de los caminos vecinales de Tireo, La Culata, El Convento, Los Sánchez y La Descubierta.</li> </ul>	12			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de has. de asentamiento humanos reordenadas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 100 has. de asentamientos humanos de las carreteras principales y secundarias son reordenados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reordenamiento urbanístico de asentamientos humanos localizados en las carreteras principales y secundarias.</li> </ul>	24				



<ul style="list-style-type: none"> <li>500 familias acceden a sistemas de financiamiento para su reasentamiento a sitios menos vulnerables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento a familias localizadas en las carreteras principales y secundarias.</li> </ul>	24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Intersectorial</li> <li>Núcleos zonales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de familias beneficiarias del programa de financiamiento..</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>100 km2 de áreas erosionadas son reforestadas con árboles maderables, cafetales y/o frutales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación en el manejo de zonas erosionadas</li> <li>Programa de reforestación de zonas erosionadas</li> </ul>	6 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Intersectorial</li> <li>Núcleos zonales</li> <li>SEMAREN</li> <li>Ayuntamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de productores capacitados en el manejo de zonas erosionadas</li> <li>.Cantidad de has. reforestadas en zonas erosionadas</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>10 kms de los Ríos Tireo y Pantuflas se encuentran reforestados en las zonas liberadas de edificaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de capacitación en el manejo ambiental</li> <li>Programa de reforestación de las márgenes de los ríos Tireo y Pantuflas</li> </ul>	6 10		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de kms de los ríos Tireo y Pantuflas reforestados.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>50 has. de las márgenes de los ríos Tireo y Pantuflas son reordenados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reordenamiento urbanístico de asentamientos humanos localizados en las márgenes de los ríos Tireo y Pantuflas.</li> </ul>	24		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de has. de las márgenes de los ríos Tireo y Pantuflas reordenadas</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 200 familias acceden a sistemas de financiamiento para su reasentamiento a sitios menos vulnerables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Financiamiento a familias localizadas en los márgenes de los ríos Tireo y Pantuflas.</li> </ul>	24	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Intersectorial</li> <li>▪ Núcleos zonales</li> <li>▪ Ayuntamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de familias que acceden al financiamiento para su reasentamiento en sitios menos vulnerables.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La infraestructura y servicios turísticos de La Culata y Valle Nuevo son ampliadas y mejoradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y servicios turísticos de La Culata y Valle Nuevo.</li> </ul>	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Intersectorial</li> <li>▪ Núcleos zonales</li> <li>▪ Ayuntamiento</li> <li>▪ Cluster Turístico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de infraestructura y servicios turísticos ampliados y mejorados..</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento institucional de 6 juntas de vecinos del entorno de la cañada (Mirador del Sur, Los Guandules, Juan Bosch, Urbanización Pelegrín, Juan Bosch, Urb. Juan Brugal).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de capacitación en funcionamiento y organización administrativa, financiera y operativa de las juntas de vecinos y diseño y gestión de proyectos comunitarios.</li> </ul>	4		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de juntas de vecinos capacitadas en el manejo institucional de sus organizaciones.</li> </ul>		

## SECCIÓN V

# **LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL URBANO**

## **A. MARCO NORMATIVO**

Los lineamientos para el ordenamiento territorial a nivel urbano, se presentan en este documento mediante una propuesta del marco normativo que regirá las actuaciones urbanísticas de Constanza. Se trata de una propuesta que responde a los resultados obtenidos de los talleres participativos y a los Escenarios Tendenciales y Posibles. En relación con ello, se presenta un mapa de zonificación de las unidades ambientales en las cuales se aplicará cada uno de los artículos de esta normativa. Además, en algunos casos, se presentan a modo de ilustración imágenes de los resultados esperados con la aplicación de esta normativa.

## **NORMAS GENERALES Y PARTICULARES**

### **Titulo I. Disposiciones Preliminares.**

#### **Capítulo I. Objeto y Ámbito de Aplicación.**

**Artículo 1.** La presente Normativa tiene por objeto orientar el ordenamiento espacial de la Ciudad de Constanza, considerando patrones de sustentabilidad ambiental y desarrollo con equidad social para una mejor calidad de vida de sus habitantes.

#### **Capítulo II. Del Interés del Ayuntamiento.**

**Artículo 2.** Declárase de interés del Ayuntamiento el fortalecimiento de la gestión local del territorio y la modernización de sus actuaciones, para liderar esta gestión hacia la preservación, conservación y desarrollo de todos los ambientes urbanos y rurales contemplados en la presente Normativa, ubicados dentro de los límites establecidos para la ciudad de Constanza.

**Artículo 3.** A los efectos de esta Normativa, toda acción de preservación, conservación y mejoramiento ambiental comprende los siguientes aspectos:

- a)** El ordenamiento territorial, los procesos de urbanización, los riesgos naturales asociados al desarrollo urbano, la distribución poblacional y localización de actividades económicas, en función de los valores del ambiente y la atenuación de las desigualdades sociales - espaciales.
- b)** La utilización racional del recurso suelo, agua, flora, fauna, paisaje y fuentes energéticas sin alterar las cualidades del ambiente.
- c)** La creación, protección, defensa y mantenimiento de áreas verdes y monumentos naturales e históricos; refugios de vida silvestres; reservas forestales, faunísticas

y de usos múltiples; cuencas hídricas y todas aquellas similares susceptibles de ser incorporadas al proceso de ordenamiento ambiental de la ciudad.

- d) La prohibición y/o corrección de actividades degradantes o susceptibles de degradar el ambiente.
- e) La orientación, fomento y desarrollo de procesos educativos y culturales, estudios e investigaciones ambientales en el nivel formal e informal de la comunidad en general.
- f) La orientación, fomento y desarrollo de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con el ambiente.
- g) La promoción, orientación y fomento del desarrollo físico-económico en el ámbito urbano y rural, fundamentado en el criterio del desarrollo sostenible.

### **Capítulo III. Definiciones de Términos Técnicos.**

**Artículo 4.** A los fines de la presente Normativa entiéndese por:

**Actuación urbanística.** Toda intervención pública o privada que provoca una modificación física, funcional, morfológica y ambiental en la estructura, trama y/o tejido urbano.

**Ambiente.** Conjunto de interacciones permanentes entre el medio natural, medio social y medio construido en un contexto territorial y temporal específico, modificados en el proceso de vivir.

**Ambiente urbano.** Unidad espacial que alberga procesos de intercambio entre la base natural de una ciudad y su entorno, la sociedad que allí habita y la infraestructura existente. Estos procesos se expresan en el conjunto de áreas construidas, o sin construir, y los elementos constitutivos que configuran un asentamiento humano (población, equipamientos, servicios, redes y actividades permanentes de transformación del espacio natural).

**Ambiente rural.** Conjunto de áreas y sus elementos constitutivos, dedicadas a usos del suelo que incluyan como actividades principales la agricultura en todas sus formas, ganadería, silvicultura y toda otra actividad afín.

**Ambiente natural.** Conjunto de áreas naturales y sus elementos constitutivos dedicados a usos del suelo no urbanos ni agropecuario, que incluyen como rasgo fisonómico dominante bosques, praderas, lagos, ríos, arroyos y cualquier otro tipo de formación ecológica inexplorada o escasamente explotada.

**Asentamiento humano.** Territorio donde un grupo de personas reside y realiza habitualmente sus actividades sociales, culturales, políticas y económicas.

**Auditoría ambiental.** Evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva que se realiza para determinar si el sistema de gestión y el comportamiento ambiental satisfacen las disposiciones previamente establecidas, si el sistema se ha implantado de forma efectiva y si es adecuado para alcanzar la política y objetivos ambientales.

**Barrio.** Toda ocupación del suelo urbano que supone una subdivisión de la tierra con usos diversificados, generada y desarrollada de manera espontánea.

**Biodiversidad.** El conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos, genes, paisajes y hábitats en todas sus variedades.

**Calidad de vida.** Nivel de valoración del desarrollo de la persona y/o la comunidad en sus apetencias y necesidades materiales, psíquicas y espirituales.

**Calidad ambiental.** Capacidad de los ecosistemas para garantizar las funciones básicas de las especies y poblaciones que los componen. Es función directa de la biodiversidad y la cobertura vegetal.

**Capacidad de carga.** Propiedad del medio ambiente para absorber o soportar agentes externos, sin sufrir deterioro tal que afecte su propia regeneración, o impida su renovación natural en plazos y condiciones normales, o reduzca significativamente sus funciones ecológicas.

**Competitividad económica.** Nivel de generación de recursos económicos que puede producir y/o produce una Unidad Ambiental, a partir de sus potencialidades y restricciones, para el desarrollo de la ciudad y su inserción competitiva en el mercado local/ regional/nacional y/o internacional.

**Conservación.** Proceso de aplicación de medidas orientadas a preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones y los ecosistemas en sí mismos y en sus interacciones, sin afectar sus potencialidades y elementos constitutivos.

**Conservación Ambiental.** Proceso dinámico de uso y manejo racional en el mantenimiento de un ambiente, que tiende a evitar la degradación, agotamiento y deterioro de sus elementos y/o de sus atributos.

**Contaminación:** Acción que introduce en el medio ambiente elementos nocivos a la vida, la flora o la fauna, degradando o disminuyendo la calidad de la atmósfera, el agua, el suelo y/o los bienes y recursos naturales en general.

**Contaminación ambiental.** Proceso dinámico de agregación de materiales y de energía residual al ambiente, originado por toda actividad humana que provoca directa o indirectamente una pérdida reversible o irreversible de la condición natural de los ecosistemas y/o de sus elementos. Ello se traduce en consecuencias

negativas de índole sanitaria, estética, económica, recreacional y/o ecológica en la calidad de vida de un asentamiento humano.

**Contaminante.** Toda materia, elemento, compuesto, sustancias, derivados químicos o biológicos, energía, radiación, vibración, ruido o una combinación de ellos en cualquiera de sus estados físicos, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del medio ambiente, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad, poniendo en riesgo la salud de las personas y la preservación y conservación del medio ambiente y la vida silvestre.

**Control ambiental.** Proceso de vigilancia, inspección, monitoreo y aplicación de medidas para la protección del medio ambiente.

**Daño ambiental.** Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.

**Declaración de impacto ambiental.** Proceso que analiza una propuesta de acción desde el punto de vista de su efecto sobre el medioambiente y los recursos naturales, y que enuncia el efecto sustancial, positivo o negativo de dicha acción propuesta sobre uno o varios elementos.

**Degradación ambiental.** Alteración parcial y/o total del/los elemento/s constitutivos del ambiente en su calidad, cantidad o diversidad, dificultando o impidiendo su sustentabilidad y el deterioro de la calidad de vida de quienes allí habitan.

**Densidad poblacional.** Relación que indica la cantidad de habitantes localizados en una hectárea de un área urbana determinada.

**Desarrollo sustentable.** Proceso dinámico de generación, explotación y utilización de recursos naturales, sociales y/o económicos que facilita la satisfacción de las necesidades y/o apetencias presentes de una persona y/o grupo social determinado, sin alterar las posibilidades de su aprovechamiento por parte de las generaciones futuras.

**Desastre ambiental.** Alteración del entorno causada por fuerzas telúricas, atmosféricas, climáticas o infecciosas naturales, y la inducida o producida intencional o accidentalmente por acción humana, inmediata o eventual, que da origen a situaciones catastróficas en las que, súbitamente o no, se producen tragedias humanas, se desorganizan los patrones cotidianos de vida, se destruyen bienes económicos y culturales o se afectan significativamente recursos naturales vitales.

**Documento de impacto ambiental.** Documento preparado por un equipo multidisciplinario, bajo la responsabilidad del proponente, mediante el cual se da a conocer a la autoridad competente y otros interesados, los resultados y conclusiones del estudio de impacto ambiental, y se traducen las informaciones y datos técnicos, en lenguaje claro y de fácil comprensión.

**Ecosistema.** Universo de relaciones funcionales entre los componentes de un hábitat.

**Equidad social.** Proceso dinámico de distribución equilibrada de los recursos económicos, ambientales, de servicios, equipamiento e infraestructura, dirigidos a satisfacer las necesidades básicas y las apetencias de todos los sectores sociales de un asentamiento humano.

**Educación ambiental.** Proceso permanente de formación ciudadana, formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, conceptos, actitudes y destrezas frente a la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

**Estudio de impacto ambiental.** Conjunto de actividades técnicas y científicas destinadas a la identificación, predicción y control de los impactos ambientales de un proyecto y sus alternativas, presentado en forma de informe técnico y realizado según los criterios establecidos por las normas vigentes.

**Evaluación de impacto ambiental.** Es el instrumento de política y gestión ambiental formado por el conjunto de procedimientos, estudios y sistemas técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el medio ambiente.

**Factor ocupación del suelo (F.O.S.).** Es la relación entre la superficie determinada por la proyección de lo edificado sobre un plano horizontal en el terreno. Es el porcentaje del total de lo edificado en el primer nivel respecto a la superficie total de la parcela.

**Factor ocupación total (F.O.T.).** Es la relación del total de la superficie edificable y la superficie total de la parcela. Es el porcentaje del área total edificada considerando todos los niveles de una edificación, a partir del porcentaje establecido en el factor de ocupación del suelo (FOS).

**Fortalecimiento Municipal.** Orientación que asume el Ayuntamiento en su estructura, función y administración de recursos, considerando procesos de modernización tecnológica; promoción del desarrollo económico; mecanismos de participación; descentralización administrativa; formación de recursos humanos; actualización catastral; capacidad tributaria y de gestión interna y externa.

**Gestión ambiental.** Proceso dinámico de movilización de recursos de diversa índole (social, económica, natural), que tiende a la creación de hábitats saludables a través de la planificación, ordenamiento, manejo, inversión y ejecución de acciones sobre el ambiente.

**Gestión ambiental consensuada.** Proceso dinámico de movilización de recursos sociales - económicos y ambientales, cuya distribución se establece mediante

acuerdos formales y/o informales entre los distintos agentes sociales intervinientes en una actuación urbanística determinada.

**Gobernabilidad local.** Es la articulación entre la sociedad civil y autoridades locales en la concertación de intereses y coordinación de acciones en la preservación, conservación y/o mejoramiento ambiental de la ciudad.

**Impacto ambiental.** Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del medio ambiente y los recursos naturales, provocada por la acción humana y/o acontecimientos de la naturaleza.

**Licencia ambiental.** Documento en el cual se hace constar que se ha entregado el estudio de impacto ambiental correspondiente, y que la actividad, obra o proyecto se puede llevar a cabo, bajo el condicionamiento de aplicar el programa de adecuación y manejo ambiental indicado en el mismo.

**Límites permisibles.** Normas técnicas, parámetros y valores, establecidos con el objeto de proteger la salud humana, la calidad del medio ambiente o la integridad de sus componentes.

**Mejoramiento Ambiental.** Proceso dinámico de acciones que tienden a restituir los atributos y la calidad de los elementos que constituyen un ambiente, que se encuentre degradado parcial o totalmente.

**Ordenamiento del suelo.** Proceso de planificación dirigido a evaluar y programar el uso del suelo en el territorio nacional, de acuerdo con sus características y potencialidades, tomando en cuenta los recursos naturales y ambientales, las actividades económicas y sociales y la distribución de la población, en el marco de una política de conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

**Ordenamiento del territorio.** Proceso continuo que integra la planificación y gestión participativa hacia la conservación, mejoramiento y desarrollo del territorio, fundamentados en patrones de equidad social, competitividad económica, sustentabilidad ambiental y gobernabilidad urbano-territorial.

**Preservación.** Conjunto de disposiciones y medidas para mantener el estado actual de un ecosistema.

**Protección.** Conjunto de políticas y medidas para prevenir el deterioro, las amenazas y restaurar el medio ambiente y los ecosistemas alterados.

**Recursos naturales.** Elementos naturales de que dispone el hombre para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.



**Reparto.** Toda ocupación del suelo con una extensión menor a 1 (una) hectárea, que supone una subdivisión de la tierra con un uso predominantemente residencial previamente planificada.

**Riesgo ambiental.** Potencialidad de una acción de cualquier naturaleza que, por su ubicación, características y efectos puede generar daños al entorno o a los ecosistemas.

**Servicios auxiliares de la industria y el comercio.** Son aquellas actividades complementarias de depósito o almacenamiento de productos elaborados y/o materia prima.

**Servicios locales y de los hogares.** Toda actividad relacionada a la reparación y/o prestación de servicios a las personas y a los hogares.

**Sociedad civil.** Conjunto de personas, naturales o jurídicas, titulares de un interés colectivo difuso, que expresa su participación pública y social en la vida local y/o nacional.

**Sustentabilidad ecológica.** Instancia de utilización, mejoramiento y/o conservación del ambiente que supone su aprovechamiento parcial o total sin alterar sus elementos, atributos y sus potencialidades para el desarrollo de las generaciones futuras.

**Unidad ambiental.** Unidad territorial de intervención que se define en su configuración, crecimiento y control a partir de indicadores urbanísticos-arquitectónicos (tejido, altura, uso y ocupación del suelo, etc.), naturales (cañadas, ríos, montañas, suelos, etc.) y de desarrollo (equipamientos, infraestructura, servicios, etc.).

**Urbanización.** Toda ocupación del suelo con una extensión mayor a 1 (una) hectárea, que supone una subdivisión de la tierra con un uso predominantemente residencial previamente planificado.

**Uso del suelo.** Término que designa la actividad o propósito específico a que se destina un inmueble.

**Uso del suelo residencial.** Cuando la actividad predominante que desarrolla un inmueble con edificación está referida a viviendas o moradas en forma permanente o transitoria, sean individuales o colectivas.

**Uso del suelo industrial.** Cuando la actividad predominante que desarrolla un inmueble con edificación, o no, está referida a:

- a) Producción de bienes, transformación física o química o refinamiento de sustancias orgánicas o inorgánicas.
- b) Extracción u obtención de materia prima de carácter mineral.

c) Asimilación al uso del suelo industrial de aquellas actividades cuya finalidad sea el depósito o almacenamiento de materia prima necesaria para un proceso industrial, que por su magnitud (tamaño y volumen) sean susceptibles de provocar conflictos ambientales - funcionales al medio.

d) Fraccionamiento de materias primas o productos elaborados.

**Uso del suelo institucional.** Cuando la actividad predominante que desarrolla un inmueble, edificado o no, está referida a equipamientos relacionados a salud, educación, gobierno, recreación, justicia, etc.

**Uso de suelo comercial.** Toda actividad que se desarrolla en un inmueble, edificado o no, que refiere a compra y ventas de bienes y servicios.

**Uso del suelo rural.** El destinado a la explotación de los recursos naturales renovables (suelo, agua, flora y fauna) que no impliquen procesos industriales.

## **Título II. Disposiciones Generales.**

### **Capítulo I. Crecimiento y Consolidación Urbana.**

**Artículo 5.** Todo proceso de ocupación del territorio estará sujeto a una dinámica de urbanización, según Mapa N° 11 que como anexo forma parte de la presente Normativa, cuyos términos se establecen de la siguiente manera:

**a) Consolidación de espacios vacíos intraurbanos.** Se entiende como tal a toda actuación urbanística pública, privada o mixta que tiene como finalidad completar la trama urbana actual con la edificación y/o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades residenciales, industriales, comerciales e institucionales, según cada unidad ambiental definida en la presente Normativa.

**b) Expansión urbana prioritaria.** Se entiende como tal, a todas aquellas áreas contiguas a la mancha urbanizada susceptibles de una inmediata ocupación con cualquiera de los usos citados en la presente Normativa y con costos razonables en la extensión de las redes de infraestructuras. Este proceso podrá efectuarse en forma simultánea o no, a lo señalado en el Inciso a del presente artículo.

**c) Expansión urbana diferida.** Se entiende como tal, a todas aquellas áreas cuya urbanización queda postergada a los fines del asentamiento poblacional en función de los elevados costos de la extensión de las redes de infraestructuras, de los bajos niveles de densidad poblacional y de la sobreoferta de tierra urbanizada que existe actualmente en la ciudad de Constanza. Estas áreas sólo podrán ser ocupadas una vez que se hubieren efectivizado los procesos señalados en los Incisos a y b del presente artículo.

### **Capítulo II. De la Participación y Gestión Ciudadana.**

**Artículo 6.** Basados en los principios de la gobernabilidad local, el Ayuntamiento creará, instrumentará y facilitará todos aquellos mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el logro del objeto de la presente Guía Normativa, según su Artículo 1. La promoción de cabildos abiertos, mini cabildos, centros de promoción comunitaria y cualquier otro mecanismo de participación consultiva y de toma de decisiones podrán ser algunas de las formas posibles que garanticen dicha participación.

**Artículo 7.** Las organizaciones de base territorial (Juntas vecinales, cooperativas, asociaciones intermedias, organizaciones no gubernamentales, entre otros) podrán solicitar al Ayuntamiento asistencia técnica - social en el diseño y ejecución de proyectos de preservación, conservación y mejoramiento ambiental. Este proceso de gestión ambiental podrá o no representar una erogación económica para el Ayuntamiento, como así también, todo proyecto educativo y cultural desarrollado en el ámbito formal y/o informal que garantice la concientización ambiental en la comunidad en general.

**Artículo 8.** Toda actuación urbanística relacionada con la preservación, conservación y mejoramiento ambiental, que suponga una inversión del sector privado, será pasible de incentivos promovidos por el Ayuntamiento u otras instituciones no gubernamentales.

### **Capítulo III. Del Impacto Ambiental.**

**Artículo 9.** Todo proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales, deberá obtener de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental o la licencia ambiental, según la magnitud de los efectos que pueda causar en cumplimiento de lo establecido en la ley 6400.

**Artículo 10.** Las personas públicas y/o privadas que propongan obras y/o actuaciones urbanísticas que degraden o sean susceptibles de degradar el ambiente, pero que sean corregibles y se localicen en áreas que reporten beneficios sociales y económicos para la población, podrán ser autorizadas si presentan garantías y procedimientos para su corrección en cumplimiento de lo establecido en la ley 6400.

**Artículo 11.** Los proyectos o actividades que requieren la presentación de una evaluación de impacto ambiental son los siguientes:

- a) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones;
- b) Aeropuertos, terminales de autobuses y de ferrocarriles, vías férreas, autopistas, carreteras y caminos públicos;

- c) Proyectos de desarrollo urbano y asentamientos humanos; urbanizaciones, planes de regulación urbana;
- d) Plantas industriales, incluyendo las azucareras, cementeras, licoreras, cerveceras, papeleras, químicas, textiles, productoras de materiales para la construcción, de equipos y productos metálicos, de curtido de cueros y pieles, de producción de gases, halógenos, hidrácidos y ácidos;
- e) Agroindustrias y mataderos, establos de crianza, lechería y engorde de animales de dimensiones industriales;
- f) Proyectos mineros, incluyendo los de petróleo y turba; exploraciones o prospecciones, remoción de la capa vegetal y la corteza terrestre, explotaciones, construcción y operación de pozos, presas de cola, plantas procesadoras, refinerías y disposición de residuos;
- g) Extracción de áridos, tales como rocas, gravas y arenas;
- h) Proyectos de plantaciones comerciales de árboles, aserraderos y elaboradoras de madera;
- i) Importación, producción, formulación, transformación, utilización, comercialización, almacenamiento, transporte, disposición, reciclaje o reutilización de sustancias tóxicas, nocivas, explosivas, radiactivas, inflamables, corrosivas o reactivas y otras de evidente peligrosidad;
- j) Sistemas de saneamiento ambiental, tales como alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de aguas negras y de residuos tóxicos de origen industrial, domiciliario y municipal; rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos;
- k) Aplicación masiva de productos o combinaciones químicas en zonas urbanas o en superficies superiores a cien hectáreas en zonas rurales;
- l) Instalaciones hoteleras o de desarrollo turístico, y
- m) Polígonos o parques industriales, maquiladoras o industrias de la transformación y zonas francas.

**Párrafo I.-** La precedente lista podrá ser ampliada por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Párrafo II.-** Los proyectos, instalaciones u obras, tanto privados como del Estado, se someterán al sistema de evaluaciones de impacto ambiental y social.

**Párrafo III.-** La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecerá los criterios para determinar si el proyecto requiere un permiso ambiental, y por tanto debe presentar una Declaración de impacto ambiental (DIA), o si en cambio precisa de licencia ambiental en cuyo caso, deberá presentar un estudio de impacto ambiental. También deberá establecer criterios de exclusión, que permitan identificar aquellos proyectos o actividades que no requieran ingresar al proceso de evaluación ambiental.

**Artículo 12.** Los asentamientos humanos no podrán autorizarse:

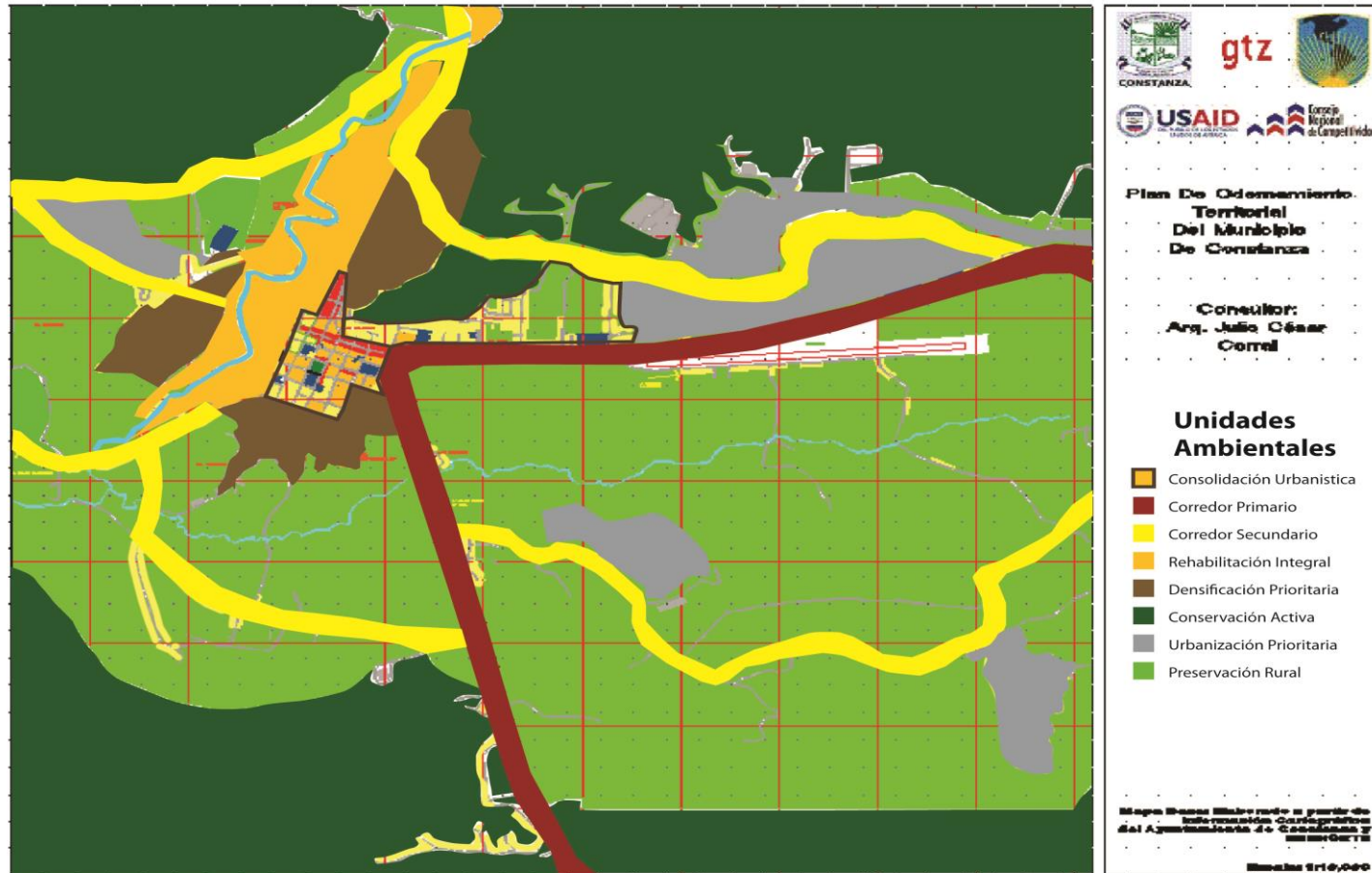
- a) En lechos, cauces de ríos o zonas de deyección, terrenos inundables, pantanosos o de relleno, en un radio mínimo de 50 mts. lineales de zonas industriales, bases militares, basureros, vertederos municipales, depósitos o instalaciones de sustancias peligrosas; salvo que demuestren con un estudio de impacto o licencia ambiental que presentan la factibilidad de su localización sin que atente contra la vida de sus habitantes allí localizados.
- b) En lugares donde existan probabilidades ciertas de la ocurrencia de desbordamiento de aguadas, deslizamientos de tierra y cualquier condición que constituya peligro para la vida y la propiedad de las personas.

**Artículo 13.** El ayuntamiento tramitará ante la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, todo lo concerniente a sanciones administrativas ante aquellas personas físicas y/o jurídicas que hayan degradado el medio ambiente físico, natural y/o social. En este sentido, se aplicarán las sanciones que establece el artículo 167 de la Ley de medio Ambiente, tales como multas, limitación o restricción de las actividades que provocan el daño o riesgo al medio ambiente, decomiso y/o incautación de los objetos, instrumentos, artefactos, vehículos, materias primas, productos o artículos, terminados o no, empleados para provocar el daño; y prohibición o suspensión temporal o provisional de las actividades que generan el daño o riesgo ambiental.

### **Título III. Organización Espacial Urbana.**

#### **Capítulo I. De las Unidades Ambientales.**

**Artículo 14.** A los fines de la realización de obras, proyectos y/o actuaciones urbanísticas, la ciudad de Constanza se zonifica en Unidades Ambientales, conforme a la descripción señalada desde el artículo 18 hasta el 50 y al Mapa N° 11 que como anexo forma parte de la presente Normativa.



Mapa N° 11. Zonificación Urbana de Constanza

**Artículo 15.** La conformación de cada una de estas unidades ambientales, es producto de las distintas manifestaciones que tienen los diferentes sectores sociales sobre el ambiente urbano; de los niveles de desarrollo de infraestructura y servicios alcanzado en cada una de ellas y de las capacidades y condicionantes naturales que caracterizan a la configuración de la ciudad. En relación con ello, la ciudad queda conformada en las unidades ambientales de Consolidación Urbanística, Corredor Primario, Corredor Secundario, Rehabilitación Integral, Densificación prioritaria, Conservación Activa; Urbanización Prioritaria y Preservación Rural.

**Artículo 16.** Los límites establecidos en los Artículos 14, 18 y subsiguientes, podrán sufrir modificaciones a través de estudios realizados por la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano, con su correspondiente justificación.

**Artículo 17.** Las dimensiones y localizaciones de carteles de propaganda comercial, balcones y/o salientes en las Unidades Ambientales, quedarán sujetas a disposiciones especiales que a tales efectos serán elaboradas por la Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento.

## **Capítulo II. Unidad de Conservación Activa.**

**Artículo 18.** La delimitación de esta Unidad se ajustará a lo establecido en el Mapa N° 11 que como anexo forma parte de la presente Normativa.

**Artículo 19.** Esta unidad, está conformada por todos aquellos sectores urbanos que requieren de su conservación actual y futura, frente a la dinámica de expansión de la ciudad.

**Artículo 20.** La configuración urbanística-arquitectónica de esta unidad, presenta diferencias entre los asentamientos localizados a lo largo de la falda de la loma ubicada al noroeste del valle con los localizados en la zona de El Gajo. Mientras en el primero se orienta a su distribución en terrenos superiores a los 1,500 m<sup>2</sup>, en el segundo se limita la localización de los mismos por la vulnerabilidad frente a deslizamientos que éste presenta.

**Artículo 21.** La presente Unidad se regirá por las siguientes disposiciones:

**a) Uso del Suelo Permitido.**

- . Residencial, Hotelero y máxima restricción al uso industrial y a servicios industriales y depósitos no complementarios.

**b) Fraccionamiento del Suelo.**

- . Frente mínimo del solar 100.00 mts.
- . Superficie mínima del solar 1,500 m<sup>2</sup>.

**c) Ocupación máxima del Suelo.**

- . Factor de Ocupación del Suelo 0.5
- . Factor de Ocupación Total 2.00

- d) Altura máxima de Edificación:** 12.00 mts.
- e) Retiro Mínimo de Edificación.**
- . Frente : 50,00 mts.
  - . Lateral : 30.00 mts.
  - . Posterior: 50.00 mts.
- f) Arbolado Urbano.**
- . Admisible en todas las aceras de las urbanizaciones.
  - . Especies permitidas: Autóctonas.
- g) Trama Viaria.**
- . Distancia mínima entre Límite de Propiedad : 15.00 mts.
  - . Dimensión mínima de acera : 1.00 mts.
  - . Dimensión mínima de calle : 10.00 mts.





SITUACION ACTUAL



Resultado esperado con la aplicación del lineamiento de reordenamiento urbanístico del entorno de Constanza (Unidad Ambiental de Conservación Activa).

### **Capítulo III. Unidad de Rehabilitación Integral.**

**Artículo 22.** La delimitación de esta Unidad se ajustará a lo establecido en el Mapa N° 11 que como anexo forma parte de la presente Normativa.

**Artículo 31.** Configura una Unidad de calidad ambiental aceptable, que requiere intervenciones de completamiento y mejoramiento en infraestructura y servicios para su consolidación. Esto supone intervenciones parciales en las edificaciones existentes, pavimentación de vías, localización de equipamiento comunitario y extensión de las redes de servicios básicos de agua y energía eléctrica.

**Artículo 32.** La presente Unidad se regirá por las siguientes disposiciones:

**a) Uso del Suelo Permitido.**

- . Residencial, Comercial, Financiero, Institucional y restricción parcial a talleres y servicios auxiliares de la industria y el comercio.

**b) Fraccionamiento del Suelo.**

- . Frente mínimo del solar: 8.00 mts.
- . Superficie mínima del solar: 160 m<sup>2</sup>.

(para el caso de apartamentos regirá lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la presente Normativa)

**c) Ocupación máxima del Suelo.**

- . Factor de Ocupación del Suelo: 0.8
- . Factor de Ocupación Total : 3.2

**d) Altura máxima de Edificación.** 12.00 mts.

**e) Retiro Mínimo de Edificación.**

- . Frente : sin retiro
- . Lateral : 1.00 mt.
- . Posterior : 1.00 mt.

**f) Arbolado Urbano.**

- . Admisible sólo en aquellas aceras que tengan una dimensión mínima de 2.50 mts.
- . Especies permitidas: Autóctonas y exóticas.

**g) Trama Viaria.**

- . Distancia mínima entre Línea Municipal: 9.00 mts.
- . Dimensión mínima de acera : 1.00 mts.
- . Dimensión mínima de calle : 7.00 mts



SITUACION ACTUAL



Resultado esperado con la aplicación del lineamiento de reordenamiento urbanístico del sector de El Gajo (Unidad Ambiental de Rehabilitación Integral).

#### **Capítulo IV. Unidad de Consolidación Urbanística.**

**Artículo 34.** La delimitación de esta Unidad se ajustará a lo establecido en el Mapa N° 11 que como anexo forma parte de la presente Normativa.

**Artículo 35.** Esta unidad ambiental, que tiene una cobertura integral de todos los servicios básicos, tiene una densidad promedio de 200 hab./ha. en los sectores que la conforman. Es una unidad que posee una distribución poblacional en un rango promedio entre 5,000 y 10,000 hab. en los barrios y urbanizaciones que lo constituyen y una capacidad urbana de disponibilidad de un promedio de 20 has. para la localización de nuevos usos y edificaciones.

**Artículo 36.** La presente Unidad se regirá por las siguientes disposiciones:

**a) Uso del Suelo Permitido.**

- . Residencial, Comercial, Financiero, Institucional y restricción parcial a talleres y servicios auxiliares de la industria y el comercio.

**b) Fraccionamiento del Suelo.**

- . Frente mínimo del solar: 15.00 mts.
- . Superficie mínima del solar: 300 m<sup>2</sup>.

**c) Ocupación máxima del Suelo.**

- . Factor de Ocupación del Suelo: 0.8
- . Factor de Ocupación Total : 8.0

**d) Altura máxima de Edificación.** 30.00 mts.

**e) Retiro Mínimo de Edificación.**

- . Frente : 5,00 mts.
- . Lateral : 1.00 mt.
- . Posterior : 1.00 mt.

**f) Arbolado Urbano.**

- . Admisible sólo en aquellas aceras que tengan una dimensión mínima de 2.50 mts.
- . Especies permitidas: Autóctonas y exóticas.

**g) Trama Viaria.**

- . Distancia mínima entre Línea Municipal: 10.00 mts.
- . Dimensión mínima de acera : 1.50 mts.
- . Dimensión mínima de calle : 7.00 mts

## **Capítulo V. Unidad de Densificación Prioritaria.**

**Artículo 37.** La delimitación de esta Unidad se ajustará a lo establecido en el Mapa N° 3 que como anexo forma parte de la presente Normativa.

**Artículo 38.** Esta unidad ambiental, aunque tiene una cobertura integral de todos los servicios básicos, tiene una densidad media con un promedio de 180 hab./ha. en los sectores que la conforman. Es una unidad que posee una distribución poblacional en un rango promedio entre 4,000 y 6,000 hab. en los barrios y urbanizaciones que lo constituyen y una capacidad urbana de disponibilidad de un promedio de 10 has. para la localización de nuevos usos y edificaciones.

**Artículo 39.** La presente Unidad se regirá por las siguientes disposiciones:

**a) Uso del Suelo Permitido.**

- . Residencial, Comercial, Financiero, Institucional y restricción total a talleres y servicios auxiliares de la industria y el comercio.

**b) Fraccionamiento del Suelo.**

- . Frente mínimo del solar: 20.00 mts
- . Superficie mínima del solar: 800 m2.

(para el caso de apartamentos regirá lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la presente Guía Normativa)

**c) Ocupación máxima del Suelo.**

- . Factor de Ocupación del Suelo: 0.8
- . Factor de Ocupación Total : 12.0

**d) Altura máxima de Edificación.** 45.00 mts.

**e) Retiro Mínimo de Edificación.**

- . Frente : 5,00 mts
- . Lateral : 1.00 mt.
- . Posterior : 1.00 mt.

**f) Arbolado Urbano.**

- . Admisible sólo en aquellas aceras que tengan una dimensión mínima de 2.50 mts.
- . Especies permitidas: Autóctonas y exóticas.

**g) Trama Viaria.**

- . Distancia mínima entre Línea Municipal: 10.00 mts.
- . Dimensión mínima de acera : 1.50 mts.
- . Dimensión mínima de calle : 7.00 mts

## **Capítulo VI. Unidad de Corredores Primarios y Secundarios.**

**Artículo 40.** La delimitación de esta Unidad se ajustará a lo establecido en el Mapa N° 11 que como anexo forma parte de la presente Normativa.

**Artículo 41.** Esta unidad ambiental comprende los espacios de conformación lineal definidos por el acceso a Constanza, el acceso desde la carretera, La Culata-Constanza, el acceso desde la carretera Valle Nuevo-Constanza y los caminos vecinales que unen la Colonia Japonesa con Palero y el acceso desde la Culata con Cañada Seca. Se trata de zonas que pueden revalorizarse con actuaciones urbanísticas que potencialicen su carácter lineal, a través de una mayor densificación edilicia y formas de uso y ocupación del suelo más intenso por las dimensiones de los terrenos que la definen como tal.

**Artículo 42.** Las disposiciones relativas a esta unidad, se regirán por lo establecido en la Unidad de Conservación Activa en aquellas vías principales que se localicen en el área correspondiente a esta unidad.

**Artículo 43.** La presente Unidad se regirá por las siguientes disposiciones:

**a) Uso del Suelo Permitido.**

- . Residencial, Comercial, Financiero, Institucional y moderada restricción al uso industrial, a servicios industriales y a depósitos complementarios del comercio.

**b) Fraccionamiento del Suelo.**

- . Frente mínimo del solar: 20.00 mts.
- . Superficie mínima del solar: 450 m<sup>2</sup>.

**c) Ocupación máxima del Suelo.**

- . Factor de Ocupación del Suelo: 0.6
- . Factor de Ocupación Total : 6.0

**d) Altura máxima de Edificación.** 30.00 mts.

**e) Retiro Mínimo de Edificación.**

- . Frente desde límite de la propiedad: 15.00 mts.
- . Lateral : 5.00 mt.
- . Posterior : 5.00 mt.

**f) Arbolado Urbano.**

- . Admisible sólo en aceras que tengan una dimensión mínima de 2.50 mts.
- . Especies permitidas: Autóctonas y exóticas.

**g) Trama Viaria.**

- . Distancia mínima entre Líneas de propiedad: 24.00 mts.
- . Dimensión mínima de acera : 1.50 mts.
- . Dimensión mínima de calle : 9.00 mts



SITUACION ACTUAL



Resultado esperado con la aplicación del lineamiento de reordenamiento del sistema vial del entorno de Constanza (Avenida de circunvalación por La Sabina).

### **Capítulo VIII. Unidad de Urbanización Prioritaria.**

**Artículo 44.** La delimitación de esta Unidad se ajustará a lo establecido en el Mapa N° 11 que como anexo forma parte de la presente Normativa.

**Artículo 45.** Esta unidad, comprende aquellas áreas cuyas condiciones y oportunidades de urbanización, son consideradas prioritarias por las facilidades de extensión de la infraestructura existente. Se incluyen en ellas todos los espacios vacantes ubicados entre los límites actuales de la mancha urbana y las zonas noroeste y este de la ciudad.

**Artículo 46.** Esta unidad ambiental, tiene una cobertura parcial de todos los servicios básicos, y una densidad promedio de 50 hab./ha. en los sectores que la conforman. Es una unidad que posee una distribución poblacional en un rango promedio entre 3,000 y 5,000 hab. en los barrios y urbanizaciones que lo constituyen y una capacidad urbana de disponibilidad de un promedio de 800 has. para la localización de nuevos usos y edificaciones.

**Artículo 47.** La presente Unidad se regirá por las siguientes disposiciones:

**a) Uso del Suelo Permitido.**

- . Residencial, Comercial en el ámbito de la vivienda y restricción parcial a talleres y servicios auxiliares de la industria y el comercio.

**b) Fraccionamiento del Suelo.**

- . Frente mínimo del solar: 10.00 mts.
- . Superficie mínima del solar: 300 m<sup>2</sup>.

**c) Ocupación máxima del Suelo.**

- . Factor de Ocupación del Suelo: 0.6
- . Factor de Ocupación Total : 6.0

**d) Altura máxima de Edificación.** 30.00 mts.

**e) Retiro Mínimo de Edificación.**

- . Frente : 3.00 mts.
- . Lateral : 1.00 mt.
- . Posterior : 1.00 mt.

**f) Arbolado Urbano.**

- . Admisible sólo en aceras que tengan una dimensión mínima de 2.50 mts.
- . Especies permitidas: Autóctonas y exóticas.

**g) Trama Viaria.**

- . Distancia mínima entre Línea Municipal: 12.00 mts.
- . Dimensión mínima de acera : 1.50 mts.
- . Dimensión mínima de calle : 9.00 mts





SITUACION ACTUAL



Resultado esperado con la aplicación del lineamiento de reordenamiento urbanístico del entorno de Constanza (Unidad Ambiental de Urbanización Prioritaria).

## **Capítulo IX. Unidad de Preservación Rural.**

**Artículo 48.** La delimitación de esta Unidad se ajustará a lo establecido en el Mapa N° 3 que como anexo forma parte de la presente Normativa.

**Artículo 49.** Esta unidad ambiental está configurada por aquellas áreas del Valle de Constanza dedicado a las actividades agrícolas, cuyas características ambientales de parcelamiento, uso y la fertilidad de sus tierras, permiten alentar actividades relacionadas al agro. Se trata de zonas en las que son necesaria actuaciones que eviten el fraccionamiento de tipo urbano y faciliten la dotación de la infraestructura mínima (agua, luz y compactado de calles).

**Artículo 50.** La presente Unidad se regirá por las siguientes disposiciones:

**a) Uso del Suelo Permitido.**

- . Toda actividad relacionada a la explotación agrícola - ganadera y frutihortícola, residencial acompañante e industrial relacionada a la actividad principal.

**b) Fraccionamiento del Suelo.**

- . Frente mínimo del solar: 50.00 mts.
- . Superficie mínima del solar: 2.500 m<sup>2</sup>.

**c) Ocupación del Suelo.**

- . Factor de Ocupación Suelo: 0.3
- . Factor de Ocupación Total: 0.9

**d) Altura máxima Edificación:** 12.00 mts.

**e) Retiro mínimo de Edificación.**

- . Frente : 15.00 mts
- . Laterales : en ambos lados 5.00 mts.
- . Posterior : 5.00 mts.

**f) Arbolado Rural.**

- . Especies permitidas: Autóctonas.

**g) Trama Viaria.**

- . Distancia mínima entre Límite Propiedad: 12.00 mts.
- . Dimensión mínima de acera : 1.50 mts.
- . Dimensión mínima de callejón : 9.00 mts.

#### **Título IV. De las Infracciones y Penalidades.**

**Artículo 51.** Toda actuación urbanística de carácter privada o pública que se efectúe en cualquiera de las Unidades Ambientales definidas en la presente Normativa, previo a su concreción, deberá contar con el Permiso del Ayuntamiento. El incumplimiento de este requisito, hará pasible al infractor de las penalidades que establezca la Oficina de Planeamiento Urbano.

**Artículo 52.** Serán considerados responsables de las transgresiones a la presente Normativa, los propietarios, sus representantes, urbanizadores, asociaciones o empresas promotoras, profesionales intervinientes, cada uno de ellos en lo que hiciera a aspectos relacionados con la actuación de los mismos en las tramitaciones o ejecuciones de las obras.

**Artículo 53.** En el caso de transgresiones a lo dispuesto en la presente Normativa y se hallaren involucrados los profesionales intervinientes, el Ayuntamiento enviará los antecedentes del caso al Consejo o Entidad Profesional que correspondiere, a sus efectos.

**Artículo 54.** Constatada una infracción se labrará el Acta respectiva que se enviará con sus antecedentes al Organismo de Control, quien se ajustará en su penalidad a los principios y procedimientos regulados por la Oficina de Planeamiento Urbano.

#### **Título V. De los Incentivos.**

**Artículo 55.** Toda actuación urbanística que se efectúe en cualquiera de las Unidades Ambientales normadas en la presente Guía Normativa, que por sus características implique un mejoramiento significativo del sitio de implantación y su entorno (natural y/o construido), será pasible de incentivos tales como su declaración de interés público y su difusión en los medios masivos y premios simbólicos.

#### **Título VI. De los Procedimientos.**

**Artículo 56.** La Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento, será la encargada de la aplicación de la presente Normativa, tomando en cuenta los mecanismos de participación y gestión ciudadana previstos en los Artículos 6 y 7.

**Artículo 57.** Toda tramitación para la aprobación de un proyecto urbanístico, será canalizada a través de la Oficina de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento.

**Párrafo 1.** En estos procedimientos se deberá tener en cuenta la activa participación que cabe al resto de las oficinas municipales con relación a las actuaciones urbanísticas definidas para cada Unidad Ambiental.

**Artículo 58.** La presente Guía será complementada con Reglamentos elaborados por la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (OMPU), con el concurso y revisión del Consejo Intersectorial.